



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Proyecto de investigación previo a
la obtención del Título de Ingeniero
en Contabilidad y Auditoría - CPA

TEMA:

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y SU RELACIÓN CON LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE AGROCOMERCIO MOREJÓN, CANTÓN
EL EMPALME, AÑO 2012”

AUTOR:

NORMAN MANUEL ROSALES VILLIGUA

DIRECTORA DE TESIS:

C.P.A. MARTHA MATILDE SANDOVAL CUJI. MSc.

QUEVEDO – ECUADOR

2015

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Norman Manuel Rosales Villigua, declaro que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normatividad institucional vigente.

Sr. Norman Manuel Rosales Villigua

EGRESADO

CERTIFICACION DE LA DIRECTORA DE TESIS

La suscrita, C.P.A. Martha Matilde Sandoval Cuji. MSc., Docente de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, certifica que el egresado, Sr. Norman Manuel Rosales Villigua, previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría (C.P.A), realizó la tesis de grado titulada “AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE AGROCOMERCIO MOREJÓN, CANTÓN EL EMPALME, AÑO 2012”, bajo mi dirección, habiendo cumplido con las disposiciones reglamentarias establecidas para el efecto.

C.P.A. Martha Matilde Sandoval Cuji. MSc.
DIRECTORA DE TESIS



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Trabajo presentado a la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias
Empresariales como requisito previo a la obtención del título de:
Ingeniero en Contabilidad y Auditoría.**

APROBADO POR:

Ing. Noemí Mariana Sotomayor Alcívar, M.Sc.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Ing. Enrique Intriago Zamora, M.Sc.

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Ing. Vanessa Quinaluisa Moran, M.Sc.

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

QUEVEDO - ECUADOR

2015

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a Dios el creador de todas las cosas, por la bendición tan grande quien me ha permitido que culmine este reto.

A mi padre (+) Norman Rosales, a mi madre Herlinda Villigua, a mi esposa y familia, a mis compañeros y amigos.

Agradezco a los docentes, directora de tesis, miembros del tribunal y a la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, por permitirme conocer los nuevos avances de la enseñanza dado a través de cada uno de sus excelentes docentes quienes nos brindaron sus conocimientos, cariño y dedicación.

Quiero agradecer a todos quienes han sido parte de este proceso de titulación.

DEDICATORIA

Dedico este proyecto de tesis a Dios, a mis padres, a mi hija y señora esposa, a hermanos y familiares.

A Dios porque ha estado conmigo a cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar, a mis padres, papá quien ya no está conmigo en este mundo terrenal, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento, a mi hija quien es mi motivación de superación y fuerzas de seguir preparándome, a mi esposa por brindarme su apoyo incondicional y su paciencia concedida, a mis hermanos por esa fortaleza brindada y familiares que han querido que consiga todos estos logros.

Norman Rosales

DUBLIN CORE (ESQUEMA DE CODIFICACIÓN)

| | | | |
|-----------|---------------------------------|----------|--|
| 1 | Título/ Title | M | “AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE AGROCOMERCIO MOREJÓN, CANTÓN EL EMPALME, AÑO 2012” |
| 2 | Creador/Creator | M | Norman Manuel Rosales Villigua |
| 3 | Materia/Subject | M | Auditoría de cumplimiento |
| 4 | Descripción/Description | M | <p>El Agrocomercio y Piladora Morejón mantiene un ambiente positivo en cuanto a la eficiencia operativa de la empresa, así lo demuestra los indicadores de cumplimiento y de gestión aplicados que evidenciaron el cumplimiento en un 100% con las declaraciones del SRI.</p> <p>El modelo COSO I, permite evaluar el control interno que mantiene la empresa para realizar sus operaciones comerciales; el modelo de evaluación de Control Interno permitió obtener un nivel de confianza del 87,00 % ALTO y un nivel de riesgo de 13,00 % BAJO que debe mejorar, enfocados en la eficiencia y eficacia de los procesos operativos en el cumplimiento tributario.</p> |
| 5 | Editor/Publisher | M | Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría C.P.A. |
| 6 | Colaborador/Contributor | O | C.P.A. Martha Sandoval Cují. MSc. |
| 7 | Fecha/Date | M | Lunes, 06 de Abril de 2015 |
| 8 | Tipo/Type | M | Proyecto de investigación. |
| 9 | Formato/Format | R | Windows XP: Office Word 2010 |
| 10 | Identificador/Identifier | M | https://biblioteca.uteq.edu.ec |
| 11 | Fuente/Source | O | Bibliográfica. Trabajo de campo |
| 12 | Lenguaje/Language | M | Español |
| 13 | Relación/Relation | O | Ninguno |
| 14 | Cobertura/Coverage | O | Obligaciones tributarias |
| 15 | Derechos/Rights | M | Ninguno |
| 16 | Audiencia/Audience | O | Empresa e investigadores |

ÍNDICE GENERAL

| | Pág. |
|--|-------------|
| PORTADA | i |
| DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS | ii |
| CERTIFICACIÓN DE LA DIRECTORA DE TESIS | iii |
| CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR | iv |
| AGRADECIMIENTO | v |
| DEDICATORIA | vi |
| DUBLIN CORE (ESQUEMAS DE CODIFICACIÓN) | vii |
| ÍNDICE GENERAL..... | viii |
| ÍNDICE DE CUADROS..... | xii |
| ÍNDICE DE ANEXOS..... | xiii |
| RESUMEN EJECUTIVO | xiv |
| ABSTRACT..... | xv |
| CAPÍTULO I: MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN..... | 1 |
| 1.1 INTRODUCCION | 2 |
| 1.2 Problematización | 3 |
| 1.2.1 Planteamiento del problema | 4 |
| 1.2.1.1 Diagnóstico (Causas - efectos) | 4 |
| 1.2.1.2 Pronóstico | 5 |
| 1.2.1.3 Control del pronóstico | 5 |
| 1.2.2 Formulación del problema..... | 5 |
| 1.2.3 Sistematización del problema | 5 |
| 1.3 Justificación | 6 |
| 1.4 Objetivos | 6 |
| 1.4.1 General | 6 |
| 1.4.2 Específicos..... | 6 |
| 1.5 Hipótesis | 7 |
| 1.5.1 General | 7 |
| 1.5.2 Específicas..... | 7 |
| 1.6 Variables | 7 |

| | Pág. |
|---|-------------|
| 1.6.1 Independientes | 7 |
| 1.6.2 Dependientes..... | 7 |
| CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN..... | 9 |
| 2.1 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA..... | 10 |
| 2.1.1 Concepto de auditoría de cumplimiento..... | 10 |
| 2.1.2 Objetivos de la auditoría de cumplimiento | 10 |
| 2.1.3 Responsabilidad de la administración en el cumplimiento de leyes y regulaciones..... | 12 |
| 2.1.4 Proceso de auditoría..... | 13 |
| 2.1.5 Procedimientos cuando se descubre incumplimiento | 16 |
| 2.1.6 Informe sobre incumplimientos | 19 |
| 2.1.6.1 A la administración..... | 20 |
| 2.1.6.2 A los usuarios del dictamen sobre los estados financieros | 22 |
| 2.1.6.3 A las autoridades reguladoras o de control..... | 23 |
| 2.1.7 Retiro del trabajo..... | 23 |
| 2.1.8 Auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias | 25 |
| 2.1.9 Importancia de la auditoria de cumplimiento de obligaciones tributarias | 26 |
| 2.1.10 Objetivo de la auditoria de cumplimiento de las obligaciones tributarias | 26 |
| 2.1.11 Alcance y naturaleza de la auditoria de cumplimiento de obligaciones tributarias | 27 |
| 2.1.12 Papel del contador público ante la auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias | 27 |
| 2.1.13 Consideración del riesgo en la auditoria de cumplimiento | 28 |
| 2.1.14 Responsabilidad de la administración..... | 29 |
| 2.1.15 Procedimientos de auditoria..... | 29 |
| 2.1.16 Nivel de confianza requerido por el auditor..... | 29 |
| 2.1.17 Programa de auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias..... | 30 |
| 2.1.18 Programas generales..... | 30 |
| 2.1.19 Programa detallado..... | 31 |
| 2.1.20 Ejecución de la auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias .. | 31 |

| | Pág. |
|--|-------------|
| 2.1.21 Elaboración del informe y dictamen fiscal | 32 |
| 2.1.22 Consideración del auditor del cumplimiento con leyes y reglamentos ... | 32 |
| 2.2 FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL | 33 |
| 2.2.1 Auditor..... | 33 |
| 2.2.2 Auditoría..... | 33 |
| 2.2.3 Auditoría de cumplimiento..... | 33 |
| 2.2.4 Comparación..... | 33 |
| 2.2.5 Confirmación..... | 34 |
| 2.2.6 Control interno | 34 |
| 2.2.7 Indagación | 34 |
| 2.2.8 Muestreo estadístico | 34 |
| 2.2.9 Ejecución de auditoría | 35 |
| 2.2.10 Evaluación del desempeño | 35 |
| 2.2.11 Evaluación de riesgos | 35 |
| 2.2.12 El control de gestión | 36 |
| 2.2.13 Muestreo | 36 |
| 2.2.14 Planeamiento | 36 |
| 2.2.15 Proceso de auditoría..... | 37 |
| 2.2.16 Pruebas de auditoría cumplimiento..... | 38 |
| 2.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL..... | 38 |
| 2.3.1 Reglamento Para La Aplicación De La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno..... | 38 |
| 2.3.2 Normas Internacionales de Auditoría..... | 43 |
| 2.3.3 Modelo COSO I..... | 46 |
| CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN..... | 49 |
| 3.1 MATERIALES Y MÉTODOS | 50 |
| 3.1.1 Materiales | 50 |
| 3.1.2 Métodos de la investigación..... | 50 |
| 3.1.2.1 Inductivo..... | 50 |
| 3.1.2.2 Deductivo | 51 |
| 3.1.2.3 Descriptivo | 51 |

| | Pág. |
|--|-------------|
| 3.1.2.4 Analítico | 51 |
| 3.2 Tipo de investigación | 51 |
| 3.2.1. De campo..... | 51 |
| 3.2.2 Bibliográfica | 52 |
| 3.3 Técnicas de la investigación | 52 |
| 3.3.1. Observación..... | 52 |
| 3.3.2. Entrevista | 52 |
| 3.3.3. Documentación | 52 |
| 3.4 Diseño de investigación | 53 |
| 3.5 Población y muestra | 55 |
| 3.5.1 Población | 55 |
| 3.5.2 Muestra | 55 |
| 3.6 Presentación de la firma auditora | 55 |
| CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN | 56 |
| 4.1 RESULTADOS | 57 |
| 4.1.1 Fase preliminar | 57 |
| 4.2 Comprobación/Disprobación de la hipótesis | 147 |
| 4.3 Discusión | 148 |
| CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 150 |
| 5.1 CONCLUSIONES | 151 |
| 5.2 RECOMENDACIONES..... | 152 |
| CAPÍTULO VI: BIBLIOGRAFÍA | 153 |
| 6.1 LITERATURA CITADA | 154 |
| 6.1.1 Bibliografía | 154 |
| 6.1.2 Linkografía | 155 |
| CAPÍTULO VIII: ANEXOS..... | 156 |
| 7.1 ANEXOS..... | 157 |

ÍNDICE DE CUADROS

| | Pág. |
|---|-------------|
| CUADRO N° 1 Materiales utilizados | 50 |
| CUADRO N° 2 Entrevistados | 55 |

ÍNDICE DE ANEXOS

| | Pág. |
|---|-------------|
| ANEXO N° 1 Certificación de la empresa | 157 |
| ANEXO N° 2 Registro Único de Contribuyente (R.U.C)..... | 158 |
| ANEXO N° 3 Fotografía de la empresa | 160 |
| ANEXO N° 4 Entrevista con el Gerente | 160 |
| ANEXO N° 5 Revisión de Soportes Tributarios | 161 |
| ANEXO N° 6 Informe del Urkund..... | 162 |

RESUMEN EJECUTIVO

El presente tema de investigación es desarrollar una auditoría de cumplimiento verificando los procesos, normas y políticas en relación con las obligaciones tributarias de Agrocomercio Morejón, año 2012. El Control Interno se entiende como el proceso que ejecuta la administración con el fin de evaluar operaciones específicas con seguridad razonable en tres principales categorías: Efectividad y eficiencia operacional, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de políticas, leyes y normas. Este proyecto de investigación detalla los componentes del Control Interno que mantuvo la empresa Agrocomercio Morejón durante el año 2012, y su evaluación mediante el modelo COSO I aplicado a la gerencia de la empresa estudiada, arrojó un nivel de confianza del 87.00 % considerado, y un nivel de riesgo de 13.00 % establecido. La eficiencia operativa guarda estrecha relación con el cumplimiento tributario que mantiene una empresa dentro de un ejercicio fiscal; en el caso del Agrocomercio y Piladora Morejón mantiene un ambiente positivo en cuanto a la eficiencia operativa de la empresa, así lo demuestra los indicadores de cumplimiento y de gestión aplicados que evidenciaron un 100% con las declaraciones del SRI, como lo demuestro lo analizado y se recomienda supervisar de manera permanente al departamento contable, para que se cumplan las obligaciones tributarias, para mejorar de manera eficiente los procesos operativos que desarrolla la empresa durante un ejercicio fiscal. Las Normas y políticas tributarias las establece la administración tributaria por medio Del código tributario, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento; una vez evaluado las declaraciones que presentó la empresa durante el año 2012, se pudo comprobar que la empresa realiza sus declaraciones de acuerdo a la legislación tributaria ecuatoriana.

ABSTRACT

This research topic is to develop a compliance audit checking processes, rules and policies in relation to the tax obligations of Agrocommercio Morejon, 2012. The Internal Control is understood as the process running the administration in order to assess specific operations with reasonable safety in three major categories: effectiveness and operational efficiency, reliability of financial reporting and compliance with policies, laws and regulations. This research project detailing the components of internal control that kept the company Agrocommercio Morejon during 2012, and their evaluation by the COSO model I applied to the management of the company studied, showed a confidence level of 87.00% considered, and a risk level of 13.00% establecido. La operational efficiency is closely related to tax compliance maintaining a company within a fiscal year; in the case of agribusiness and Piladora Morejon maintains a positive environment in terms of operational efficiency of the company, as evidenced by the performance indicators and applied management showed a 100% with the statements of SRI, as I show it analyzed and it is recommended to permanently monitor the accounting department so that tax obligations are met efficiently to improve business processes developed by the company during a fiscal year. Standards and tax policies are set by the tax administration through the tax code, the Organic Law on Internal Taxation and Regulations; once evaluated the statements presented by the company in 2012, it was found that the company conducts its statements according to Ecuadorian tax legislation.

CAPÍTULO I

MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

1. MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Introducción

La auditoría de cumplimiento es la revisión de investigación de los procedimientos económicos, financieros y administrativo y alguna índole de una institución para fijar que se han ejecutado acorde a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de técnicas que le son aplicables.

La auditoría se la realiza mediante la comprobación de los documentos que se sustentan, legítimo, técnica, financiera y contablemente de los procedimientos para determinar si los medios empleados y la magnitud de control interno estarán de acuerdo con las normas que deben ser aplicadas, si efectivamente los métodos se están realizando de manera correcta, lo cual van hacer sustancial para el logro de los objetivos de la institución.

Este proyecto de investigación se aplicó al Agrocomercio Morejón, esta empresa está dedicada al comercio por mayor de arroz, maíz, cacao y de una diversidad de productos relativos a la agricultura; desde sus inicios esta empresa ha mantenido obligaciones con la administración tributaria, ya que sus actividades implican que la entidad lleve contabilidad con el propósito de dar fiel cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, mediante las declaraciones mensuales de sus impuestos.

El presente trabajo está sustentado en el cumplimiento de sus (Obligaciones Tributarias) de Agrocomercio "Morejón", en el periodo 2012, con el objeto de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos. Esta Pyme se maneja por la representación de su fundador en apoyo de un profesional contable.

La auditoría de cumplimiento está expuesta al forzoso riesgo de algunos abusos o engaños de interés relativo a leyes y reglamentos, de que estos no sean localizados aun cuando la auditoría esté acertadamente planeada y desarrollada de acuerdo con las normas y procedimientos utilizadas dentro del desarrollo de la auditoría. Esta investigación se ejecutó de acuerdo con los requisitos legales y estatutarios específicos o con la importancia del trabajo que

requiere al auditor que responda como parte de la auditoría de cumplimiento, si la empresa cumple con las leyes tributarias y sus reglamentos. En esta auditoría se espera exponer a prueba el cumplimiento con estas leyes y reglamentos. Para un mejor entendimiento de este proyecto de investigación, es necesaria la explicación de los puntos que a continuación se puntualizo:

Capítulo I.- Encontramos la introducción, problemas de investigación, justificación, objetivos, hipótesis y variables de la investigación.

Capítulo II.- Trata la fundamentación teórica, conceptual y legal de la investigación.

Capítulo III.- Muestra la metodología de investigación, en donde se señalan los materiales y métodos utilizados en la investigación, tipos de investigación, el diseño de la misma, población y muestra, así como la creación de una firma auditora ficticia.

Capítulo IV.- Expone los resultados obtenidos en la investigación los mismos que guardan una estrecha relación con las hipótesis planteadas y la discusión de la misma que se realiza basados en investigaciones de otros autores, finalmente expone la comprobación o disprobación de la hipótesis.

Capítulo V.- Expresan las conclusiones y recomendaciones generales obtenidas de los resultados.

Capítulo VI.- Enuncia la bibliografía básica, complementaria, así como las referencias linkográficas utilizadas para el desarrollo del marco teórica de la investigación.

Capítulo VII.- Muestra los documentos que respaldan los anexos de esta investigación.

1.2 Problematización

A nivel mundial las leyes tributarias y sus reglamentaciones deberán estar bien establecidas y ser conocidas por las empresas, sean estas nacionales o

multinacionales; y ser requeridas o enlazadas en el registro de las operaciones. Estas leyes y reglamentos, se vinculan con los impuestos que la empresa declara de manera mensual y anual; para determinar aquello es necesario obtener una comprensión general tanto de la entidad estudiada como de las leyes implicadas.

En nuestro país, para lograr una comprensión global, se debe mirar en particular que las leyes y reglamentos ecuatorianas pueden tener un efecto fundamental sobre los procedimientos de la empresa. Es presentar, el incumplimiento de las leyes tributarias y sus reglamentos esto puede originar que la empresa tenga una detención en sus procedimientos, o a su vez poner en cuestionamiento o la continuidad de la institución como una empresa en marcha o estar sujeta a multas por las leyes y administración tributaria considerables.

Por ello se deberá obtener evidencia suficiente y apropiada de las operaciones que realiza Agrocomercio Morejón; para ejecutar la auditoría de cumplimiento, dentro de las empresa permite determinar las áreas más vulnerables tanto administrativas como financieras, las mismas que pueden ser corregidas para contribuir con el crecimiento institucional, para lo cual es de vital importancia analizar y evaluar el nivel de eficiencia de las operaciones que realiza la Institución para el cumplimiento de la administración tributaria. Se espera tener una idónea comprensión de las leyes y reglamentos que el auditor conoce que son aplicables a la empresa.

1.2.1 Planteamiento del problema

1.2.1.1 Diagnóstico (Causas - efectos)

La empresa no ha venido utilizando los procedimientos adecuados para realizar sus declaraciones mensuales ante la administración tributaria; prueba de ello lo demuestra la carencia de un sistema contable y tributario que facilite la obtención de información detallada que permita tomar decisiones adecuadas en el momento preciso, por lo que el organismo regulador y controlador de impuestos en el país podría sancionar a este ente contable.

1.2.1.2 Pronóstico

La carencia de un proceso administrativo, conlleva a obtener resultados poco confiables y veraces, provocando una desorganización en las actividades y por ende problemas administrativos, lo que puede resultar en indicadores de gestión bajos; por ello, al no contar con un sistema de información adecuado, se puede incurrir directamente en el incumplimiento con la Administración Tributaria, afectando directamente con el giro del negocio.

1.2.1.3 Control del pronóstico

Para un manejo adecuado de las operaciones, entre ellas las presentaciones de sus obligaciones tributarias, se hace necesario el diseño de un Manual de políticas institucionales, así como la implementación del Reglamento Interno y la ejecución permanente de auditorías de cumplimiento que permitan revelar las debilidades administrativas que se presentan en la empresa.

1.2.2 Formulación del problema

La información que refleja “Agrocomercio Morejón” corresponde a las declaraciones obligadas por la administración tributaria; se asume que como parte de sus procesos administrativos y contables, esta información es el fiel reflejo presentado por esta empresa; sin embargo resulta importante plantearse el problema de la investigación:

¿Cómo es la relación de una auditoría de cumplimiento con las obligaciones tributarias del Agrocomercio Morejón, año 2012?

1.2.3 Sistematización del problema

Este proyecto investigativo referente a la auditoría de cumplimiento, nos mostrará de qué manera la empresa debe cumplir con sus obligaciones tributarias; lo mismo que nos lleva a plantearnos las siguientes subpreguntas de investigación:

- ¿Cuáles son los controles internos que posee la empresa para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

- ¿Qué procesos se utilizan para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa estudiada?
- ¿Cuál es el cumplimiento de las normas y políticas que rigen las obligaciones tributarias de la empresa?

1.3 Justificación

Una auditoría de cumplimiento tiene una importancia práctica porque permite medir, evaluar, asegurar y sugerir el cumplimiento de las actividades que se planificaron; corregir desviaciones significativas para la toma de decisiones; que permitan a la dirección a alcanzar las metas de la institución.

El presente proyecto de investigación analizó en qué medida la entidad auditada observa las reglas, las leyes y los reglamentos, así como los códigos establecidos o las estipulaciones acordadas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; estas leyes pueden influir considerablemente en los objetivos concretos de la auditoría y en la decisión de si llevarla a cabo separadamente o no de una auditoría de rendimiento o una auditoría de estados financieros.

Los principios fundamentales de auditoría explican que la auditoría de cumplimiento es importante porque las instancias definitivas, entre ellas la administración tributaria necesitan saber si se han observado las leyes y los reglamentos aplicables, si están consiguiendo los resultados esperados.

1.4 Objetivos

1.4.1 General

Desarrollar una auditoría de cumplimiento verificando los procesos, normas y políticas en relación con las obligaciones tributarias de Agrocomercio Morejón, año 2012.

1.4.2 Específicos

- Evaluar los controles internos que posee la empresa para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- Examinar la operatividad de los procesos que se utilizan para el cumplimiento de sus registros y declaraciones tributarias de la empresa estudiada.
- Analizar el cumplimiento de las normas y políticas que rigen las obligaciones tributarias de la empresa.

1.5 Hipótesis

1.5.1 General

La auditoría de cumplimiento permitirá verificar las obligaciones tributarias de Agrocomercio Morejón, año 2012.

1.5.2 Específicas

- Los controles internos aplicados permitirán mantener la seguridad razonable de las operaciones de la empresa.
- El cumplimiento de las obligaciones tributarias incide positivamente en la eficiencia operativa que mantiene la empresa.
- La auditoría de cumplimiento permitirá comprobar la observancia de las normas y políticas que rigen las obligaciones tributarias de la empresa.

1.6 Variables

1.6.1 Independientes

- Los controles internos son evaluados de acuerdo a los métodos de evaluación COSO I.
- La obligación tributaria ecuatoriana emite los criterios de aplicación tributaria.
- La auditoría de cumplimiento es el examen de las actividades realizadas en una empresa.

1.6.2 Dependientes

- Evaluación de los controles internos.

- Examen de las operaciones en los procesos del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Análisis de los procedimientos de una auditoría de cumplimiento.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1.1 Concepto de auditoría de cumplimiento

Esta auditoría se encarga de la comprobación de examen de las operaciones administrativas, económicas y financieras, de toda índole de una empresa para determinar que se ha realizado de acuerdo a las normas, reglamentos, procedimientos y estatutos aplicables. La auditoría de cumplimiento se practica mediante la revisión de documentos de soporte legal, técnico y financiera y contable de las operaciones para determinar si los procesos utilizados y las medidas de control están acorde a las normas utilizadas y procedimientos operan de manera efectiva y son ajustados para el cumplimiento de los objetivos de la empresa **(BLANCO, 2012)**.

2.1.2 Objetivos de la auditoría de cumplimiento

El objetivo de la auditoría de cumplimiento es verificar e informar sobre el cumplimiento de las disposiciones legales, tales como:

- Civiles
- Comerciales
- Estatutarias
- Estatuto anticorrupción
- Contables
- Fiscales o tributarias
- Laborales y de seguridad social e industrial
- Medio ambiente
- Presupuestarias
- Propiedad Intelectual

Verificación de normas comerciales

- Estatutos acordes con normas legales
- Deberes de los administradores

- Deberes de la asamblea
- Deberes y obligaciones de los asociados
- Desarrollo de su objeto social
- Registro mercantil
- Secreto industrial
- Facturación y títulos valores
- Registro de libros contables, inventarios y actas
- Manejo correcto y oportuno de la contabilidad, libros de actas y comercio
- Evaluación del control interno (procesos)
- Preparación y certificación de los estados financieros
- Competencia leal y enriquecimiento lícito
- Existencia y archivo, contabilidad, actas y correspondencia
- Existencia de licencias de software
- Derechos de autor y propiedad intelectual.

Verificación de normas contables

- Cumplimiento de la Ley 454 de 1998
- Aplicación del Plan Único de Cuentas (Resol. 1515 de 2001)
- Cumplimiento Decreto 2649 de 1993
- Cumplimiento de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. N°013 de 2003)
- Cumplimiento de la Circular Básica Jurídica (C.E. N°007 de 2003)
- Cumplimiento de Código de Comercio
- Cumplimiento del Decreto 1840 de 1989
- Cumplimiento de las normas tributarias
- Cumplimiento de normas específicas del sector, como: cooperativas, asociaciones mutuales, Fondos de empleados, Pre cooperativas, Cooperativas de trabajo asociado
- Cumplimiento estatuto orgánico del sector financiero
- Preparación y presentación de estados financieros
- Presentación oportuna de informes
- Certificación y dictamen de estados financieros **(CUENCA, 2010)**.

2.1.3 Responsabilidad de la administración en el cumplimiento de leyes y regulaciones

El compromiso de prevención y descubrimiento de fraudes y errores de los delegados de la dirección y gestión de la empresa. Los compromisos respectivos de los encargados de la gestión y dirección pueden variar, según la empresa así como los países. La negligencia de los encargados de su gestión debe establecer de forma adecuada, crear y mantener una cultura de honradez y ética alta. Es responsabilidad de aquellos encargados de gestionar la empresa es asegurarse de una ética elevada, así como los controles de fraudes y delitos dentro de la entidad, se realiza mediante la supervisión de la dirección, la revisión de los sistemas contables y de la información de la empresa, así como se deben implantar sistemas de controles adecuados, que estén dirigidos a controlar el riesgo de la auditoría de cumplimiento y sus leyes y reglamento.

La responsabilidad de la entidades el establecimiento de control y mantenimiento de políticas que ayuden en el cumplimiento de objetivos de manera ordenada y eficiente de la empresa.

El compromiso y puesta en práctica de la garantía de continuidad de funcionamiento de sistemas contables y de los controles, que se plantean para notificar las fallas y errores, estos sistemas disminuyen pero no eliminan por completo los riesgos irregulares, que tienen origen de fraudes. Por lo tanto la dirección es la única responsable de los riesgos de restan.

La responsabilidad de la administración asegurar que las operaciones de la entidad se conducen de acuerdo con las leyes y regulaciones. Las políticas y procedimientos pueden ayudar a la administración para controlar las responsabilidades de prevenir y detectar incumpliendo: velar por las regulaciones de las normas legales y asegura que los de cumplimiento están diseñados para hacer cumplir las regulaciones. Establecer las operaciones diseñadas para el cumplimiento de las leyes y reglamento del Control Interno. Ampliar y hacer pública y realizar seguimiento del código público y código de

conducta profesional. Afirmando que los empleados están acertadamente entrenados y alcanza el código de cumplimiento de conducta.

Velar por el cumplimiento de código de Conducta y proceder debidamente para sujetar a los empleados y que sigan cumpliendo con, la contratación de asesores legales para auxiliar los requisitos de los mismos.

Mantener una síntesis las leyes importantes de la empresa para el cumplimiento de la conducta profesional **(BLANCO, 2012)**.

2.1.4 Proceso de auditoría

La auditoría de cumplimiento se debe diseñar para el cumplimiento de una seguridad razonable que la empresa cumpla con las leyes y reglamentos, y otras exigencias importantes para el cumplimiento de los objetivos. La auditoría de cumplimiento esta impide las violaciones de algunas leyes que no sean encontradas en la auditoría y estén apropiadamente planificadas y desarrolladas con respecto a las Normas Técnicas de factores como:

- La objetividad de varias leyes y reglamentos sobre los físicos de las operaciones de la empresa que el auditor deberá obtener una comprensión general del marco legal.
- La garantía de los procesos de auditoría de cumplimiento por las limitaciones inseparables de los sistemas contable de Control Interno para el uso de las comprobaciones.
- Varias de la evidencia obtenidas por la auditoría realizada es de naturaleza eficaz y no final.
- A su vez el incumplimiento en el proceso nos lleva a la conducta que se puede ocultar, como respuesta a todo lo mencionado se puede falsificar las transacciones registradas o ciertos errores con intenciones de parte del auditor.

Con lo específicos y requerimientos legales. Y de acuerdo o lo se estipula en el reglamento específico, correspondiente al trabajo es necesario que el auditor

rinda cuentas de la auditoría integral si la empresa está cumpliendo a cabalidad con las leyes y regulaciones que deben presentar. En base a estos parámetros el auditor debe preparar el cumplimiento con estas leyes. Para planear la auditoría de cumplimiento, el auditor tendrá que tener un conocimiento general de la empresa del marco legal y revisar si la entidad esta cumpliendo con dicho marco de referencia.

Para obtener esta comprensión general, el auditor reconocería particularmente que algunas leyes y regulaciones pueden tener un efecto fundamental sobre las operaciones de la entidad. Es decir, el incumplimiento de algunas leyes y regulaciones puede causar que la entidad cese en sus operaciones, o poner en cuestionamiento la continuidad de la entidad como un negocio en marcha o estar sujeta a sanciones legales importantes. Para obtener la comprensión general de leyes y regulaciones, el auditor normalmente tendría que:

- Usar el conocimiento existente de la industria y negocio de la entidad.
- Identificar las leyes y regulaciones que debe cumplir la entidad: **(BLANCO, 2012).**

Leyes sobre sociedades. Ciertos auditores han descubierto que como objetivo es analizar si la entidad cumple con la norma legal en cuanto a la patente de sociedades o el sector donde se está auditando a continuación detallamos un pequeño ejemplo: financiero cooperativo, de acuerdo a esto hay que revisar estatutos y actas. Ciertas decisiones de los contratos revisar y a su vez comprobar que se regulan de acuerdo a la ley **(BLANCO, 2012).**

Leyes tributarias. Todos tenemos conocimiento y sabemos quiénes establecen la leyes tributarias, que en este caso es la administración tributaria es el activo y la entidad vendría hacer el pasivo, en si el objetivo principal es verificar, revisar si los impuestos y declaraciones tanto de renta como de iva están siendo declarados y a su vez contabilizados en base a las normas y leyes tributarias **(BLANCO, 2012).**

Leyes laborales. El principal objetivo de esta ley es definir la relación entre el personal y la entidad, por lo tanto la auditoria debe regirse a la legislación

laboral o a la competente activo en su momento y a su vez ratificar y estudiar todos los acuerdos colectivos de las regulaciones laborales **(BLANCO, 2012)**.

Legislación contable. Es muy frecuente realizar una contabilidad con cuentas y códigos o ciertos libros, aquí hay que verificar el ingreso de todas las partidas el monto a ejecutarse y lo que está por definir o como se le llamaría reformas el auditor debe tener bien claro sobre soportes y respaldos de SPI y movimientos de los bancos que se cumplan de acuerdo a las normas y satisfactoriamente **(BLANCO, 2012)**.

Leyes que rigen y a su vez cambiarías de la aduanas

Averiguar con la administración respecto de las políticas y procedimientos de la entidad referentes al cumplimiento de leyes y regulaciones.

Averiguar con la administración sobre las leyes o regulaciones que puede esperarse tengan un efecto fundamental sobre las operaciones de la entidad.

Discutir con la administración las políticas o procedimientos adoptados para identificar, evaluar y contabilizar las demandas de litigio y las evaluaciones.

Después de obtener la comprensión general, el auditor deberá desarrollar procedimientos para ayudar a identificar casos de incumplimiento con aquellas leyes y regulaciones aplicables a la entidad.

Todos saben y tienen el conocimiento de lo que va a realizar el auditor sobre la auditoria de cumplimiento en cuanto a los reglamentos y las leyes la cual el auditor debe reconocer cuales son las aplicables a la empresa, en la que él va a considerar al momento que está auditando porque todas las afirmaciones tiene que ser física y veraces y a su vez reveladas que son realizadas.

Todas estas leyes deben ser bien definidas y establecidas y no solo eso sino que la empresa tiene que poseer y tener un amplio conocimiento de todo esto, y ser manifestadas constantemente en todos sus registros de operaciones, así mismo estas normas y leyes deben relacionarse con los estados financieros que son muy frecuentemente requeridos por la entidad o empresa de la contabilidad de las transacciones, referente a todos los impuestos y rentas.

Las referencias de cuando tenemos un auditor de que tiene una idea o le haga pensar de que existe alguna irregularidad de la presentación de los estados financieros o tal vez errores intencional y no intencional el auditor procede a realizar las investigaciones de los procedimientos que al final determinara si existen irregularidades de la auditoria.

Es muy frecuente que al prepararse de la auditoria el auditor se va a encontrar con ciertas evidencias que a simple vista le va a parecer que existe irregularidades que son de suma importancia, que a su vez tiene varios significado es fraude o errores, si llega a encontrarse en estas situaciones, ahí ya dependerá del juicio y criterio del auditor y poder realizar un breve análisis si se trate de algún fraude o errores y de que probabilidad que sucedan, y si así se lo determinara que efecto llegase a tener en la auditoria.

En base a todos estos conceptos el auditor no puede regirse a dar un veredicto final de alguna de ambas cosas si se trate de defraude o error debe tener un conocimiento profesional y llegar a la conclusión de la auditoria, la persona que audita o está realizando las revisiones necesita revisar la evaluación de los elementos de riesgo que hace durante su planificación **(BLANCO, 2012)**.

2.1.5 Procedimientos cuando se descubre incumplimiento

Los procedimientos cuando se descubre alguna existencia fraudulenta, debe tener muy claro si la irregularidad ocasiona algún fraude o error, de comprobarse o verificarse de que los indicios debe tenerlos muy presente en la verificación si se relacionan en los aspectos de la auditoria, en si corroborar si son confiables o bien realizadas las manifestaciones por los directores o dueños de las entidades.

Si tenemos una breve conclusión de la existencia de irregularidades, o tal vez es originada por fraude intencional o no intencional se evalúa las partes implicadas, dependiendo de las personas de la empresa a continuación damos por ejemplo; un fraude producido por fondos de una caja es de poca importancia desde el concepto de auditor, hay que evaluar los riesgos de las irregularidades que son significativos producidos de los fraudes, esto se

produce en el proceso adecuado de llevar los fondos de caja, siendo esto un tipo de envergadura la cual ponen un tipo de límite del total del aporte o alguna pérdida potencial; el cual una persona es responsable y el custodio de dichos fondos, la cual tiene que ser una persona confiable con un nivel bajo de autoridad, es todo lo contrario cuando se trata de los directores o representantes de alto nivel de autoridad, cuando este es de gran representatividad de los estados financieros, esto a su vez ocasionara un problema más intenso. Por esto el auditor debe reconsiderar la fiabilidad de todas las evidencias obtenidas dentro de la empresa. Todas las manifestaciones expresadas por la dirección deben ser muy claras y verdaderas, que a su vez abarque todos los registros contables y físicos de los documentos. Los auditores deben considerar la convivencia o una buena relación laboral que implica a los empleados directamente a terceros o a los directores, para reconsiderar la veracidad de las pruebas, si en el proceso de la auditoria encontramos indicios de que está implicada la dirección que es el más alto nivel, implicado en el fraude. El auditor como es de su conocimiento hay posibilidades de que no pueda ejecutar la auditoria en su totalidad por falta de evidencia sobre los estados financieros.

Se detallan unas series de listas de ciertos tipos de información que puede atraer la atención a los auditores, de que han ocurridos diversos tipos de fraude o incumplimiento en las leyes.

- Diversos pagos que son realizados por los empleados del gobierno o préstamos que no son especificados o detallados.
- Ciertos honorarios que reflejan un gasto excesivo o son llamados comisiones por los empleados que a su vez son cancelados por la empresa la cual esta soportado por los recibidos conforme.
- Realización de compra de bienes que se reflejan el sobre precio que se encuentra o superado en el mercado.
- Realización de compras con pagos en efectivo, o diferentes cheques o algunas trasferencias bancarias o por internet.

- Usar el conocimiento existente de la industria y negocio de la entidad.
- Traspaso de transacciones entre mutuas compañías que no son registradas en el periodo fiscal.
- No se registran documentos apropiados de los controles de cambio.
- Fallas de un sistema que ya existe y ocasiona inconvenientes en varios procesos por la creación de los programas o por accidente, para así demostrar una auditoria eficiente y con bastante evidencia.
- Comunicación falsa de parte de medios de televisión.
- Evasión de las leyes tributaria.
- Evasión de los reglamentos laborales.
- Evadir o incumplimiento de las normas.

Todo auditor cuando cree que tiene información concerniente a que tal vez haya incumplimiento. Debe tener bien claro y definido el caso a seguir y verificar de que se ha producido, es necesario tener otra información necesaria para la evaluación de cómo se encuentra la empresa, para la evaluación de dicho proceso el auditor debe tener muy en cuenta ciertas consideraciones.

- Los reglamentos que se deben seguir en cuanto a las finanzas, suelen ser las multas amenaza de expropiación y castigos de las diferentes transacciones financieras.
- Los reglamentos que se deben seguir en cuanto a las finanzas son tan relativas y veraces la cual presenta sus estados de una manera transparente.

Si tenemos una breve conclusión de la existencia de irregularidades, o tal vez es originada por fraude intencional o no intencional se evalúa las partes implicadas, dependiendo de las personas de la empresa a continuación damos por ejemplo; un fraude producido por fondos de una caja es de poca importancia desde el concepto de auditor, hay que evaluar los riesgos de las irregularidades que son significativos producidos de los fraudes, esto se

produce en el proceso adecuado de llevar los fondos de caja, siendo esto un tipo de envergadura la cual ponen un tipo de límite del total del aporte o alguna pérdida potencial; el cual una persona es responsable y el custodio de dichos fondos, la cual tiene que ser una persona confiable con un nivel bajo de autoridad, es todo lo contrario cuando se trata de los directores o representantes de alto nivel de autoridad, cuando este es de gran representatividad de los estados financieros, esto a su vez ocasionara un problema más intenso. Por esto el auditor debe reconsiderar la fiabilidad de todas las evidencias obtenidas dentro de la empresa. Todas las manifestaciones expresadas por la dirección deben ser muy claras y verdaderas, que a su vez abarque todos los registros contables y físicos de los documentos. Los auditores deben considerar la convivencia o una buena relación laboral que implica a los empleados directamente a terceros o a los directores, para reconsiderar la veracidad de las pruebas, si en el proceso de la auditoria encontramos indicios de que está implicada la dirección que es el más alto nivel, implicado en el fraude. El auditor como es de su conocimiento hay posibilidades de que no pueda ejecutar la auditoria en su totalidad por falta de evidencia sobre los estados financieros **(BLANCO, 2012)**.

2.1.6 Informe sobre incumplimientos

Sabemos que todo auditor tiene una falencia derivada de fraude o evasión o supuesto, debe tener bien claro y definido sobre su responsabilidad que posee para manifestar toda la información al representante o director de la empresa, o a los jefes encargados de dicha responsabilidad o también a las autoridades reguladoras y a las que están clasificadas para su correcta aplicación.

Es muy recomendable y frecuente que exista el dialogo sobre las irregularidades que reflejan el fraude o algún error, en el caso de que supuestamente exista lo expresado es muy valioso que se informe a los altos directivos, ya que con tiempo se toman los correctivos necesarios. Que a su vez permite que la dirección ser el primer regulador de la empresa o en este caso el fiscalizador profesional la cual van afectando ciertos factores de naturaleza, el tamaño de los errores o la detección de actos de indicio, por estipulación de la empresa o del director establece una regla global. El rango

que proporciona la dirección está por encima de todas las que en este caso estarían involucradas en el fraude o error voluntario o no voluntario. El concepto es que todo este proceso debe ser transmitido de parte del auditor a los directores, o quienes estén encargados durante el trabajo de auditoría; a su determinado tiempo estos temas contienen los siguientes:

- Frecuentes relaciones a la competencia en cuanto a la dirección y su honestidad.
- Evasión en los que quiere involucrar a los altos directivos.
- Diferentes fraudes que manifiestan los diferentes lugares de dichos estados financieros que demuestren evasión relevantes.
- Fraudes relevantes por errores o provocados.

Deficiencia en el control interno de acuerdo a los funcionamientos de la empresa al momento que se envía o genera toda la información financiera.

- Falencias que presentan los estados financieros que a su vez expresan evasiones fraudulentas **(BLANCO, 2012)**.

2.1.6.1 A la administración

En lo administrativo nuestro auditor deberá en el tiempo menos posible, tratar de comunicarse con el comité de auditores, los altos directivos y ejecutores de los procesos y tener suficiente evidencia para poder ser bien informados. Con relación a los incumplimientos que están siendo detectados por el auditor, en constancia, no necesariamente se lo necesita realizarlo para procesos que son claramente explicables.

En el criterio de los auditores si verifican que el incumplimiento es producido intencionalmente y posee un grado de importancia relevante, el que está auditando debe ser comunicativo en cuanto a los resultados obtenidos lo más pronto posible, mediante documentos que respalden la comunicación de todos los asuntos expuestos de los incumplimientos detectados. Si nuestro auditor tiene indicios que hay funcionarios de la empresa y altos directivos o miembros

de la junta, que estén relativamente involucrados en el incumplimiento. La persona que está auditando tiene que informar el asunto o lo que está ocurriendo a sus superiores de la autoridad de la empresa, de cualquiera de las funciones que exista ya sea de comité de auditores o algún consejo. Si es el caso de que no exista alguna autoridad de un nivel superior, el auditor deberá tomar decisión al respecto de a quien reportarle, tendrá que recurrir a una asesoría legal.

Tenemos constancia de haber encontrado irregularidad refleja y vista a simple revisión de un error, esto debe ser comunicado a los jefes de las autoridades de la dirección, en breve tiempo posible y verificar las necesidades y a su vez comunicar a quienes están encargados de los departamentos. Dispuesto en la NÍA 260 referente a los temas de auditoria a aquellos que están encargados

La responsabilidad del auditor es comunicar a los responsables de la gestión, sobre las falencias o irregularidades que en su tiempo no han sido corregido de una manera precisa y concreta en el tiempo que fue auditada, la cual no fue no fue considerada con gran relevancia por los directivos de la empresa, cuando estos problemas no corregidos y no fueron comunicados a los de gestión, estos no deben incluirse en lo relacionado al informe de auditoría.

Si el auditor:

- Tiene evidencia de un fraude. La cual está ocasionando irregularidad y ha afectado a los estados financieros.
- Se respalda de suficiente evidencia de que existe fraude (teniendo en cuenta que las evidencias no son representativamente de los estados financieros)

Tenemos constancia de haber encontrado irregularidad refleja y vista a simple revisión de un error, esto debe ser comunicado a los jefes de las autoridades de la dirección, en breve tiempo posible y verificar las necesidades y a su vez comunicar a quienes están encargados de los departamentos. Dispuesto en la NÍA 260 referente a los temas de auditoria a aquellos que están encargados

Tenemos constancia de haber encontrado irregularidad refleja y vista a simple revisión de un error, esto debe ser comunicado a los jefes de las autoridades de la dirección, en breve tiempo posible y verificar las necesidades y a su vez comunicar a quienes están encargados de los departamentos la cual no fue no fue considerada con gran relevancia por los directivos de la empresa, cuando estos problemas no corregidos y no fueron comunicados a los de gestión, estos no deben incluirse en lo relacionado al informe de auditoría Tiene evidencia de un fraude. La cual está ocasionando irregularidad y ha afectado a los estados financieros

Si se ha encontrado falencia de algún fraude, esto puede ser varios resultados de que pueden existir irregularidades, se debe analizar de forma minuciosa todos los estados financieros que son de gran relevancia y que son muy difícil evaluarlos si son de gran importancia, se deberá tener en cuenta:

- Socializar el tema y verificar los diversos enfoques que pueden llevar a la realización de la investigación, acorde a los altos directivos, que la empresa los tiene considerados como jefes departamentales o directores de las personas que están siendo afectadas de la dirección del más alto nivel.
- Opinar sin opción a aceptar lo adecuado de lo que pida la dirección o al consejo **(BLANCO, 2012)**.

2.1.6.2 A los usuarios del dictamen sobre los estados financieros

Al momento de la auditoria se llega a evaluar y se determina el incumplimiento un efecto sustancial referente a los estados financieros la cual afecta directamente a la auditoria de cumplimiento. Esta debe ser definido apropiadamente que se encuentren reflejados, la persona que se encuentra auditando debe dar o manifestar una opinión hostil, este ya sea de los estados financieros o también pudiere ser del cumplimiento de los reglamentos y las leyes, si en caso de que el auditor tenga inconvenientes o este impedido por la empresa de captar o recopilar suficiente evidencia de auditoria, de lo que se está evaluando, si es probable que haya ocurrido algún incumplimiento que sea de importancia relativa en los estados financieros. Este en su momento debe

dar y dirigirse para manifestar e informar de la salvedad o si se encuentra de alguna abstención de emitir información de los estados. En el informe u opinión determinar si hay incumplimiento por las limitaciones de los estados financieros o por errores encontrados en los mismos debe considerar cierto dictamen del auditor **(BLANCO, 2012)**.

2.1.6.3 A las autoridades reguladoras o de control

Los reguladores referentes al auditor son confidentes al momento de reportar algún incumplimiento de alguna u otra manera, sin embargo en muchas ocasiones el auditor debe ser confidencial de acuerdo a los estatutos. Las cortes de justicia son muy fundamental para los auditores ya que son un conjunto y primordiales el los dictámenes y muchas veces es necesario recurrir por asesoría legal por cuanto a las responsabilidades del sector público.

El requisito de un profesional o de los auditores es guardar con delicadeza cualquier información encontrada en el proceso de la empresa, en todos los aspectos está prohibido facilitar información alguna a terceros de la empresa auditada, es necesario conocer y saber sobre las responsabilidades de las leyes ya que varían de país a país, y en el caso de no ser aplicadas estas automáticamente son anuladas por los tribunales de ese país. Tenemos como por ejemplo en algunos países los auditores pueden informar acerca si encuentran o detecta algún fraude o error en los estados financieros que son representativos por los directores de las empresas, en las circunstancias de la realización de las auditorias en los países deben asesorarse desde el punto legal **(BLANCO, 2012)**.

2.1.7 Retiro del trabajo

El auditor puede dar una breve definición de lo que es retiro del trabajo es muy eficiente y a la vez necesario cuando la empresa no tiene bien definido una acción de solución que los auditores deben considerar muy importantes en cuanto al incumplimiento que estos están reflejados en los estados financieros, en el proceso o marcha de la auditoria, ciertas implicaciones o factores afectan al involucramiento con las autoridades de alto rango de la empresa que en el transcurso del proceso afectan todas las confianzas de la administración y se

crea una series de conflictos en la relación de la asociación de la empresa. Por esto normalmente para que tenga respuesta favorable el auditor debe buscar ayuda a una asesoría legal, la cual le permitirá seguir ejecutando la auditoria a sabiendo de supuestos fraudes o errores se deberá

- Mantener todas las responsabilidades del profesional que van con la mano al ámbito legal aplicadas, dependiendo todas las circunstancias de que se sienta presionado a facilitar información o a su vez exigido de personas que realizaron dicho nombramiento, o de la realización de las autoridades que son reguladas.
- Mantener ciertas posibilidades de finalizar el cargo y;

Si se retira el auditor:

- Comprender con la dirección y con el personal encargado o los directivos que están al frente de la gestión al respecto de la retirada del auditor que se recibió en la empresa, manifestando sus motivos del retiro;
- Manifestar si hay alguna presión o exigencia profesional o legal, para poder comunicar al jefe inmediato o la persona que realizo el nombramiento, o puede darse en algunos u otros casos de los entes reguladores, que nos manifiestan de la retirada definitiva del auditor.

Todos los auditores sin excepción alguna de pronto se van a encontrar en diferentes circunstancias excepcionales, que pongan en juicio y a la vez su capacidad que le faculta la realización de dicha auditoria, se pueden dar también en otras situaciones.

- En casos de que la empresa o entidad no toma las medidas correctas en cuanto a lo que el auditor va a considerar si es fraude o error que el auditor las considera muy necesario de los estados financieros.
- Que en su criterio personal el auditor determina que existe algún riesgo y con el pasar de los días va a producir ciertas irregularidades

significativas. Por cuanto en los procesos encuentre fraudes en base a las pruebas de auditoria.

- Ciertos auditores están enlazados directamente o preocupados por el bienestar de la empresa o a su vez la honestidad de cada uno de los directores que están encargado de las direcciones.

Con todos los procesos y variedades que en el transcurso pueden producirse y a su vez encontrar, cuando se efectúa pasos minuciosos resulta excelente el cargo de auditor, en casos muy frecuentes hay factores que afectan a las conclusiones de las autoridades de la dirección de los encargados de dicha gestión, también encontraremos ciertos aspectos que podrían derivarse a que el auditor siga prestando de sus servicios.

Por tal razón el auditor es el que asume todas las responsabilidades tanto en el caso profesional como legal, de acuerdo a los países que se encuentre las auditorias pueden variar, en ciertos países le dan la facilidad que puedan tener derecho a una declaración o a su tiempo que le comunique a las personas quien fue nombrado como auditor, de algunas autoridades que les facilitan esa ley. También le facilitan ciertas necesidades y de exigir legalmente la asesoría en tiempo requerido al momento de informar el retiro de los cargos recibidos, como también la finalización para la adecuada toma de decisiones **(BLANCO, 2012)**.

2.1.8 Auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias

Todas las tributaciones y la economía a nivel global, suelen suceder fuertes cambios en las distintas administraciones, tanto de producción y distribución de todas las entidades u organizaciones; en las diferentes empresas suelen realizar convenios, la cual ocasiona reformas internas en lo relacionado a lo financiero, en inversión hasta lo laboral, ciertas reformas pueden ser indispensables, debe ser en orden y ser capacitado para así adaptarla a la práctica contable y auditoria tributaria. En manifestación el representante como CPA es muy importante porque debe ser cauteloso y muy minucioso ya que la experiencia en tributación es muy extensa incluyéndolo en esta auditoría. Damos un breve resumen de lo que se trata la auditoria de cumplimiento en las

obligaciones tributarias. Se trata de investigar, indagar y verificar todos los registros contables. Para confrontar el excelente cumplimiento de las obligaciones tributarias que permanecen sobre las dos empresas pasivas, prefiriendo a los que gozan incentivos fiscales (<http://biblioteca.utec.edu/>, s.f.).

2.1.9 Importancia de la auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias

En una auditoría tributaria, una vez que se elaboró el decreto que entra en vigencia del código tributario y comprobando su intensa importancia. Tanto que tiene en su responsabilidad que tienen y recaen los profesionales o preparados en la rama de contaduría pública, donde son necesarios por los contribuyentes y ser delegados y contratados como auditores fiscales, con su conocimiento poder emitir un criterio u opinión sobre el proceso si se están cumpliendo las obligaciones tributarias, y dar a conocer y manifestar resultados veraces de los estados financieros de cada uno de los contribuyentes, por lo consiguiente hay una gran importancia al momento de la ejecución de la auditoría de cumplimiento en relación con las obligaciones tributarias de los profesionales públicos, que a su vez va a garantizar una mejor recaudación y un mejor control para los impuestos del estado, que permiten un ingreso para la partida presupuestaria del gobierno en beneficios de obras para el país, es de conocimiento y de saber que los contribuyentes si cumplen con sus respectivas declaraciones están libres de sanciones y multas complementarias, y a su vez el profesional le facilitaran o ayudarlo a perfeccionarse en el ámbito fiscal, y en lo que respecta el desarrollo profesional, así que tenemos que evitar atrasos y multas y cumplir con los que nos solicitan los de la contaduría pública (<http://biblioteca.utec.edu/>, s.f.).

2.1.10 Objetivo de la auditoría de cumplimiento de las obligaciones tributarias

El objetivo de los procedimientos de examen por parte del profesional, aplicados a los cumplimientos tributarios a cargo de un contribuyente, es el de expresar una opinión relacionada con dichos cumplimientos, basada en los

criterios especificados en esta norma y tomando en consideración las disposiciones legales de carácter tributario. Para expresar dicha opinión, el profesional debe obtener evidencia suficiente y apropiada en relación con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa legal correspondiente. Cuando se evalúa con su conocimiento poder emitir un criterio u opinión sobre el proceso si se están cumpliendo las obligaciones tributarias, y dar a conocer y manifestar resultados veraces de los estados financieros de cada uno de los contribuyentes, por lo consiguiente hay una gran importancia al momento de la ejecución de la auditoría de cumplimiento en relación con las obligaciones tributarias de los profesionales públicos, que a su vez va a garantizar una mejor recaudación y un mejor control para los impuestos del estado (<http://biblioteca.utec.edu/>, s.f.).

2.1.11 Alcance y naturaleza de la auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias

La materia controlada en las auditorías de cumplimiento puede ser muy variada y diferir sustancialmente de una auditoría u otra, pudiendo ser muy general o muy específico. Se ofrece más orientación sobre cuál puede ser la materia controlada en una auditoría de cumplimiento. En los casos en que el alcance y la naturaleza de la auditoría de cumplimiento no provengan directamente del mandato de auditoría o de la legislación aplicable, sino que se basen en el juicio profesional del auditor del sector público, puede ser útil informar por escrito a la entidad auditada sobre cuáles van a ser el alcance y la naturaleza de la auditoría. Ello puede ayudar a clarificar la comprensión del cometido y de las obligaciones de las distintas partes intervinientes, incluido la materia controlada y cualquier limitación concreta, la información que debe facilitarse, el tipo de informe que debe presentarse y sus destinatarios, los plazos, etc. (<http://biblioteca.utec.edu/>, s.f.).

2.1.12 Papel del contador público ante la auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias

Todo auditor o profesional debe acentuar específicamente su responsabilidad el cual va asumir o está asumiendo ante el fisco, su contribuyente y ante sí

mismo. Por los dictamen dadas o verdidas, y se pueden definir o puntualizar en tres formas; una es limpia, la segunda es con salvedad y la última que es la tercera es la adversa, eso nos indica que el profesional contador no tiene información recopilada o suficiente la cual le va a permitir sustentar su opinión y ocurre que tiene que recurrir a la denegación de lo que se está auditando y aclarar sus razones. Todo contador público es responsable es responsable de su contrato por cualquier negligencia, debe ser muy cauteloso en su trabajo y un alto grado de empeño porque en su capacitación profesional deben conocer del tema (<http://biblioteca.utec.edu//>, s.f.).

2.1.13 Consideración del riesgo en la auditoria de cumplimiento

En la ejecución de la auditoria se debe programar el cumplimiento en el que va a facilitar una seguridad razonable en el que la empresa se está rigiendo y cumpliendo con las leyes, tanto como son externas e internas para el objetivo principal. **(CUENCA, 2010)**

La auditoría de cumplimiento en la consideración de riesgo por los procesos a seguir está expuesta al riesgo de algunas violaciones y ciertos incumplimientos de todas las normas y reglamentos que en su debido tiempo no son detectadas así la auditoria está muy bien planeada antes de su ejecución. **(CUENCA, 2010)**

Como la existencia de un sin número de leyes, que influyen en la operación de la empresa que muy pocas veces son tomadas tanto por el sistema contable y las del control interno. Hay varias restricciones en los sistemas contables y del control interno que a la larga del proceso y ejecución intervienen en la efectividad de la auditoria **(CUENCA, 2010)**

Bastante evidencia conlleva al auditor a realizar un informe persuasivo y no definitivo en cuanto al incumplimiento, hay ciertas tentaciones de querer ocultar las diferentes conclusiones, que obtiene como la de falsificación, inconformidad en los registros contables, comentarios realizados por las autoridades tal vez erróneas con diversas intenciones de perjudicar al auditor o el que se encuentra realizando la revisión fiscal.**(CUENCA, 2010)**

Con todos los requisitos que están estipulados en las leyes y reglamentos, es recomendable que el auditor en base a su trabajo audite o revise de forma profesional y cautelosa que responda a la auditoría integral de acuerdo a las leyes que se deben cumplir. En este caso el proceso a ejecutarse la persona que audita o revisor debe evaluar todas las disposiciones de cumplimiento que van a ejecutarse **(CUENCA, 2010)**

En la elaboración y programación de la auditoria el auditor o supervisor debe tener información global de los aspectos legales y de los que son aplicables a la empresa en marcha para verificar si se está cumpliendo el marco referencial **(CUENCA, 2010)**.

2.1.14 Responsabilidad de la administración

Los consejos de administración como las juntas directivas de las organizaciones solidarias son responsables de mantener que los procesos de la empresa estén basados en lo que estipula los reglamentos y estatutos **(CUENCA, 2010)**.

2.1.15 Procedimientos de auditoria

Después de obtener la comprensión general de la entidad, el auditor o revisor fiscal deberá desarrollar procedimientos para evaluar el cumplimiento de las normas que le son aplicables**(CUENCA, 2010)**

El auditor o revisor fiscal debe contar con evidencia satisfactorios y que sean reales en el cumplimiento de las leyes que son reconocidos por la empresa, los auditores conocer a la perfección los reglamentos y las leyes, cuando estos estén auditando y realicen la comparación y a la vez puedan ser confirmadas y reveladas sobre los saldos de la misma**(CUENCA, 2010)**

Estas normas deben estar claramente definidas y ser conocidas por todo el personal para su acatamiento. Pueden referirse a aspectos: comerciales, contables, laborales, seguridad social, fiscales, medio ambiente, civiles, anticorrupción, lavado de activos y estatuarios **(CUENCA, 2010)**.

2.1.16 Nivel de confianza requerido por el auditor

Cuanto mayor sea el nivel de confianza requerido de que la estimación del error obtenida a partir de la muestra se aproxima al error de la población mayor tendría que ser el tamaño de la muestra **(NAVARRO, 2011)**

Importe total de error que el auditor está dispuesto a aceptar (error tolerable)

Cuando menor el importe de error que el auditor está dispuesto a aceptar, mayor tendrá que ser el tamaño de la muestra **(NAVARRO, 2011)**.

- **Elaboración de planilla de decisiones preliminares**

Es muy importante al momento de la ejecución de la auditoria de cumplimiento de las obligaciones tributarias, se es necesaria o indispensable elaborar una planilla de decisiones, en el que nos va a permitir de acuerdo a los objetivos planteados dentro de ese examen previsto, para la elaboración de esa planilla tenemos que tener muy en cuenta la evaluación del control interno, una revisión de cómo están los estados financieros, y a su vez un breve análisis si el contratante posee algunos antecedentes fiscales o no en sus respectivos registros, y al final determinar el riesgo de detección (<http://biblioteca.utec.edu/>, s.f.).

2.1.17 Programa de auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias

En la elaboración y programación de la auditoria el auditor o supervisor debe tener información global de los aspectos legales y de los que son aplicables a la empresa en marcha para verificar si se está cumpliendo el marco referencial (<http://biblioteca.utec.edu/>, s.f.).

2.1.18 Programas generales

Aquí podemos manifestar que el programa es un enunciado genérico, que se aplican al momento de la ejecución de la auditoria con sus respectivas técnicas referentes a los objetivos planteados en cada uno de los (<http://biblioteca.utec.edu/>, s.f.).

2.1.19 Programa detallado

El programa que uno quiere detallar o a su vez describir con una mayor exactitud al momento de aplicar en el trabajo de auditoria, pueden clasificarse o también dividirse en; primero Programas estándares, y como segundo tenemos uniformes y en programas, el primero lo podemos aplicar ante varias de las empresas con similares, con gran similitud posee los programas específicos que desarrollan y preparan para cada una de las empresas, se trata de la recopilación de toda la información contenida de la realidad, todo este programa se lleva a cabo con una excelente ejecución y planeamiento con tiempo de las obligaciones tributarias que al final del proceso obtendremos un programa a la medida (<http://biblioteca.utec.edu.//>, s.f.).

2.1.20 Ejecución de la auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias

Cuando se desarrolla una auditoria en especial de obligaciones tributarias. Se tiene que verificar como está desarrollado el programa de auditoria con el único objetivo de recabar suficiente evidencia en el proceso de la misma al momento de obtener un resultado sea favorable o no en los papeles de trabajo, y en los análisis de la evaluación de evidencia que es lo que nos va a direccionar y fundamentar con claridad las respectivas conclusiones y recomendaciones.

En si el objetivo final del desarrollo de esta auditoria en sus procedimientos y programas es la comparabilidad de las operaciones del cliente, su contabilidad y la obligación con el cumplimiento tributario, por lo que pueda emitir el contador público autorizado mantendrá los registros y documentos de los clientes. Por lo tanto debe auxiliarse de diferentes técnicas de auditoria pueden ser(<http://biblioteca.utec.edu.//>, s.f.)

- Análisis diferentes programas
- Preguntas
- Entrevistas
- Corroboración a externos o terceros

Lo antes mencionado del análisis el auditor como es de su total responsabilidad verificar al inicio de cada ejecución de un trabajo de auditoria que cumpla con sus obligaciones. Una vez verificado esos puntos ya expuestos el auditor debe efectuar las cédulas y sus respectivos hallazgos tributarios(<http://biblioteca.utec.edu//>, s.f.).

2.1.21 Elaboración del informe y dictamen fiscal

Una vez que ya se ha realizado la revisión y todo el proceso de auditoria de cumplimiento de las obligaciones tributarias, empezamos con la elaboración del dictamen final o informe fiscal, En esta fase del informe final vamos a proceder a dar una opinión que tenga relación con las obligaciones tributarias de la empresa, ahí se va a detallar de una manera muy clara todo el trabajo del auditor y sus resultados obtenidos por su auditoria, la cual debe de estar sustentado con evidencia de acorde al dictamen (<http://biblioteca.utec.edu//>, s.f.).

2.1.22 Consideración de los auditores del cumplimiento con estatutos reglamentos y las leyes

El reconocimiento del marco legal y administrativo aplicable de la entidad que se examina, resulta un tema sustancial para la comprensión de sus actividades y operaciones, puesto que si bien los aspectos de incumplimiento podrían afectar las operaciones y continuidad como un negocio en marcha de una empresa privada, en el caso de una entidad gubernamental es posible que sin perjuicio de los efectos financieros consiguientes, existe la posibilidad que se derive algún tipo de responsabilidad en torno a los funcionarios públicos que no cumplieron con determinadas normas(**LUNA, 2010**)

Terminado el proceso de comprensión general el auditor debe ejecutar procedimientos para identificar casos de incumplimiento de leyes y reglamentos y respecto de aquellas disposiciones que puedan tener un afecto en la preparación de los estados financieros, mediante las indagaciones con la administración de la entidad para conocer si están cumpliendo adecuadamente con dicho marco. Es más, las normas internacionales de auditoria señalan que los auditores deben captar suficientes información representativa de que la

empresa está incumpliendo en cuanto establecido por la ley, cuyos efectos deberían considerarse al preparar los estados financieros **(LUNA, 2010)**.

2.2 FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

2.2.1 Auditor

El auditor es el analista que investiga el control de las operaciones en su detalle y en su raíz; sus análisis y sus recomendaciones deben ser una ayuda tanto para los subordinados como para la dirección en su propósito de alcanzar un control más eficaz, mejorar la operatividad del negocio y, en definitiva, aumentar sus beneficios **(MADARRIAGA, 2011)**.

2.2.2 Auditoría

Tal como se ha mencionado anteriormente, la auditoria es un instrumento de gestión que persigue la imagen fiel del sistema de prevención de riesgos laborales de la empresa, valorando su eficacia y detectando las deficiencias que puedan dar lugar a incumplimientos de la normativa vigente para permitir la adopción de decisiones dirigidas a su perfeccionamiento y mejora, para tal fin, la auditoria deberá ser realizada de acuerdo con las normas técnicas establecidas o que puedan establecerse y teniendo en cuenta la información recibida de los trabajadores **(RICO, 2011)**.

2.2.3 Auditoría de cumplimiento

La Auditoria de cumplimiento no es otra cosa que la comparabilidad o revisión de las operaciones contable, financiera, económica, y administrativa de una empresa. Que nos lleva a detallar si se han cumplido de acuerdo a las legales y reglamentos que le son aplicables a todos los procedimientos. Así mismo para establecer factores de riesgo legal y operativo que las afecta **(GAITAN, 2012)**.

2.2.4 Comparación

Otras de las técnicas utilizadas en el desarrollo de cualquier auditoria es la comparación de los datos obtenidos de una área o de toda la empresa, cotejando esta información contra datos similares o iguales de un área o

empresa con características semejantes. Con la comparación de la información se pueden encontrar las similitudes y diferencias entre ambas áreas o empresas, con lo cual se pueden hacer conjeturas y deducciones sobre las desviaciones encontradas **(RAZO, 2012)**.

2.2.5 Confirmación

La respuesta que se da a una investigación que pretende ratificar los datos contenidos en los registros contables **(QUIROZ, 2010)**.

2.2.6 Control interno

El Control interno es entender el ciclo de la institución por medio de métodos y todos los procedimientos, el cual nos certifique que los activos están correctamente protegidos. Las transacciones registradas sean a cabalidad, y que nos demuestre que la institución se desarrolla eficazmente. Y cumple las normas y reglamentos por el gerente **(NAVARRO, 2011)**

Esta definición es posiblemente, más amplia que el significado que normalmente se atribuye al término, ya que las implicaciones de un sistema de control interno, se extienden más allá de los materiales que lo relacionan con los departamentos contables y financieros **(NAVARRO, 2011)**.

2.2.7 Indagación

Consiste en obtener información sobre un asunto mediante averiguaciones directas o conversaciones con los funcionarios de la entidad. La respuesta a una pregunta del auditor, comprende una porción insignificante de información en la que puede confiarse, pero las respuestas a preguntas que se relacionan entre sí, pueden suministrar un elemento de juicio satisfactorio si todas son razonables y consistentes **(LUNA, 2010)**.

2.2.8 Muestreo estadístico

Es aquel tipo de muestreo en el que todos los miembros de la población tienen la misma probabilidad de ser seleccionados. A partir de aquí, existen diversas técnicas de muestreo para seleccionar la muestra. Este tipo de muestreo permite al auditor conocer y elegir el nivel máximo de error que el mismo está

dispuesto a asumir así como el grado de confianza que le proporcionan los resultados **(GUTIERREZ, 2011)**.

2.2.9 Ejecución de auditoría

Ejecución de la auditoria es el desarrollo mismo del control y durante esta fase se recopila la evidencia suficiente para que sea base de formación de un criterio u opinión sobre el proceso o la función administrativa que se estudia; se inicia con la culminación de la etapa de planeación y con la preparación de los programas específicos de auditoria; comprende la evaluación y prueba de sistemas claves administrativas y de control, identificación de efectos, determinación de causas y desarrollo de conclusiones y recomendaciones **(VASQUEZ MIRANDA, 2012)**.

2.2.10 Evaluación del desempeño

La evaluación de desempeño es una técnica para gerencial, dirigir y supervisar el comportamiento de las personas en las organizaciones, pero no es un fin en sí mismo. Es un instrumento, un medio, una herramienta para mejorar los resultados de los recursos humanos dentro de la organización, aumentar su desarrollo personal y profesional**(LUCRECIA, 2012)**

Esta evaluación no puede reducirse al simple juicio superficial y unilateral del jefe con respecto al comportamiento funcional del empleado, sino que es necesario profundizar un poco más, ubicar causas y establecer perspectivas de común acuerdo con el evaluado. Si debe modificarse el desempeño, el mayor interesado, el evaluado debe saber no solo acerca del cambio planeado, sino también por qué y cómo deberá implementarse este **(LUCRECIA, 2012)**.

2.2.11 Evaluación de riesgos

Toda entidad debe hacer frente a una serie de riesgos tanto de origen interno como externo que deben evaluarse. Una condición previa a la evaluación de los riesgos es en el establecimiento de objetivos en cada nivel de la organización que sean coherentes entre sí. La evaluación del riesgo consiste en la identificación y análisis de los factores que podrían afectar la consecución de los objetivos y, en base a dicho análisis, determinar la forma en que los

riesgos deben ser gestionados. Debido a que las condiciones económicas, industriales, normativas y operacionales se modifican de forma continua, se necesitan mecanismos para identificar y hacer frente a los riesgos especiales asociados con el cambio **(LYBRAND, 2011)**.

2.2.12 El control de gestión

En términos generales, se puede decir que el control debe servir de guía para alcanzar eficazmente los objetivos planteados con el mejor uso de los recursos disponibles (técnicas, humanos, financieros, etc.) por ello podemos definir el control de gestión como un proceso de retroalimentación de uso eficiente de los recursos disponibles de una empresa para lograr los objetivos planteados **(NAVARRO, 2011)**.

2.2.13 Muestreo

Es un procedimiento de investigación científica por medio del cual se estudia una parte de la población llamada “muestra”, con el objeto de inferir con respecto a toda la población, por ello el muestreo conlleva a algo de incertidumbre **(HERVAS, 2012)**.

2.2.14 Planeamiento

El planeamiento de la auditoria, hay que conocer un concepto general y explícito referente al marco legal y regulador que es aplicable a la empresa o alguna institución, de acuerdo a eso verificar si se está cumpliendo a cabalidad dicho marco **(GAITAN, 2012)**

Para conocer una mejor explicación general, el auditor debe tener muy en cuenta que las leyes y reglamentos son una parte fundamental en cuanto al control del proceso operativo de la empresa. Es manifestar, la evasión de algunas leyes o estatutos puede ocasionar que la empresa como bien es cierto está en marcha sino se cumplen es expuesta a sanciones legales.

Para conocer una mejor explicación general, el auditor debe tener muy en cuenta que **(GAITAN, 2012)**

- Tener un conocimiento amplio de la empresa.
- Saber reconocer las leyes, reglamentos, de la empresa:
 - Leyes comerciales sobre sociedades.
 - Leyes tributarias o fiscales.
 - Leyes laborales.
 - Leyes reguladas y modificada por aduanas.
- Consultar con la empresa de acuerdo a lo que posee de sus políticas y sus procedimientos en cuanto si se están cumpliendo las leyes y estatutos que se encuentran estipulados.
- Investigar todo en cuanto a las leyes y sus reglamentos de la empresa, ya que es fundamental para el funcionamiento de todas las operaciones.
- Consultar con la empresa de acuerdo a lo que posee de sus políticas y sus procedimientos en cuanto si se están cumpliendo las leyes y estatutos que se encuentran estipulados. **(GAITAN, 2012).**

2.2.15 Proceso de auditoría

El trabajo de auditoría de cuentas se desarrolla con una planificación previa del mismo, y para su establecimiento se sigue un proceso concreto que podemos estructurar en tres fases **(BUENO, 2012)**

1. Fase: La contratación del trabajo de auditoria constituye una fase preliminar al desarrollo de la auditoria, ya que es el momento en el que se establece el contacto con el cliente y se determina si se acepta o no el trabajo de auditoria **(BUENO, 2012)**
2. Fase: La planificación del trabajo de Auditoria. Constituye la fase crítica del trabajo, pues en ella se concreta el programa de auditoria que constituye el plan de trabajo de los auditores, y por tanto determina el resultado del mismo **(BUENO, 2012)**
3. Fase: La ejecución del trabajo. Consiste en llevar a la práctica la fase de planificación. Fruto de este trabajo se confeccionara el informe de Auditoría de cuentas **(BUENO, 2012).**

2.2.16 Pruebas de auditoría cumplimiento

La finalidad de las pruebas de cumplimiento es proporcionar al auditor una seguridad razonable de que los procedimientos relativos a los controles internos están siendo aplicados tal como fueron establecidos. Estas pruebas son necesarias si se va a confiar en los procedimientos descritos. Sin embargo, cuando los procedimientos de control no son satisfactorios, el auditor no debe confiar en los mismos (**NAVARRO, 2011**).

2.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

2.3.1 Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

Art. 2. Sujetos pasivos. Son sujetos pasivos del impuesto a la renta en calidad de contribuyentes: las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades definidas como tales por la Ley de Régimen Tributario Interno, sucursales, o establecimiento permanentes de sociedades extranjeras, y las empresas del sector público, excepto las que presten servicios públicos, que obtengan ingresos (**LORTI, 2011**).

Art. 4. Partes relacionadas. Con el objeto de establecer partes relacionadas, a más de las referidas en la Ley, la Administración Tributaria con el fin de establecer algún tipo de vinculación por porcentaje de capital, o proporción de transacciones, tomará en cuenta, entre otros, los siguientes casos.

1. cuando una persona natural o sociedad sea titular directa, o indirectamente del 25% o más del capital social o de fondos propios en otra sociedad.
2. las sociedades en las cuales los mismos socios, accionistas o sus cónyuges, o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, participen directa o indirectamente en al menos 25% del capital social o de los fondos propios.
3. cuando una persona natural o sociedad sea titular directa o indirectamente del 25% o más del capital social, o de los fondos propios en dos o más sociedades.

4. Cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país; para establecer partes relacionadas cuando las transacciones realizadas entre estas, no se ajusten al principio de plena competencia la Administración, aplicará los métodos descriptivos en este reglamento (**LORTI, 2011**).

Art. 7. Domicilio o residencia habitual de Personas Naturales. Se entiende que una persona natural tiene su domicilio, o residencia habitual en el Ecuador cuando haya permanecido en el país por ciento ochenta y tres (183), días calendario o más consecutivos o no, en el mismo ejercicio impositivo (**LORTI, 2011**).

Art. 37. Contribuyentes obligados a llevar contabilidad. Todas las sucursales y establecimientos permanentes de compañías extranjera, y las sociedades definidas como tales en la Ley de Régimen Tributario Interno, están obligadas a llevar contabilidad.

Igualmente, están obligadas a llevar contabilidad, las personas naturales y las sucesiones indivisas que realicen actividades empresariales y que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas 0 al 1º. De enero, de cada ejercicio impositivo hayan superado los USD 60.000 o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a USD 100.000 o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a USD 80.000. Se entiende como capital propio, la totalidad de los activos menos pasivos que posea el contribuyente, relacionados con la generación de la renta gravada.

En el caso de personas naturales que tengan como actividad económica, habitual la de exportación de bienes deberán obligatoriamente llevar contabilidad, independientemente de los límites establecidos en el inciso anterior. Para el caso de personas naturales cuya actividad habitual sea el arrendamiento de bienes inmuebles, no se considerará el límite del capital propio. Las personas naturales que, de acuerdo con el inciso anterior, hayan

llevado contabilidad en un ejercicio impositivo, y que luego no alcancen los niveles de capital propio o ingresos brutos anuales o gastos anuales antes mencionados, no podrán dejar de llevar contabilidad sin autorización previa del Director Regional del Servicio de Rentas Internas. La contabilidad deberá ser llevada bajo la responsabilidad y con la firma de un contador legalmente autorizado. Los documentos sustentatorios de la contabilidad deberán conservarse durante el plazo mínimo de siete años de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario como plazo máximo para la prescripción de la obligación Tributaria, sin perjuicio de los plazos establecidos en otras disposiciones legales **(LORTI, 2011)**.

Art. 38. Contribuyentes obligados a llevar cuentas de ingresos y egresos.

Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital, obtengan ingresos y efectúen gastos inferiores a los previstos en el artículo anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

La cuenta de ingresos y egresos deberá contener la fecha de la transacción, el concepto o detalle, el número de comprobante de venta, el valor de la misma y las observaciones que sean del caso y deberá estar debidamente respaldada por los correspondientes comprobantes de venta y demás documentos pertinentes. Los documentos sustentatorios de los registros de ingresos y egresos deberán conservarse por siete años de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario, sin perjuicio de los plazos establecidos en otras disposiciones legales **(LORTI, 2011)**.

Art. 39. Principios generales. La contabilidad se llevara por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, con sujeción a las Normas de Contabilidad (NIC), en los aspectos no contemplados por las primeras.

En caso de que los documentos soportes de la contabilidad se encuentren en un idioma diferente del castellano, la administración tributaria podrá solicitar al

contribuyente las traducciones respectivas de conformidad con la Ley de Modernización del Estado, sin perjuicio de las sanciones pertinentes.

Para fines tributarios, las – Normas de Contabilidad deberán considerar las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario interno y de este reglamento, así como las de otras normas legales o reglamentarias de carácter tributario.

El Organismo técnico de la Federación Nacional de Contadores con la participación de delegados de la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías y del Servicio de Rentas Internas, elaborará las Normas Ecuatoriana de Contabilidad o sus reformas, que serán periódicamente notificadas a las máximas autoridades de las mencionadas instituciones públicas, quienes dispondrán su publicación en el Registro Oficial **(LORTI, 2011)**.

Art. 42. Inscripción en el Registro único de Contribuyente. Los contadores, en forma obligatoria se inscribirán en el Registro Único de Contribuyente aun en el caso de que exclusivamente trabajen en relación de dependencia. La falta de inscripción en el RUC le inhabilitará de firmar declaraciones de impuestos **(LORTI, 2011)**.

Art. 70. Presentación de la declaración. La declaración del Impuesto a la Renta deberá efectuarse en la forma y contenido que, mediante resolución de carácter general, defina el Director General del Servicio de Rentas Internas **(LORTI, 2011)**.

Art. 72. Plazos para declarar y pagar. La declaración anual del impuesto a la renta se presentará y se pagará el valor correspondiente en los siguientes plazos.

1. para las sociedades, plazo se inicia el 1 de febrero del año siguiente al que corresponda la declaración y vence en las siguientes fechas, según el noveno dígito del número del Registro único de Contribuyentes (RUC); de la sociedad. Si el noveno dígito es Fecha de vencimiento (hasta el día)

| Noveno dígito | Fecha de declaración |
|----------------------|-----------------------------|
| 1 | 10 de abril |
| 2 | 12 de abril |
| 3 | 14 de abril |
| 4 | 16 de abril |
| 5 | 18 de abril |
| 6 | 20 de abril |
| 7 | 22 de abril |
| 8 | 24 de abril |
| 9 | 26 de abril |
| 0 | 28 de abril |

2. para las personas naturales y sucesiones indivisas, el plazo para la declaración se inicia el 1 de febrero del año inmediato siguiente al que corresponde la declaración y vence en la siguiente fecha, según el noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del declarante, cédula de identidad o pasaporte, según el caso **(LORTI, 2011)**.

Si el noveno dígito de Fecha de vencimiento (hasta el día)

| Noveno dígito | Fecha de declaración |
|----------------------|-----------------------------|
| 1 | 10 de marzo |
| 2 | 12 de marzo |
| 3 | 14 de marzo |
| 4 | 16 de marzo |
| 5 | 18 de marzo |
| 6 | 20 de marzo |
| 7 | 22 de marzo |
| 8 | 24 de marzo |
| 9 | 26 de marzo |
| 0 | 28 de marzo |

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquellos se trasladarán al siguiente día hábil. Si el sujeto pasivo presentare su declaración luego de haber vencido el plazo mencionado anteriormente, a más del impuesto respectivo, deberá pagar los correspondientes intereses y multas que serán liquidados en la misma declaración, de conformidad con lo que dispone el Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario (**LORTI, 2011**).

2.3.2 Normas Internacionales de Auditoría

Consejo de Normas Internacionales de Auditoría - Octubre de 1977

200 Responsabilidades (NIA 2)

Esta norma facilita y proporciona varias pautas para la elaboración del documento de la contratación. Por lo que el auditor recopila toda la documentación y a su vez confirma y acepta un contrato de trabajo, en si van por los objetivos en uno de los primeros que recurre al marco de la responsabilidad de la auditoria que tienen que ser mediante informes registrados (**NIA, 2013**).

220 Control de calidad del trabajo de auditoría (NIA 7)

En esta norma vamos a tratar del control de calidad que esta enlazado referente al trabajo, que son establecidas y dispuestas por políticas y procedimientos que son regidas por los auditores de varios profesionales que dan una respuesta razonable de acuerdo a los principios que los estipulan (**NIA, 2013**).

230 Documentación (NIA 9)

En esta norma se define Documentación como; todos los papeles de trabajo que son preparados y a la vez obtenidos por la persona que está auditando: Que son almacenados por el para su mejor planificación, ejecución y supervisión del proceso que brinda una suficiente evidencia de auditoria más transparente con ciertas confirmaciones (**NIA, 2013**).

300 Planeación (NIA 4)

Al respecto a esta norma el auditor cuando ya esté el contrato debe presentar un documento escrito su plan general y a la vez el programa de auditoria que va a definir los procedimientos que necesita para aplicar dicho plan **(NIA, 2013)**.

310 Conocimiento del negocio (NIA 30)

En esta norma es tener claro el conocimiento del negocio al que se va a auditar. Porque es de vital importancia para el auditor y a su vez de los colaboradores de auditoria que trabajan en la misma asignación. Que es a su vez es muy importante en todas las fases de la auditoria y como posee el conocimiento lo aplica **(NIA, 2013)**.

320 La importancia relativa de la auditoría (NIA 25)

En esta vamos a encontrar la interrelación de la significatividad de todos los procesos y a la vez el riesgo de auditoria, la cual es manifestada en ciertos componentes que ocurren del riesgo de auditoria, tenemos varios riesgos que son relativos como es riesgo inherente, que es muy usual, el riesgo de control que controla los controles internos, y el riesgo de detección que es el resultado de ambos la cual son fundamental para tener un resultado aceptable **(NIA, 2013)**.

400 Control interno (NIA 6)

Esta norma es muy principal y a su vez la finalidad de proporcionar pautas y tener una clara y precisa comprensión de los sistemas del control interno. Porque en las evaluaciones de los riesgos de control, inherente, hay que tener bien definidas para diseñar los procedimientos sustantivos, que sabemos que el auditor va a aplicar para tratar de disminuir el riesgo de detección en niveles aceptables **(NIA, 2013)**.

500 Evidencia de auditoría (NIA 8)

La evidencia de esta norma es expandir el principio básico ya relacionado, para obtener suficiente respaldo en auditoria. Que el auditor necesita para llegar a las conclusiones un poco razonables, el cual va a omitir una opinión al respecto

de la información que está auditando y poder obtener el respaldo de la evidencia **(NIA, 2013)**.

520 Procedimientos analíticos (NIA 12)

La norma es muy clara de los procedimientos analíticos que se deben dar en forma detallada o pautas. Realizar dichos procesos revisando analíticamente los términos que nos conlleva a describir un análisis de dichas relaciones y de las tendencias del procedimiento **(NIA, 2013)**.

530 Muestreo de auditoría (NIA 19)

Esta norma nos muestra y a la vez nos facilita como el auditor debe realizar el muestreo en la auditoría, seleccionando su muestra y a su vez evaluar los procedimientos. Esta norma se la puede aplicar en los dos casos tanto estadístico o como el no estadístico **(NIA, 2013)**.

600 Uso del trabajo de otros (NIA 5)

En esta norma es muy importante el uso exclusivo de los papeles o documentos recopilado por el auditor y estos documentos son muy bien examinados por los superiores. Es muy representativo en cuanto a los procedimientos para poder desarrollar todo tipo de auditoría, esto conlleva y ayuda a obtener mejor conclusión de cualquier informe con cualquier proceso a realizarse **(NIA, 2013)**.

610 Uso del trabajo de auditoría interna (NIA 10)

En esta nos facilita y nos permite de una manera clara de cómo seguir con los procedimientos que deben seguir los auditores externos, en el proceso o realización de la evaluación del trabajo interno, para tal finalidad utilizar dicho trabajo **(NIA, 2013)**.

620 Uso del trabajo de un experto (NIA 18)

La finalidad de esta norma va relacionado con la responsabilidad de mutuas partes al respecto del auditor de todos los procedimientos que en el trabajo de auditoría son aplicables, cuando un especialista contiene como evidencia, hay

la necesidad de muchas veces y ocasiones de contratar o utilizar el trabajo de un experto o especialista que se desenvuelva de una manera eficiente en la evaluación del trabajo mencionado y poder realizar un informe como auditor experto **(NIA, 2013)**.

700 Dictamen del auditor sobre los estados financieros (NIA 13)

En esta norma es tan esencial al proporcionar un dictamen en una forma clara al respecto del contenido que entregue el auditor y tiene que tener una relación con la auditoria, los estados financieros que son revisados por el auditor son emitidos en diversos tipos de informes que presentan, por cada auditoria que se van a presentar si es la misma solo recurren a tomar el mismo modelo el cual les sirve como ejemplar **(NIA, 2013)**.

2.3.3 Modelo COSO I

1. Ambiente de control

La Dirección ha de transmitir el mensaje de que la integridad y los valores éticos no pueden, bajo ninguna circunstancia, ser contravenidos. Los empleados deben captar y entender ese mensaje. La dirección ha de demostrar continuamente, mediante sus mensajes y su comportamiento, un compromiso con los valores éticos. La dirección ha de especificar el nivel de competencia profesional requerido para trabajos concretos y traducir los niveles requeridos de competencia en conocimientos y habilidades imprescindibles.

Un consejo de administración activa y efectiva, o comités del mismo, es un elemento de control importante.

La estructura organizativa no deberá ser tan sencilla que no pueda controlar adecuadamente las actividades de la empresa ni tan complicada que inhiba el flujo necesario de información. Los ejecutivos deben comprender cuáles son sus responsabilidades de control y poseer la experiencia y los niveles de conocimientos requeridos en función de sus cargos **(COSO I, 2013)**.

2. Evaluación de riesgos

El auditor tiene que analizar si la evaluación de riesgos de la empresa se ha realizado teniendo en cuenta las condiciones del puesto de trabajo (existentes o previstas) y las condiciones del trabajador que pueda ocuparlo considerando la necesidad de asegurar la protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos (características personales, estado biológico..) en aquellos casos que tenga algún tipo de duda, puede proceder a realizar aquellas comprobaciones que considere oportunas para obtener suficiente confianza sobre la adecuación de los controles y mediciones realizados **(COSO I, 2013)**.

3. Evaluación de las actividades de Control

Después de obtener un entendimiento de los componentes de la estructura de control interno: ambiente de control, evaluación de riesgo, sistema de información y comunicación y, monitoreo, considere si un entendimiento mayor de las actividades de control es necesario. Generalmente, una comprensión y entendimiento mayor es necesario así:

- Necesita para planear la auditoria, o
- Planea probar los controles internos, pero no ha identificado las actividades de control que planea probar **(COSO I, 2013)**.

4. Evaluación del componente información y comunicación

El objetivo general de la evaluación de este componente es considerar en qué medida los sistemas de información y comunicación se adecuan a las necesidades de la entidad y podrían apoyar al largo de sus objetivos de control. Para tal efecto, la información debe identificarse, recogerse, procesarse y presentarse a través de los sistemas de información y, por lo general, incluye la información proveniente de la propia entidad, la información obtenida de fuentes externas, incluso los datos económicos y del sector donde desarrolla sus actividades. Por otro lado, la comunicación es parte del proceso de información y se realiza desde una perspectiva tal que hace posible agrupar las responsabilidades de las personas involucradas en la aplicación de los controles, y sus expectativas convirtiéndola en un vehículo eficaz, ya sea que

se efectuó de abajo hacia arriba, arriba hacia abajo, o en forma transversal en toda la organización **(COSO I, 2013)**.

5. Supervisión

La supervisión continuada se produce en el transcurso normal de las operaciones e incluye las actividades habituales de gestión y supervisión, así como otras acciones que efectúa el personal a realizar sus tareas encaminadas a evaluar los resultados del sistema de Control Interno.

Resulta útil examinar el sistema de Control Interno de vez en cuando, enfocando el análisis directamente a la eficacia del sistema. El alcance y la frecuencia de tales evaluaciones puntuales dependerán principalmente de la evaluación de los riesgos y de los procedimientos de supervisión continuada. Las deficiencias de Control Interno deberían ser comunicadas a los niveles superiores y las más significativas deben ser presentadas a la alta dirección y al consejo de administración **(COSO I, 2013)**.

CAPÍTULO III
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 MATERIALES Y MÉTODOS

El trabajo investigativo realizado adopta el tipo descriptivo, porque se describen los métodos y procedimientos que se utilizaron para ejecutar una auditoría de cumplimiento a las obligaciones tributarias del AGROCOMERCIO MOREJÓN; los materiales y métodos utilizados son siguientes:

3.1.1 Materiales

CUADRO N° 1.- Materiales utilizados

| N° | DETALLE | CANTIDAD |
|-----------|------------------------|-----------------|
| 1 | Computador | 1 |
| 2 | Impresora | 1 |
| 3 | Cartuchos de impresión | 2 |
| 4 | Hojas INEN tamaño A4 | 1500 |
| 5 | Cámara fotográfica | 1 |
| 6 | Pen drive | 1 |
| 7 | Cuaderno de apuntes | 1 |
| 8 | Esferográficos | 2 |
| 9 | Libros | 10 |

Elaborado por: Norman Rosales

3.1.2 Métodos de la investigación

3.1.2.1 Inductivo

La inducción es el método de investigación científica comienzan con la observación de los hechos, siguen con la formulación de leyes universales

acera de estos hechos por inferencia inductiva, y finalmente llegan de nuevo por medio de la inducción, a las teorías.

Este método permitió obtener información de la población simulada, provenientes de las entrevistas realizadas los propietarios del negocio investigado.

3.1.2.2 Deductivo

Este método de deducción es el procedimiento o camino que sigue el investigador para hacer de su actividad una práctica científica, al utilizar este método nos ayuda a deducir las entrevistas a los directores de la institución o empresa y dictaminar el origen o ejecución de la auditoría de cumplimiento.

3.1.2.3 Descriptivo

En este método podemos constatar los hechos reales, se va a describir todas las dimensiones de la información recolectada en una forma descrita y la exposición lógica, mediante las diferentes ciencias investigada en este trabajo investigativo.

3.1.2.4 Analítico

Analítico es una realización mental para llegar al conocimiento detallado, el análisis es la observación y examen de un hecho en particular y profundo de las partes del objetivo para reconocer las relaciones habituales, el método nos permite conocer más del objeto de estudios. La aplicación de este método consistió en estudiar detenidamente cada uno de los puntos sensibles que se toma en la investigación para llegar a la fuente del problema. El analítico nos ayuda a tener un enfoque preciso de donde podemos fijar procedimientos y a su vez determinar cuáles son las falencias de la empresa.

3.2 Tipo de investigación

3.2.1. De campo

Este tipo de investigación se apoyó en informaciones que se originaran entre otras, de entrevistas a los directivos de la organización y observaciones a los diferentes procesos operativos que se desarrollan en la entidad. Como fue compatible desarrollar este tipo de investigación junto a la investigación de

carácter documental (declaraciones mensuales de la empresa), primero se consultaron las fuentes de carácter documental, a fin de evitar una duplicidad de trabajos, realizados por otros auditores.

3.2.2 Bibliográfica

La investigación bibliográfica permitió la recopilación de información, a través de textos, normativas legales y cualquier tipo de documento relacionado con los procesos de cumplimiento y la eficiencia con la que se declaran las.

3.3 Técnicas de la investigación

3.3.1. Observación

Esta técnica permitió recopilar información directa de parte de la información soporte que mantiene la empresa como parte del cumplimiento de las obligaciones tributarias que esta empresa declaró a la administración tributaria durante el año 2012.

3.3.2. Entrevista

La entrevista es una técnica que permite tener un dialogo con los entrevistados para saber el estado actual de la empresa en una forma general y global. Esta técnica se utilizó para obtener datos mediante un diálogo entre el investigador y los involucrados del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad; se realizó con el fin de obtener la información requerida dirigiendo las preguntas al entrevistado de quien se obtuvo opiniones, forzando sus respuestas dentro de un parámetro preestablecido, apoyado en un cuestionario de preguntas.

3.3.3. Documentación

La documentación como ciencia documental se define como la ciencia del procesamiento de la información, que proporciona información sobre algo con un fin determinado, de ámbito multidisciplinar o interdisciplinar. El auditor debe documentar todos aquellos aspectos importantes de la auditoria que proporcionan evidencia de que su trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las

normas de auditoría generalmente aceptadas y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

3.4 Diseño de investigación

La investigación se inició haciendo una observación del problema que mantiene la entidad, en un trabajo de levantamiento de información referente a las declaraciones mensuales de los impuestos; luego se recopiló la información bibliográfica referente al tema objeto de estudio e información operativa para evaluar la misma y obtener conclusiones válidas.

Las técnicas aplicadas en la investigación fueron la observación y la entrevista, para lo cual fue necesario utilizar herramientas básicas de auditoría para proceder a la aplicación de las mismas y así obtener los resultados esperados de una revisión especial.

Para la aplicación de la técnica de la observación se requirió tener un objeto claro, definido y preciso de la información que se debe obtener, buscar en la organización la mayor cantidad de datos que permitan conseguir los resultados que se requieren en la investigación.

En la entrevista, el investigador preparó un diálogo con el entrevistado para obtener información, esto se lo realizó en referencia a una plantilla de preguntas y la elaboración de fichas de campo para la obtención de la evidencia.

Para el desarrollo del marco teórico, se procedió a establecer las categorías de análisis mediante las cuales se determinó el problema de la investigación y sus sub-problemas, luego fue necesario indicar las categorías de la investigación para así poder determinar los títulos y subtítulos del marco teórico, el cual sirvió de base para la comprensión del campo problemático de la investigación.

Al realizar el marco teórico se tomaron en cuenta la fundamentación teórica, fundamentación conceptual y la fundamentación legal, así como la definición de

términos relacionados a la administración y operación de las organizaciones de estas características.

Cabe indicar que se realizaron visitas semanales y esporádicas por parte del investigador; a las instalaciones del negocio investigado, para aplicar las técnicas de investigación a todo el personal involucrado con las obligaciones tributarias, lo que permitió obtener información necesaria y requerida que sirvió para el análisis e interpretación de la información. Se hizo necesario revisar toda la información contable, extracontable y de operación para extraer muestras y determinar los resultados.

La investigación aplicada permitió obtener información mediante las técnicas de observación y la entrevista las cuales estuvieron dirigidas a los directivos, del Agro comercio Morejón; la información recopilada luego del respectivo análisis permitió obtener y presentar las conclusiones parciales y finales del trabajo desarrollado.

Para el análisis e interpretación de los resultados se tomaron en cuenta los datos cualitativos y cuantitativos que nos proporcionaron en la organización. Luego se procedió a preparar la información para su depuración y organización con el fin de que esta sea confiable y exacta lo que permitió realizar un análisis claro, preciso y oportuno de acuerdo a las respuestas que dieron los entrevistados.

Finalmente, se estudiaron las características de los datos obtenidos en la investigación, que permitieron aceptar o rechazar las hipótesis planteadas. El informe final de la investigación consiste en la presentación escrita y detallada de los resultados obtenidos a través de la información proporcionada por el propietario del negocio, los cuales están debidamente sustentados con documentación válida.

En dicho informe se da a conocer de forma clara y precisa la naturaleza del problema, los aspectos relevantes de la información, los resultados obtenidos a través de entrevistas, que nos proporcionaron los directivos y socios de la entidad estudiada; el análisis de la información recolectada permitió obtener las conclusiones y recomendaciones indicadas en este documento.

3.5 Población y muestra

3.5.1 Población

En este proyecto investigativo se realizó a todo el universo, y seleccionamos a la población indicada he idónea para la investigación de las obligaciones tributarias Del AGROCOMERCIO MOREJÓN.

3.5.2 Muestra

De acuerdo al universo de la población se procedió a tomar la muestra con el objetivo de medir el nivel de conocimiento referente al cumplimiento tributario que deben aplicar Del AGROCOMERCIO MOREJÓN y se detalla a continuación.

CUADRO N° 2.- Entrevistados

| N° | CARGO | NÚMERO DE PERSONAS |
|--------------|-------------------|--------------------|
| 1 | Gerente | 1 |
| 2 | Contador | 1 |
| 3 | Auxiliar contable | 1 |
| Total | | 3 |

Elaborado por: Norman Rosales

3.6 Presentación de la firma auditora

Para la ejecución de esta auditoría, se hizo necesario la creación de una firma auditora ficticia **ROSALES & ASOCIADOS**, cuyo logotipo es:



CAPÍTULO IV
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 RESULTADOS

4.1.1 Fase preliminar



Agrocomercio y
Piladora
"MOREJÓN"

SEÑOR

Norman Manuel Rosales Villigua

AUDITOR INDEPENDIENTE

Por medio de la presente me dirijo a usted muy comedidamente para solicitarle que realice una **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones tributarias que mantuvimos con el SRI durante el período 2012; par que mediante un informe se conozca el resultado de la auditoría y se tomen las acciones correctivas necesarias en beneficio de esta empresa.

Sin más que enviar mis sinceros saludos y reconocimiento por su labor desempeñada, me despido de usted.

Atentamente,



Ing. Julio Morejón Dávila
GERENTE

Dirección: Vía Guayaquil No. 1799 frente a la estación de servicios Rutas Empalmeñas
Teléfono: 042962511-0992266618
El Empalme - Guayas - Ecuador

| | | | |
|---|-----------------------|-------------|---------------|
|  | REF. / | CC | PAG. ½ |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | REVISADO POR: | MMSC | |
| | AÑO | 2012 | ✓ |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | |
| CARTA DE CONFIRMACIÓN | | | |
| <p>SEÑORES AGROCOMERCIO Y PILADORA MOREJÓN Presente.-</p> <p>Este documento confirma nuestro entendimiento de los arreglos para desarrollar una Auditoría de Cumplimiento en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias durante el año 2012, las misma que tendrá una duración de 45 días laborables, culminándose en el mes de octubre del 2014.</p> <p>Se auditará específicamente las declaraciones que realizó la empresa ante la Administración Tributaria (SRI) en relación con las obligaciones que establece la ley, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia y eficacia de sus operaciones, y los procesos o métodos que utiliza para su planificación y ejecución, otorgando recomendaciones que ayuden positivamente a la institución.</p> <p>La Auditoría de Cumplimiento estará basada en las NIA'S y las normas de Control Interno bajo el modelo COSO I, las mismas que ayudarán a obtener las evidencias suficientes y razonables para sustentar mi opinión.</p> <p>En cuanto a las áreas de todas las funciones de la entidad es bajo la responsabilidad del gerente o dueño porque es el único responsable de las operaciones y el que nos va a asegurar que las declaraciones realizadas cumplan con las leyes y reglamentaciones establecidas.</p> | | | |

| | | | |
|---|-----------------------|-------------|-----------------|
|  | REF. / | CC | PAG. 2/2 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | REVISADO POR: | MMSC | |
| | AÑO | 2012 | ✓ |

AGROCOMERCIO MOREJÓN

La duración de la Auditoría de Cumplimiento, los programas y los procedimientos requeridos para la misma se detallan en los respectivos papeles de trabajo. Además, en caso de que no exista algún elemento que permita agilizar la Auditoría se procederá a elaborarlo.

Esta Auditoría de Cumplimiento mediante el acuerdo verbal con el representante legal de la empresa se estableció que se llevará a cabo durante 190 horas laborables.

Atentamente

Norman Manuel Rosales Villigua
AUDITOR INDEPENDIENTE

| | | | |
|---|-----------------------|-------------|-----------------|
|  | REF. / | CA | PAG. 1/4 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | REVISADO POR: | MMSC | |
| | AÑO | 2012 | ✓ |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | |
| CONTRATO DE AUDITORÍA | | | |
| <p>Contrato de prestación de servicios profesionales de Auditoría de Cumplimiento que celebran por una parte AGROCOMERCIO Y PILADORA MOREJON representado por el Ing. Julio Adalberto Morejón Dávila de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía N° 091478273-5, en su carácter de representante legal y que en lo sucesivo se denominará el cliente; por otra parte, Sr. Norman Manuel Rosales Villigua de nacionalidad ecuatoriana con Cédula de Ciudadanía N° 092456537-7, representante legal de la Firma Auditora ROSALES/AUDITOR INDEPENDIENTE, quien se denominará el Auditor, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:</p> <p>DECLARACIONES</p> <p>El cliente declara:</p> <p>a) Que es una empresa obligada a llevar contabilidad, legalmente constituida mediante, que inició sus operaciones en el año 2001.</p> <p>b) Que requiere contratar los servicios de Auditoría de Cumplimiento.</p> <p>El Auditor declara:</p> <p>a) Que es una empresa, constituida cuyo objetivo primordiales está el de prestar servicios de Auditoría de Cumplimiento.</p> <p>b) Que señala como su domicilio el Cantón El Empalme y cualquier lugar establecido en el País.</p> | | | |

| | | | |
|---|-----------------------|-------------|-----------------|
|  | REF. / | CA | PAG. 2/4 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | REVISADO POR: | MMSC | |
| | AÑO | 2012 | ✓ |

AGROCOMERCIO MOREJÓN

Declaran ambas partes:

Que habiendo llegado a un acuerdo sobre lo antes mencionado, lo formalizan otorgando el presente contrato que contienen las siguientes cláusulas:

CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO: El auditor se obliga a prestar al cliente los servicios de Auditoría de Cumplimiento para llevar a cabo la evaluación de las obligaciones tributarias que tiene el cliente, que se detallan en el programa de trabajo, firmada por las partes forma parte integrante del contrato.

SEGUNDA.- ALCANCE DEL TRABAJO: El alcance de los trabajos que llevará a cabo el Auditor dentro de este contrato son:

- a) Obtención de información del cliente, en cuanto a: su naturaleza, estructura, cumplimiento de leyes, reglamentos, normas, políticas y controles internos.
- b) Análisis del proceso de declaración de impuestos que realiza la empresa a través de su contador.
- c) Elaboración de Informes que contengan conclusiones y recomendaciones de los hallazgos encontrados durante el examen.

TERCERA.- PROGRAMA DE TRABAJO: El cliente y el Auditor se comprometen en forma mutua en desarrollar el programa de trabajo el cual va a determinar de una manera muy clara y precisa las actividades que se van a ejecutar. De acuerdo a las fechas a realizarse.

| | | | |
|---|-----------------------|-------------|-----------------|
|  | REF. / | CA | PAG. 3/4 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | REVISADO POR: | MMSC | |
| | AÑO | 2012 | ✓ |

AGROCOMERCIO MOREJÓN

CUARTA.- SUPERVISIÓN: El cliente tendrá derecho a supervisar los trabajos que se le han encomendado al Auditor dentro de este contrato y a dar por escrito las instrucciones que estime convenientes.

QUINTA.- HORARIO DE TRABAJO: El personal de Auditoría de Cumplimiento empleara todo el tiempo que se necesite para desarrollar satisfactoriamente con el trabajo firmado por medio de este contrato; de acuerdo a lo solicitado en el cronograma de auditoria y fue establecido por ambas partes en su libre contratación y programación de las mismas, en que no estipula si están sujetos a horas extras ni en jornadas predeterminadas.

SEXTA.- PERSONAL ASIGNADO: El Auditor concederá para la ejecución de esta auditoria expuesto en este contrato a quienes considere necesario e incorporará personal técnico capacitado del que dispone la misma.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: El personal de la Auditoria no tiene ni debe tener ninguna relación familiar ni laboral con el cliente y queda estipulado en este contrato. También queda estipulado que el auditor por ciertas circunstancias se valla a considerar intermediario del cliente y lo desvincule de cualquier indicios que hubiere o existiere en la entidad.

OCTAVA.- PLAZO DE TRABAJO: El Auditor estipula y obliga a la culminación de la auditoria ya mencionada en la cláusula segunda en 45 días laborables después de firmado este contrato.

| | | | |
|---|-----------------------|-------------|-----------------|
|  | REF. / | CA | PAG. 4/4 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | REVISADO POR: | MMSC | |
| | AÑO | 2012 | ✓ |

AGROCOMERCIO MOREJÓN

NOVENA.- HONORARIOS: Esta Auditoría tiene un costo de USD \$ 1.324,00 dólares americanos, pagaderos en un 50 % en la firma del presente contrato, y el 50 % restante una vez entregado los informes finales de Control Interno y de Auditoría.

DÉCIMA.- TRABAJOS ADICIONALES: De ser necesaria si hay que adicionar un breve alcance en base a este contrato se procederá las ambas partes a realizarlo por individualidad el convenio que forma parte primordial a este instrumento.

DÉCIMOPRIMERA.- GASTOS GENERALES: En este caso, los gastos de fotocopiado, impresiones u otros gastos que realice el auditor en cuanto a este trabajo, lo tendrá que asumir el Auditor.

DÉCIMOSEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN: Esta causas de anulación la cual se esta firmando este contrato o la falta o incumplimiento d alguna de las clausulas, y todo lo mencionado y estipulado y no previsto en este contrato tendrá las disposiciones contenidas del Código Civil del Ecuador.

Se hace saber que las partes y el contenido y el peso legal de este contrato y alcance legal de este contrato lo suscriben y se firma; En El Cantón El Empalme, el día lunes 10 de marzo del 2014.

Firma
Sr. Norman Manuel Rosales Villigua
Firma Auditora

Firma
Ing. Julio Adalberto Morejón Dávila
Empresa

4.1.2 Fase de planificación

| | | | |
|--|-----------------------|-------------|-----------------|
|  | REF. / | PGA | PAG. 1/5 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | REVISADO POR: | MMSC | |
| | AÑO | 2012 | ✓ |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | |
| 1. MOTIVOS DEL EXAMEN | | | |
| <p>La Auditoría de Cumplimiento realizada a la Agrocomercio Morejón, específicamente a las obligaciones tributarias, durante el periodo correspondiente al año 2012, corresponden a un trabajo práctico de Tesis previo a la obtención del Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría.</p> <p>Por esta razón se efectuará el examen cumpliendo con los parámetros establecidos y demás normas reglamentarias inherentes al desarrollo de una Auditoría de Cumplimiento, la cual se ha aplicado una evaluación selectivas a las técnicas y procedimientos de auditoría que son necesarios de acuerdo al estudio de la empresa, de esta manera logramos obtener los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad del cumplimiento de las obligaciones tributarias que maneja la institución y posteriormente emitir criterios para el mejoramiento de ser necesario en las actividades que ejecuta la institución educativa.</p> | | | |
| 2. OBJETIVOS | | | |
| 2.1. OBJETIVO GENERAL | | | |
| <p>Determinar el nivel de cumplimiento que refleja sobre las obligaciones tributarias que presentó en el año 2012 el Agrocomercio Morejón.</p> | | | |

| | | | |
|---|-----------------------|-------------|-----------------|
|  | REF. / | PGA | PAG. 2/5 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | REVISADO POR: | MMSC | |
| | AÑO | 2012 | ✓ |

AGROCOMERCIO MOREJÓN

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar los controles internos que posee la empresa para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Examinar los procesos que se utilizan para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa estudiada.
- Analizar el cumplimiento de las normas y políticas que rigen las obligaciones tributarias de la empresa.

3. CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO

El Agrocomercio Morejón, es una empresa dedicada a la compra y venta de productos agrícolas, así como el almacenamiento de los productos que requieren de un procesamiento antes de su venta definitiva a las empresas que industrializan los productos agrícolas; esta empresa mantiene una estructura organizacional bien definida, para el desarrollo normal de sus operaciones la entidad cuenta con un edificio administrativo, donde el comprador y vendedor es recibido de manera esmerada, como parte de la estructura organizacional, la empresa cuenta con las siguientes áreas: Gerencia, Secretaría, Contabilidad, Comercialización, Caja y Servicios Generales.

4. ALCANCE DEL EXAMEN

La Auditoría de Cumplimiento al Agrocomercio Morejón, comprenderá el cumplimiento de las obligaciones tributarias del año 2012; el trabajo se realizará en un tiempo estimado de 190 horas laborales.

| | | | |
|---|-----------------------|-------------|-----------------|
|  | REF. / | PGA | PAG. 3/5 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | REVISADO POR: | MMSA | |
| | AÑO | 2012 | ✓ |

AGROCOMERCIO MOREJÓN

5. BASE LEGAL

La Gerencia de la empresa manifiesta que para el cumplimiento de las obligaciones tributarias se rigen bajo las siguientes leyes:

- Código Tributario
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

6. DISTRIBUCIÓN DE TRABAJO Y TIEMPO ESTIMADO

El tiempo para cumplir con la Auditoría de Cumplimiento, se ha estimado en 190 horas en 45 días hábiles, distribuidos de la siguiente manera:

| ETAPAS | HORAS PROGRAMADAS | RESPONSABLE |
|--------------------------------|--------------------------|--------------------|
| PLANIFICACIÓN | | |
| Conocimiento del negocio | 18 | NMRV |
| Revisión de procesos | 23 | NMRV |
| EJECUCIÓN DEL TRABAJO | | |
| Evaluación del Control Interno | 24 | NMRV |
| Medición del riesgo | 5 | NMRV |
| Aplicación de técnicas | 84 | NMRV |
| EMISIÓN DEL INFORME | 36 | NMRV |
| TOTAL | 190 | NMRV |



REF. /

PGA

PAG. 4/5

REALIZADO POR:

NMRV

REVISADO POR:

MMS

AÑO

2012



AGROCOMERCIO MOREJÓN

7. RECURSOS

Recurso Humano

El desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, es realizado por la auditora, cuyos nombres se muestran a continuación.

| NOMBRES | CARGO | INICIALES |
|--------------------------------|---------|-----------|
| Norman Manuel Rosales Villigua | AUDITOR | NMRV |

Recursos materiales

Se requiere de los siguientes equipos y materiales:

Equipos:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---------------------|----------|
| Computador Portátil | 1 |
| Impresora | 1 |
| Pen drive | 1 |

Materiales

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
|------------------------|----------|----------------|------------------|
| Hojas Bond A4 | 1500 | \$ 0,01 | \$ 15,00 |
| Esferográficos | 8 | \$ 0,50 | \$ 4,00 |
| Carpetas | 10 | \$ 0,50 | \$ 5,00 |
| Cartuchos de impresora | 4 | \$ 25,00 | \$ 100,00 |
| TOTAL | | | \$ 124,00 |



REF. /

PGA

PAG. 5/5

REALIZADO POR:

NMRV

REVISADO POR:

MMSA

AÑO

2012

✓

AGROCOMERCIO MOREJÓN**Recursos financieros**

Los gastos que se incurren por transporte y los honorarios profesionales, son los siguientes:

| CONCEPTO | VALOR |
|--------------|--------------------|
| Movilización | \$ 100,00 |
| Honorarios | \$ 1.100,00 |
| TOTAL | \$ 1.200,00 |

Atentamente,

Norman Manuel Rosales Villigua

ROSALES & ASOCIADOS

✓ VALIDADO

|  | REF. | PEA | PAG. 1/3 | |
|---|--|-------------------|--------------------|--------------------------|
| | REALIZADO POR: | NMRV | | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | | |
| | 2012 | ✓ | | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | |
| AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO – OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | | | | |
| PROGRAMA ESPECÍFICO DE AUDITORÍA | | | | |
| Nº | PROCEDIMIENTO | REFERENCIA | RESPONSABLE | HORAS PROGRAMADAS |
| 1 | Identificar la estructura organizacional y las áreas de operación de la empresa | PT. N° 1 | NMRV | 5 horas |
| 2 | Identificar las actividades empresariales y obligaciones tributarias que rigen a la empresa | PT. N° 2 | NMRV | 13 horas |
| 3 | Identificar las actividades y responsabilidades del personal que colabora en la empresa | PT. N° 3 | NMRV | 10 horas |
| 4 | Entrevistar al gerente y al personal involucrado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias | PT. N° 4 | NMRV | 13 horas |
| 5 | Aplicar el cuestionario de control interno (COSO I) | CCI. N° 1 | NMRV | 24 horas |

|  | | REF. | PEA | PAG. 2/3 |
|---|--|------------------|-------------|-------------------|
| | | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | | 2012 | ✓ | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | |
| AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO – OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | | | | |
| PROGRAMA ESPECÍFICO DE AUDITORÍA | | | | |
| Nº | PROCEDIMIENTO | REFERENCIA | RESPONSABLE | HORAS PROGRAMADAS |
| 6 | Evaluar el riesgo global de auditoría | ERA. N° 1 | NMRV | 5 horas |
| 7 | Examinar las declaraciones del impuesto a la renta | PT. N° 5 | NMRV | 15 horas |
| 8 | Examinar las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado | PT. N° 6 | NMRV | 12 horas |
| 9 | Examinar las declaraciones de las retenciones | PT. N° 7 | NMRV | 8 horas |
| 10 | Confrontación de la información analizada versus la legislación tributaria | PT. N° 8 | NMRV | 15 horas |
| 11 | Realizar la conciliación tributaria | PT. N° 9 | NMRV | 12 horas |

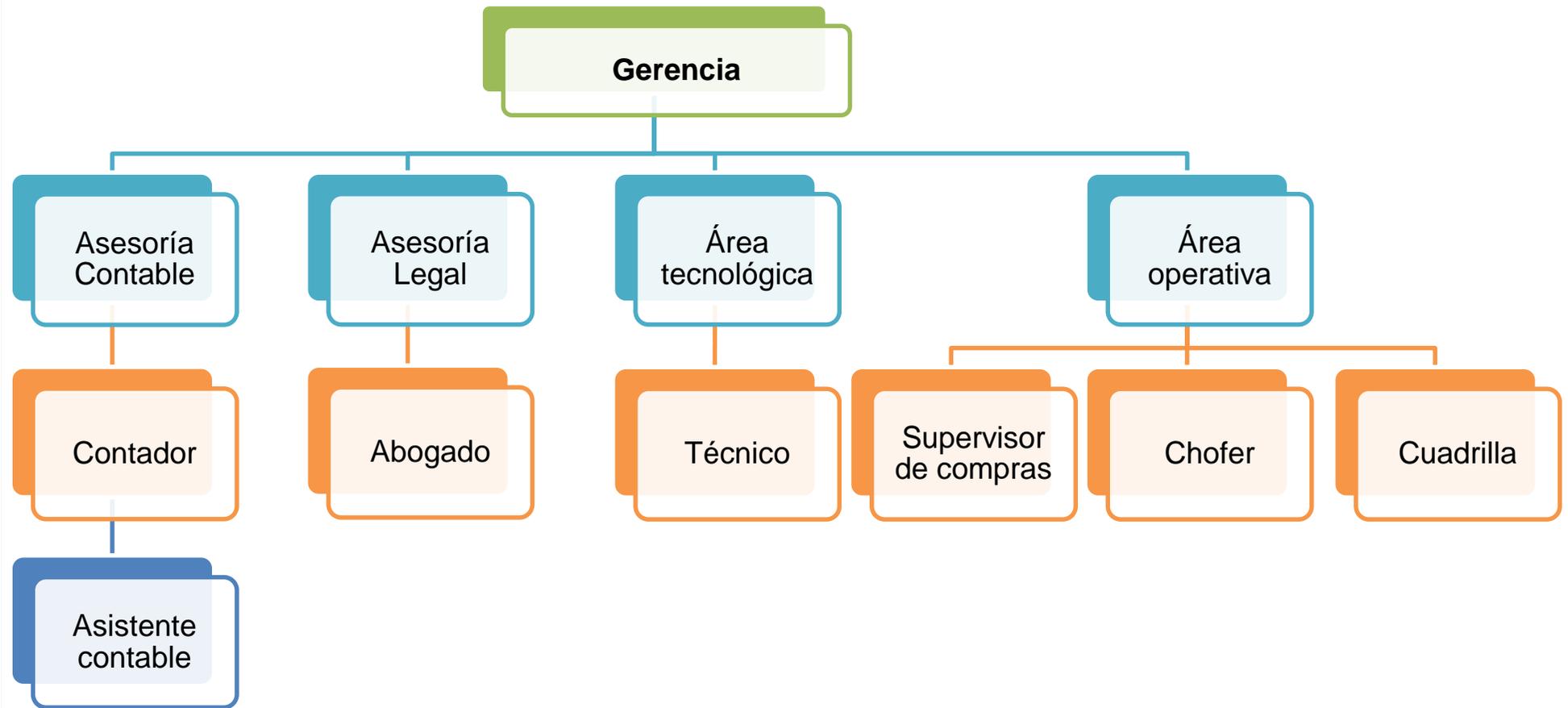
|  | | REF. | PEA | PAG. 3/3 |
|---|---|-------------------|-------------|-------------------|
| | | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | | SUPERVISADO POR: | MMSA | |
| | | 2012 | ✓ | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | |
| AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO – OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | | | | |
| PROGRAMA ESPECÍFICO DE AUDITORÍA | | | | |
| Nº | PROCEDIMIENTO | REFERENCIA | RESPONSABLE | HORAS PROGRAMADAS |
| 12 | Aplicar los indicadores de cumplimiento de las obligaciones tributarias | PT. N ° 10 | NMRV | 6 horas |
| 13 | Aplicar los indicadores de gestión | PT. N ° 11 | NMRV | 6 horas |
| 14 | Elaborar las hojas de hallazgos de auditoría | HA. N ° 1 | NMRV | 10 horas |
| 15 | Elaborar el informe de control interno | ICI. N ° 1 | NMRV | 18 horas |
| 16 | Elaborar el informe de Auditoría de Cumplimiento | IAC. N ° 1 | NMRV | 18 horas |



| | | |
|----------------|----------|----------|
| REF. / | PT. N° 1 | PAG. 1/4 |
| REALIZADO POR: | | NMRV |
| REVISADO POR: | | MMSC |
| AÑO | 2012 | TV |

AGROCOMERCIO MOREJÓN

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y ÁREAS OPERATIVAS



| | | | |
|---|-------------------------|-----------------|-----------------|
|  | REF. | PT. N° 1 | PAG. 2/4 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |

AGROCOMERCIO MOREJÓN



AGROCOMERCIO Y PILADORA “MOREJÓN”

| | |
|---------------------------------|---|
| Razón Social: | Morejón Dávila Julio Adalberto |
| Número de RUC: | 0914782735001 |
| Nombre Comercial: | Agrocomercio y Piladora “Morejón” |
| Clase de Contribuyente: | Obligado a Llevar Contabilidad |
| Naturaleza de Actividad: | <i>Comercial:</i> *Venta al por Mayor y menor de granos *Servicios de Piladora |
| Tamaño de la Empresa: | Pymes |
| Dirección: | Provincia del Guayas, Cantón El Empalme, <i>Parroquia Velasco Ibarra, Calle Av.</i> Guayaquil, <i>Número 1788</i> |
| Talento Humano: | 12 Colaboradores |

| | | | |
|--|-------------------------|-----------------|-----------------|
|  | REF. | PT. N° 1 | PAG. 3/4 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | |
| <p>Se pidió autorización para visitar las instalaciones del negocio y mediante la técnica de observación se pudo apreciar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las instalaciones administrativas y de Operación son amplias, contando con una superficie de 2000m². Ω • Existen tres oficinas: una para el Gerente Propietario, otra para el Contador en combinación con una Auxiliar Contable y otra para el Cajero (quien es la Secretaria mismo). Ω • La entidad cuenta con 5 operarios y un bodeguero. Ω • El contador sólo llega a las instalaciones administrativas dos días a la semana, es su Auxiliar Contable quien ingresa los datos al Sistema para que éste llegue a verificar y realizar las correspondientes declaraciones tributarias. Ω • Se posee solo un servidor, de poca capacidad, para controlar la conectividad de los dos equipos (Gerente Propietario y Contador). Ω • Existe un hardware un tanto limitado, pues en cuanto a las impresoras sólo existe una y se debe esperar turnos para poder imprimir la información. Ω • Las instalaciones no cuentan con el nivel de seguridad adecuado pues una parte del cableado se encuentra en el piso sin protección alguna. Ω | | | |

| | | | |
|---|-------------------------|-----------------|-----------------|
|  | REF. | PT. N° 1 | PAG. 4/4 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • La documentación archivada no se encuentra en un lugar seguro. Ω • Bodega limitada para la capacidad de productos que se mantienen en stock. Ω • Personal empírico en las funciones de Auxiliar Contable. Ω | | | |

| | | | |
|---|-------------------------|-----------------|-----------------|
|  | REF. | PT. N° 2 | PAG. 1/3 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |

AGROCOMERCIO MOREJÓN

ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y OBLIGACIONES TRIBUTUARIAS

Agrocomercio y Piladora “Morejón” nace de la idea de su fundador, Señor Ingeniero Julio Adalberto Morejón Dávila, quien inició sus actividades en el año 2001, en ese entonces como un Contribuyente No obligado a llevar Contabilidad. La empresa se sitúa geográficamente, desde su origen, en la Provincia del Guayas, Cantón El Empalme, parroquia Velasco Ibarra N°1788. Es una empresa comercial cuya actividad principal es la compra - venta al por mayor y menor de granos.

Busca competir con sus similares en lo que se refiere a calidad, precio, servicio y atención para sus clientes. Además, tiene como actividad secundaria la prestación de Servicios de Piladora.

En el año 2007 fue clasificado por el organismo regulador Servicio de Rentas Internas como Persona Natural Obligada a llevar Contabilidad. Desde entonces buscó el apoyo de un profesional contable quien se ha encontrado a cargo de los registros contables y emisión de información financiera, así como de las correspondientes declaraciones fiscales respecto de la actividad económica.

Esta empresa se encuentra comprometida con sus clientes, satisfaciendo oportunamente sus expectativas y necesidades mediante la comercialización de bienes y prestación de servicios con excelente calidad y a precios muy competitivos.

Agrocomercio y Piladora “Morejón” es una empresa orgullosamente ecuatoriana, que comercializa con eficiencia y genera desarrollo en el sector agropecuario con responsabilidad social y ambiental. ☞

| | | | |
|--|-------------------------|-----------------|-----------------|
|  | REF. | PT. N° 2 | PAG. 2/3 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | |
| <p>MISIÓN</p> <p>Ser la empresa comercializadora de productos agrícolas del Cantón el Empalme, ofreciendo bienes de primera calidad y con el precio más bajo del mercado agropecuario ecuatoriano, apoyándonos en nuestro amplio conocimiento y selección propia del grano, así como prestación de servicios con excelente atención al público. ≡</p> <p>VISIÓN</p> <p>Ser una empresa competitiva en la comercialización agrícola y convertirnos en exportadores no sólo de un tipo de producto si no una gran variedad de productos agrícolas y a diferentes destinos. ≡</p> <p>VALORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad • Honestidad • Competitividad ≡ | | | |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS | | | |
| Actividades de transporte de carga por carretera | | Ω | |
| Venta al por mayor y menor de granos | | Ω Λ | |
| Cultivo de papaya y maracuyá | | ⊥ | |
| Cultivo de maíz | | ⊥ | |
| Actividades de secado de granos | | Ω | |
| Actividades relacionadas en piladora | | Ω | |

| | | | |
|---|------------------|-----------------|-----------------|
|  | REF. | PT. N° 2 | PAG. 3/3 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | |
| OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | | | |
| Anexo Relación de Dependencia | | Ⓢ | |
| Anexo Transaccional Simplificado | | Ⓢ | |
| Declaración de Retenciones en la Fuente | | Ⓢ | |
| Declaración mensual del IVA | | Ⓢ | |
| Impuesto a la propiedad de vehículos motorizados | | Ⓢ | |
| <p>≡ Información proporcionada por la empresa</p> <p>✓ Realizado</p> <p>Ω Observado</p> <p>^ Actividad principal</p> <p>⌞ Sin comprobar</p> <p>Ⓢ Confirmado</p> | | | |

| | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|
|  | REF. | PT. N° 3 | PAG. 1/6 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | |
| ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL | | | |
| GERENTE | El gerente tiene la responsabilidad de guiar a los demás, ejecutar y dar órdenes; logrando que las cosas se hagan para poder cumplir con los objetivo, la misión y la visión que promueve la empresa. » | | |
| CONTADOR | Aplica el manejo contable y financiero de la empresa para lograr su eficiencia, eficacia y efectividad, preparando información administrativa útil para el control y toma de decisiones (Costos y presupuesto privado), utiliza la legislación tributaria en la empresa para operar con los impuestos y contribuir al desarrollo económico y financiero de la entidad. » | | |
| AUXILIAR DE CONTABILIDAD | Ejecuta los asientos contables de la empresa y efectúa los análisis y conciliaciones de las cuentas modificadas, tales como los de gastos generales, gastos de ventas, costos de compra, costo de ventas y actualiza el inventario permanentemente. » | | |
| BODEGUERO | El Bodeguero es el responsable directo del sistema de almacenamiento y conservación del inventario que mantiene la empresa disponible para la venta y para el funcionamiento normal de las operaciones. » | | |
| AUXILIAR DE BODEGA | El auxiliar de bodega será el responsable de dar mantenimiento a la bodega, ordenando, clasificando y verificando los productos que se receptan y despachan de la bodega. » | | |
| CHOFER | Es la persona encargada de conducir el vehículo de la empresa para transportar la mercadería que esta vende a sus clientes. » | | |

| | | | |
|---|---|-----------------|-----------------|
|  | REF. | PT. N° 3 | PAG. 2/6 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | |
| GERENTE | <ul style="list-style-type: none"> • Planificar todas las actividades que se desarrollan en la empresa, basados en los principios de la administración financiera estratégica, que le permita cumplir con todos los objetivos y metas establecidas. y • Proponer los objetivos, metas y fines empresariales dentro de la entidad. y • Hacer cumplir con los planes y programas establecidos tomando como base el aporte esencial del personal operativo. y • Proponer un ambiente laboral adecuado, donde se optimice los recursos con los que se cuenta en la entidad. y • Implementar una estructura organizacional básica y funcional en la que se tome como referencia el talento humano que posee la organización. y • Delegar actividades laborales al personal que colabora dentro de la entidad, las mismas que le permitan cumplir con los objetivos propuestos. y • Evaluar de manera permanente el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. y • Seleccionar al personal más idóneo para que participe en las actividades operativas de la entidad. y • Estar al tanto de todas las anomalías internas que se generan dentro de la institución. y | | |

| | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|
|  | REF. | PT. N° 3 | PAG. 3/6 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | |
| CONTADOR | <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los aspectos financieros de todas las decisiones. y • Análisis minucioso en cuanto a las cuentas, revisión del balance general para a su vez dar a conocer una información veraz y verdadera dentro de la compañía. y • Revisión de cada cuenta individual del estado de resultado; de ingresos y gastos. y • Análisis de los flujos de efectivo producidos en la operación del negocio. y • El financiero o contador está en dialogo con el representante, para que la empresa funcione de manera eficiente. Alguna decisión que tenga que ver en el área contable tiene que ser considerada. y • Los encargados de la ejecución del presupuesto en la cual detallan los resultados económicos y financieros de la organización así también como los resultados a alcanzarse en el siguiente año, con un grado de aceptabilidad y • Manejo y supervisión de la contabilidad y responsabilidades tributarias con el SRI. Manifiesta la presencia de una información financiera confiable y oportuna para el representante o gerente. y • Control de los archivos tanto administrativo y contable. y • Autorización de todas las facturas que se realizan en ventas por bodega. y • Revisión de las facturas realizadas en bodega de acuerdo a los contratos estipulados entre ambas partes. Y | | |

| | | | |
|---|-------------------------|-----------------|-----------------|
|  | REF. | PT. N° 3 | PAG. 4/6 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSA | |
| | 2012 | ✓ | |

AGROCOMERCIO MOREJÓN

**AUXILIAR
CONTABLE**

- Manejo de clientes, nómina, bancos y viáticos. **Y**
- Coordinación de la entrega de información al contador. **y**
- Coordinar el pago a proveedores, fechas de vencimiento y valores de pago. **y**
- Custodia y emisión de cheque en coordinación con la Gerencia. **y**
- Conciliaciones bancarias. **y**
- Manejo del libro de bancos. **y**
- Manejo de papeletas de depósito y coordinación del depósito. **y**
- Archivo de facturas secuenciales del cliente. **y**
- Manejo de facturas y comprobantes de retención. **y**
- Encargado del proceso de nómina y los seguros de asistencia médica, descuentos del IESS y retenciones de impuestos de los empleados. **y**
- Creación de carpetas de empleados para registro de cédulas, documentos del IESS, contratos de trabajo, avisos de entrada, y cualquier otro documento relacionado con el empleado. **y**

| | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|
|  | REF. | PT. N° 3 | PAG. 5/6 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | |
| BODEGUERO | <ul style="list-style-type: none"> • Manejo operativo de la bodega. ☒ • Custodia del inventario. ☒ • Brindar atención al cliente cuando se comunica para pedir los precios de los productos y su disponibilidad. ☒ • Atención al cliente que acude a bodega. ☒ • Entrega/recepción de los productos a los clientes. ☒ • Llevar un control de los productos entregadas. ☒ • Mantener limpia la bodega. ☒ • Realizará cualquier otra actividad que sea solicitada por su jefe inmediato. | | |
| AUXILIAR DE BODEGA | <ul style="list-style-type: none"> • Acondicionamiento de los productos. ☒ • Dar soporte y la ayuda necesaria al bodeguero principal de la empresa. ☒ • Control en el descargue de mercadería. ☒ • Acompañar al chofer en la entrega de mercadería. ☒ | | |

| | | | |
|--|---|-----------------|-----------------|
|  | REF. | PT. N° 3 | PAG. 6/6 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | |
| CHOFER | <ul style="list-style-type: none"> • Estar al servicio del Gerente General. ☒ • Dar mantenimiento al carro de la empresa. ☒ • Dar asistencia al departamento de ventas. ☒ • Transportar la mercadería a los clientes que los soliciten, previa autorización del Gerente de la empresa. ☒ • Brindar apoyo en mensajería. ☒ • Dar mantenimiento a los carros de la empresa. ☒ | | |
| <p>» Seguimiento de una actividad</p> <p>Y Gestión administrativa y financiera</p> <p>☒ Gestión operativa</p> | | | |



REF.

PT. N° 4

PAG. 1/3

REALIZADO POR:

NMRV

SUPERVISADO POR:

MMSC

2012



AGROCOMERCIO MOREJÓN

ENTREVISTAS

Cargo/Función: Gerente

Nombre: Ing. Julio Adalberto Morejón Dávila

| N° | Preguntas | Respuestas | | Análisis | Afirmación afectada | Marca |
|----|--|------------|----|--|---------------------|-------|
| | | SÍ | No | | | |
| 1 | ¿Supervisa todas las actividades que realizan el contador y su asistente contable? | √ | - | El gerente monitorea de manera diaria las operaciones que realiza la asistente contable. | Eficiencia | Ω |
| 2 | ¿Mantiene canales abiertos de comunicación entre usted y el personal de la empresa? | √ | - | Diariamente se comunica al personal cualquier novedad suscitada en la empresa. | Eficiencia | Υ |
| 3 | ¿La empresa posee un sistema contable que permita el manejo oportuno y eficiente de las transacciones diarias? | √ | - | El sistema contable se denomina ORIÓN 7.1 | Eficacia | ⊠ |
| 4 | ¿Revisa la información que le proporciona el contador para su declaración mensual ante la Administración Tributaria? | √ | - | Todos los informes pasan por el gerente previo su declaración ante el SRI. | Eficacia | Υ |
| 5 | ¿Se capacita de manera permanente al personal contable en temas de actualizaciones tributarias? | - | √ | Esta es una de las debilidades que afecta a la empresa. | Eficiencia | Υ |

Ω Observado / Υ Gestión administrativa y financiera / ⊠ Gestión operativa

|  | | REF. | | PT. N° 4 | PAG. 2/3 | | |
|---|--|------------------|----|---|---------------------|-------|--|
| | | REALIZADO POR: | | NMRV | | | |
| | | SUPERVISADO POR: | | MMSC | | | |
| | | 2012 | | ✓ | | | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | | | |
| Cargo/Función: Contador | | | | Nombre: C.P.A Julio César Rodríguez Tomalá | | | |
| N° | Preguntas | Respuestas | | Análisis | Afirmación afectada | Marca | |
| | | SÍ | No | | | | |
| 1 | ¿Se realizan y registran las retenciones de manera periódica? | ✓ | - | Una vez entregado o recibido el respectivo comprobante de retención se compara y confirma el valor y este es registrado en el sistema contable. | Eficiencia | ≈ | |
| 2 | ¿Se realizan las respectivas conciliaciones bancarias? | ✓ | - | La conciliación bancaria es realizada de manera mensual por el contador propiamente. | Eficiencia | ≈ | |
| 3 | ¿Se registran adecuadamente las compras y ventas que realiza la empresa como parte de su funcionamiento? | ✓ | - | Todas las transacciones son registradas por la asistente contable de manera diaria. | Eficiencia | ≈ | |
| 4 | ¿Se confirman los valores que constan en el sistema contable? | ✓ | - | Cuando el contador realiza la visita a la empresa confirma todos los valores que ha registrado la asistente contable. | Eficiencia | ≈ | |
| 5 | ¿Se realizan las respectivas declaraciones en las fechas correspondientes? | ✓ | - | Se pudo comprobar que no existen multas por declaración tardía. | Eficiencia | ≈ | |
| ≈ Gestión Tributaria | | | | | | | |

|  | REF. | | PT. N° 4 | | PAG. 3/3 | |
|---|---|------------|----------|--|---------------------|-------|
| | REALIZADO POR: | | NMRV | | | |
| | SUPERVISADO POR: | | MMSC | | | |
| | 2012 | | ✓ | | | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | | |
| Cargo/Función: Auxiliar Contable | | | | Nombre: C.B.A Johanna Guerrero Meza | | |
| N° | Preguntas | Respuestas | | Análisis | Afirmación afectada | Marca |
| | | SÍ | No | | | |
| 1 | ¿Se registran los valores de todas las facturas al sistema? | ✓ | - | Al cierre del día están ingresados los valores en el sistema de la empresa. | Eficiencia | ⊠ |
| 2 | ¿Se realiza periódicamente encuadres de los valores bancarios? | ✓ | - | El gerente con el cantador realizan las conciliaciones y encuadres. | Eficiencia | Ω |
| 3 | ¿Revisa el gerente el descargo del pago de nóminas y aportaciones al IESS? | ✓ | - | Se lo revisa por seguridad, y por ser el gerente de la entidad. | Eficiencia | Ω |
| 4 | ¿Mantiene un correcto orden de las retenciones de manera diaria? | ✓ | - | Una vez que llegan los comprobantes de retención se confirma la fecha y secuencia de la misma. | Eficiencia | Ω |
| 5 | ¿Se reciben a diario todo tipo de facturas como compra venta etc. como parte del proceso? | ✓ | - | Son recibidos, ordenados, y registradas diariamente. | Eficiencia | Υ |
| Ω Observado / Υ Gestión administrativa y financiera / ⊠ Gestión operativa | | | | | | |

|  | | | | REF. | | CCI | PAG. 1/10 | |
|---|---|------------|----|------------------|------------|---|-----------|--|
| | | | | REALIZADO POR: | | NMRV | | |
| | | | | SUPERVISADO POR: | | MMSC | | |
| | | | | 2012 | | ✓ | | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | | | | |
| CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO | | | | | | | | |
| AMBIENTE DE CONTROL | | | | | | | | |
| N° | Pregunta | Respuestas | | Ponderación | | Observación | | |
| | | Sí | No | Calf. | Ptje. Máx. | | | |
| 1 | ¿Existe una estructura organizacional definida y conocida por todos? | ✓ | - | 2 | 2 | - | | |
| 2 | ¿Existe un manual de procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias? | - | ✓ | 0 | 3 | No se ha diseñado un manual de procedimientos tributarios | | |
| 3 | ¿Se registran por separado las cuentas de IVA en compras y en ventas? | ✓ | - | 3 | 3 | - | | |
| 4 | ¿La persona encargada del registro contable es distinto del que hace las declaraciones? | ✓ | - | 3 | 3 | - | | |
| 5 | ¿Son revisados permanentemente los valores que corresponden a las declaraciones? | ✓ | - | 3 | 3 | - | | |
| 6 | ¿Se elaboran los respectivos comprobantes de retención en el mismo día? | ✓ | - | 3 | 3 | - | | |
| 7 | ¿Se entregan los comprobantes de retención de manera personal al sujeto de retención? | ✓ | - | 3 | 3 | - | | |
| TOTAL | | | | 17 | 20 | - | | |

| | | | |
|---|------------------|------|-----------|
|  | REF. | CCI | PAG. 2/10 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |

AGROCOMERCIO MOREJÓN

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

MEDICIÓN DEL RIESGO

El porcentaje obtenido en el examen de Control Interno, permitieron establecer el siguiente nivel de Riesgo de Control:

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{\text{Calificación obtenida}}{\text{Puntaje Óptimo}}$$

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{17}{20} * 100 = 85,00 \%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - \text{Nivel de Confianza}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - 85,00 = 15,00 \%$$

| RIESGO Y CONFIANZA | | |
|---------------------------------------|--------|-----------|
| RANGO | RIESGO | CONFIANZA |
| 0% - 50% | BAJO | BAJA |
| 51% - 75% | MEDIO | MODERADA |
| 76% - 95% | ALTO | ALTA |
| RIESGO = BAJO CONFIANZA = ALTA | | |

De acuerdo a estos resultados el riesgo de control de la empresa es **BAJO**, el mismo que está representado con un **15.00 %** mientras que el Nivel de Confianza es **ALTA** de acuerdo a la medición con un **85.00 %**.

|  | | | | REF. | | CCI | PAG. 3/10 | |
|---|--|------------|----|------------------|-----------|-------------|-----------|--|
| | | | | REALIZADO POR: | | NMRV | | |
| | | | | SUPERVISADO POR: | | MMSC | | |
| | | | | 2012 | | ✓ | | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | | | | |
| CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO | | | | | | | | |
| EVALUACIÓN DE RIESGOS | | | | | | | | |
| N° | Pregunta | Respuestas | | Ponderación | | Observación | | |
| | | Sí | No | Calf. | Ptje. Max | | | |
| 1 | ¿Los anexos transaccionales son enviadas dentro de los plazos establecidos por ley? | ✓ | - | 4 | 4 | - | | |
| 2 | ¿La declaración mensual de retenciones en la fuente es adecuadamente revisada en lo referente a cálculos aritméticos, valores por cada concepto de retención y otros conceptos mencionados en el formulario 103? | ✓ | - | 4 | 4 | - | | |
| 3 | ¿Se toman en cuenta los plazos establecidos para la declaración y pago de retenciones? | ✓ | - | 4 | 4 | - | | |
| 4 | ¿Las declaraciones tanto del IVA como de las retenciones en la fuente de los impuestos se cuadran con la respectiva cuenta contable? | ✓ | - | 4 | 4 | - | | |
| 5 | ¿Se cuadra el valor de las declaraciones efectuadas con el anexo transaccional? | ✓ | - | 4 | 4 | - | | |
| TOTAL | | | | 20 | 20 | - | | |

| | | | |
|---|------------------|------|-----------|
|  | REF. | CCI | PAG. 4/10 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMS | |
| | 2012 | ✓ | |

AGROCOMERCIO MOREJÓN

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

MEDICIÓN DEL RIESGO

El porcentaje obtenido en el examen de Control Interno, permitieron establecer el siguiente nivel de Riesgo de Control:

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{\text{Calificación obtenida}}{\text{Puntaje Óptimo}}$$

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{20}{20} * 100 = 100,00 \%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - \text{Nivel de Confianza}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - 100,00 = 0,00 \%$$

| RIESGO Y CONFIANZA | | |
|---------------------------------------|--------|-----------|
| RANGO | RIESGO | CONFIANZA |
| 0% - 50% | BAJO | BAJA |
| 51% - 75% | MEDIO | MODERADA |
| 76% - 95% | ALTO | ALTA |
| RIESGO = BAJO CONFIANZA = ALTA | | |

De acuerdo a estos resultados el riesgo de control de la empresa es **BAJO**, el mismo que está representado con un **0.00 %** mientras que el Nivel de Confianza es **ALTA** de acuerdo a la medición con un **100.00 %**.

|  | | REF. | | CCI | PAG. 5/10 | |
|---|---|------------------|----|-------------|-----------|---|
| | | REALIZADO POR: | | NMRV | | |
| | | SUPERVISADO POR: | | MMSC | | |
| | | 2012 | | ✓ | | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | | |
| CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO | | | | | | |
| ACTIVIDADES DE CONTROL | | | | | | |
| N° | Pregunta | Respuestas | | Ponderación | | Observación |
| | | Sí | No | Calf. | Ptje. Max | |
| 1 | ¿Se encuentra automatizado el sistema de declaración de impuestos? | ✓ | - | 5 | 5 | - |
| 2 | ¿Se cuadran los valores de las declaraciones y anexos transaccionales con algún reporte del sistema o en Excel? | ✓ | - | 5 | 5 | - |
| 3 | ¿Existe un control sobre las operaciones realizadas con la misma, en materia de precios de transferencia? | - | ✓ | 0 | 5 | No se encontró información relacionada a los precios de transferencia |
| 4 | ¿Existe un archivo secuencial de los comprobantes emitidos por la empresa? | ✓ | - | 5 | 5 | - |
| TOTAL | | | | 15 | 20 | |

| | | | |
|---|------------------|------|-----------|
|  | REF. | CCI | PAG. 6/10 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |

AGROCOMERCIO MOREJÓN

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

MEDICIÓN DEL RIESGO

El porcentaje obtenido en el examen de Control Interno, permitieron establecer el siguiente nivel de Riesgo de Control:

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{\text{Calificación obtenida}}{\text{Puntaje Óptimo}}$$

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{15}{20} * 100 = 75,00 \%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - \text{Nivel de Confianza}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - 75,00 = 25,00 \%$$

| RIESGO Y CONFIANZA | | |
|---------------------------------------|--------|-----------|
| RANGO | RIESGO | CONFIANZA |
| 0% - 50% | BAJO | BAJA |
| 51% - 75% | MEDIO | MODERADA |
| 76% - 95% | ALTO | ALTA |
| RIESGO = BAJO CONFIANZA = ALTA | | |

De acuerdo a estos resultados el riesgo de control de la empresa es **BAJO**, el mismo que está representado con un **25.00 %** mientras que el Nivel de Confianza es **ALTA** de acuerdo a la medición con un **75.00 %**.

|  | | | | REF. | | CCI | PAG. 7/10 | |
|---|---|------------|----|------------------|-----------|-------------|-----------|--|
| | | | | REALIZADO POR: | | NMRV | | |
| | | | | SUPERVISADO POR: | | MMSC | | |
| | | | | 2012 | | ✓ | | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | | | | |
| CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO | | | | | | | | |
| COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN | | | | | | | | |
| N° | Pregunta | Respuestas | | Ponderación | | Observación | | |
| | | Sí | No | Calf. | Ptje. Max | | | |
| 1 | ¿Cuándo existen declaraciones sustitutivas se adoptan las medidas correctivas pertinentes encaminadas a corregir la causa que generó el realizar una declaración sustitutiva? | ✓ | - | 5 | 5 | - | | |
| 2 | ¿Se comunica al personal que colabora en la empresa cualquier cambio en las políticas o manejo operativo? | ✓ | - | 5 | 5 | - | | |
| 3 | ¿Se presentan los resultados obtenidos en las declaraciones realizadas al gerente de la empresa? | ✓ | - | 5 | 5 | - | | |
| 4 | ¿Se elaboran informes mensuales para mantener informados a los propietarios de la empresa? | ✓ | - | 5 | 5 | - | | |
| TOTAL | | | | 20 | 20 | - | | |



REF.

CCI

PAG. 8/10

REALIZADO POR:

NMRV

SUPERVISADO POR:

MMSC

2012



AGROCOMERCIO MOREJÓN

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

MEDICIÓN DEL RIESGO

El porcentaje obtenido en el examen de Control Interno, permitieron establecer el siguiente nivel de Riesgo de Control:

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{\text{Calificación obtenida}}{\text{Puntaje Óptimo}}$$

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{20}{20} * 100 = 100,00 \%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - \text{Nivel de Confianza}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - 100,00 = 0,00 \%$$

RIESGO Y CONFIANZA

| RANGO | RIESGO | CONFIANZA |
|---------------------------------------|--------|-----------|
| 0% - 50% | BAJO | BAJA |
| 51% - 75% | MEDIO | MODERADA |
| 76% - 95% | ALTO | ALTA |
| RIESGO = BAJO CONFIANZA = ALTA | | |

De acuerdo a estos resultados el riesgo de control de la empresa es **BAJO**, el mismo que está representado con un **0.00 %** mientras que el Nivel de Confianza es **ALTA** de acuerdo a la medición con un **100.00 %**.

|  | | REF. | | CCI | PAG. 9/10 | |
|---|--|------------------|----|-------------|-----------|---|
| | | REALIZADO POR: | | NMRV | | |
| | | SUPERVISADO POR: | | MMSC | | |
| | | 2012 | | ✓ | | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | | |
| CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO | | | | | | |
| SUPERVISIÓN Y MONITOREO | | | | | | |
| N° | Pregunta | Respuestas | | Ponderación | | Observación |
| | | Sí | No | Calf. | Ptje. Max | |
| 1 | ¿Se elaboran indicadores con el propósito de determinar la gestión tributaria de la empresa? | ✓ | - | 5 | 5 | - |
| 2 | ¿Se supervisa las actividades que realiza la asistente contable con el fin de minimizar los riesgos implícitos en el proceso tributario? | ✓ | - | 5 | 5 | - |
| 3 | ¿Se realizan reuniones permanentes entre el gerente y el personal encargado de la contabilidad y tributación de la empresa? | - | ✓ | 0 | 5 | Estas reuniones se realizan solo cuando las circunstancias lo requieren |
| 4 | ¿Se evalúa el cumplimiento tributario con la finalidad de evitar sanciones o multas por parte del SRI? | ✓ | - | 5 | 5 | - |
| TOTAL | | | | 15 | 20 | - |

| | | | |
|---|------------------|------|------------|
|  | REF. | CCI | PAG. 10/10 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMS | |
| | 2012 | ✓ | |

AGROCOMERCIO MOREJÓN

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

MEDICIÓN DEL RIESGO

El porcentaje obtenido en el examen de Control Interno, permitieron establecer el siguiente nivel de Riesgo de Control:

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{\text{Calificación obtenida}}{\text{Puntaje Óptimo}}$$

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{15}{20} * 100 = 75,00 \%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - \text{Nivel de Confianza}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100 - 75,00 = 25,00 \%$$

| RIESGO Y CONFIANZA | | |
|---------------------------------------|--------|-----------|
| RANGO | RIESGO | CONFIANZA |
| 0% - 50% | BAJO | BAJA |
| 51% - 75% | MEDIO | MODERADA |
| 76% - 95% | ALTO | ALTA |
| RIESGO = BAJO CONFIANZA = ALTA | | |

De acuerdo a estos resultados el riesgo de control de la empresa es **BAJO**, el mismo que está representado con un **25.00 %** mientras que el Nivel de Confianza es **ALTA** de acuerdo a la medición con un **75.00 %**.

| | | | |
|---|-------------------------|------------|-----------------|
|  | REF. | CCI | PAG. 1/3 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |

AGROCOMERCIO MOREJÓN

MEDICIÓN DEL RIESGO

RIESGO INHERENTE

De acuerdo a los factores externos que afectan a la entidad se obtiene el siguiente riesgo inherente:

| FACTORES DEL RIESGO INHERENTE | PUNTAJE OPTIMO | PUNTAJE OBTENIDO |
|---|-----------------------|-------------------------|
| Desconocimiento del proceso tributario | 25 | 5 |
| Desconocimiento de las obligaciones tributarias | 25 | 5 |
| Reajustes de normativa tributaria | 25 | 20 |
| Pérdidas contables | 25 | 10 |
| TOTAL Σ | 100% | 40% |

RIESGO Y CONFIANZA

| RANGO | RIESGO | CONFIANZA |
|---------------------------------------|---------------|------------------|
| 0% - 50% | BAJO | BAJA |
| 51% - 75% | MEDIO | MODERADA |
| 76% - 95% | ALTO | ALTA |
| RIESGO = BAJO CONFIANZA = ALTA | | |

Una vez evaluados los factores externos que pueden afectar a la entidad, se obtuvo el siguiente resultado, el nivel de riesgo inherente es del 40%, de acuerdo a la tabla es un nivel de riesgo **BAJO**. Estos factores externos sin duda afectan el cumplimiento tributario de la empresa, por lo que se debe mejorar el proceso de evaluaciones de los riesgos externos.

| | | | |
|---|------------------|------|----------|
|  | REF. | CCI | PAG. 2/3 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |

AGROCOMERCIO MOREJÓN

MEDICIÓN DEL RIESGO

RIESGO DE CONTROL

| COMPONENTE | CALIF. OBTENIDA | PTJ. ÓPTIMO | NIVEL DE CONFIANZA | NIVEL DE RIESGO |
|----------------------------|-----------------|-------------|--------------------|-----------------|
| Ambiente de control | 17 | 20 | 85,00 % | 15,00 % |
| Evaluación de riesgos | 20 | 20 | 100,00 % | 00,00 % |
| Actividades de control | 15 | 20 | 75,00 % | 25,00 % |
| Comunicación e información | 20 | 20 | 100,00 % | 00,00 % |
| Supervisión y monitoreo | 15 | 20 | 75,00 % | 25,00 % |
| TOTAL | 87 | 100 | 87,00 % | 13,00 % |

RIESGO Y CONFIANZA

| RANGO | RIESGO | CONFIANZA |
|---------------------------------------|--------|-----------|
| 0% - 50% | BAJO | BAJA |
| 51% - 75% | MEDIO | MODERADA |
| 76% - 95% | ALTO | ALTA |
| RIESGO = BAJO CONFIANZA = ALTA | | |

Nivel de riesgo = $100 - NC = 100 - 87,00 = 13,00\%$

Lo que implica que el cumplimiento tributario de la empresa Agrocomercio y Piladora Morejón, tiene un nivel de confianza del **87,00 % ALTO** y un nivel de riesgo de **13,00 % BAJO** que debe mejorar, enfocados en la eficiencia y eficacia de los procesos operativo en el cumplimiento tributario dentro del próximo ejercicio fiscal.

| | | | |
|---|-------------------------|------------|-----------------|
|  | REF. | CCI | PAG. 3/3 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | |
| MEDICIÓN DEL RIESGO | | | |
| RIESGO DE DETECCIÓN | | | |
| <p>Riesgo de Detección: Para la obtención del riesgo de detección, se puede fijar un 20 % de riesgo de detección el mismo que es determinado en función de la experiencia obtenida en las auditorías de cumplimiento ejecutadas con anterioridad.</p> <p>Riesgo de Auditoría: Con los porcentajes obtenidos para los tres tipos de riesgos presentes en toda auditoría, se procede a aplicar la siguiente fórmula aritmética:</p> <p>(RI) Riesgo Inherente = 40/100 = 0.40</p> <p>(RC) Riesgo de Control = 13/100 = 0.13</p> <p>(RD) Riesgo Detección = 20/100 = 0.20</p> <p>RA = RI * RC * RD</p> <p>RA= (0.40 * 0.13 * 0.20)</p> <p>RA= (0.0104) * 100</p> <p>RA= 1.04 %</p> <p>El cálculo aritmético nos permitió determinar un 1.04 % como riesgo global de auditoría, esta es la probabilidad de que se pudo haber evadido los controles utilizados para realizar las declaraciones ante el SRI y que no podrían ser detectados por los procedimientos aplicados por el auditor.</p> | | | |

| | | | | | |
|---|-------------------|--------------------------------|---------------|--|----------|
|  | REF. | PT. N° 5 | | PAG. 1/5 | |
| | Realizado por: | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | |
| ANEXO DE IMPUESTO A LA RENTA | | | | FORMULARIO: 102 | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | ACTIVO | | |
| CUENTA | VALOR EN LIBROS | VALOR DECLARADO | MARCA | LEY APLICABLE | |
| Efectivo (Caja), Bancos | 14,150.09 | 14,150.09 | Ⓢ | De acuerdo a la Ley Orgánica De acuerdo a las revisiones realizadas a los activos en base al Art. 2.- Concepto de renta. de la lort no presenta alteración ni error en algunas de las cuentas que deben ser declarados a renta. | |
| No relacionados/locales | 39,809.99 | 39,809.99 | Ⓢ | | |
| Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Renta) | 6,826.63 | 6,826.63 | Ⓢ | | |
| Inventario de productos Terminados y mercad. En almacén | 82,929.04 | 82,929.04 | Ⓢ | | |
| Total activo corriente | 143,715.75 | 143,715.75 | Ⓢ | | |
| Inmueble (excepto terrenos) | 43,503.6 | 43,503.6 | Ⓢ | | |
| Muebles y enseres | 2,500 | 2,500 | Ⓢ | | |
| Maquinaria, equipo e instalaciones | 286,964.21 | 286,964.21 | Ⓢ | | |
| Equipo de computación y software | 1,300 | 1,300 | Ⓢ | | |
| Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil | 30,800 | 30,800 | Ⓢ | | |
| (-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo | 49,238.7 | 49,238.7 | Ⓢ | | |
| Terrenos | 65,000 | 65,000 | Ⓢ | | |
| Obras en proceso | 61,714.97 | 61,714.97 | Ⓢ | | |
| Total propiedades, planta y equipo | 442,544.08 | 442,544.08 | Ⓢ | | |
| Total activo no corriente | 442,544.08 | 442,544.08 | Ⓢ | | |
| TOTAL | 586,259.83 | 586,259.83 | ∑ | | |
| FECHA DE DECLARACIÓN | 14/03/2013 | | | | |
| Ⓢ Confrontado correcto/ ∑ Totalizado | | | | | |

| | | | | | |
|---|-------------------------|--------------------------------|---------------|--|----------|
|  | REF. | PT. N° 5 | | PAG. 2/5 | |
| | Realizado por: | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | |
| ANEXO DE IMPUESTO A LA RENTA | | | | FORMULARIO: 102 | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | PASIVO | | |
| CUENTA | VALOR EN LIBROS | VALOR DECLARADO | MARCA | LEY APLICABLE | |
| No relacionados / locales | 38,895.28 | 38,895.28 | Ⓢ | Art. 2.- Concepto de renta.- Para efecto de las obligaciones de la institución y de acuerdo al formulario 102 constan los saldos que reflejan los asientos | |
| Obligaciones con instituciones financieras- corrientes locales | 285,000 | 285,000 | Ⓢ | | |
| No relacionados/ Locales | 32,060.91 | 32,060.91 | Ⓢ | | |
| TOTAL | 355,956.19 | 355,956.19 | ∑ | | |
| FECHA DE DECLARACIÓN | 14/03/2013 | | | | |
| Ⓢ Confrontado correcto/ ∑ Totalizado | | | | | |

| | | | | | |
|---|-------------------------|--------------------------------|-------------------|---|----------|
|  | REF. | PT. N° 5 | | PAG. 3/5 | |
| | Realizado por: | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | |
| ANEXO DE IMPUESTO A LA RENTA | | | | FORMULARIO: 102 | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | PATRIMONIO | | |
| CUENTA | VALOR EN LIBROS | VALOR DECLARADO | MARCA | LEY APLICABLE | |
| Total Patrimonio Neto | 230,303.64 | 230,303.64 | © | L.O.R.T.I. Art. 40-A.- en este anexo nos presenta el patrimonio de acuerdo a las normas de la administración tributaria y de acuerdo a su reglamento de dicha declaración esta correnta. | |
| TOTAL | 230,303.64 | 230,303.64 | Σ | | |
| FECHA DE DECLARACIÓN | | 14/03/2013 | | | |
| © Confrontado correcto/ Σ Totalizado | | | | | |

| | | | | | |
|---|-------------------------|--------------------------------|-----------------|--|----------|
|  | REF. | PT. N° 5 | | PAG. 4/5 | |
| | Realizado por: | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | |
| ANEXO DE IMPUESTO A LA RENTA | | | | FORMULARIO: 102 | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | INGRESOS | | |
| CUENTA | VALOR EN LIBROS | VALOR DECLARADO | MARCA | LEY APLICABLE | |
| Ventas netas locales gravadas con tarifa 12 % de IVA | 160,400 | 160,400 | Ⓢ | L.O.R.T./ Art. 8.- de acuerdo a las ventas se han procedido de acuerdo a las que gravan 12% y 0% del mes confrontado y revisado en anexos y documentación física lo cual establece el formulario 102 de la administración tributaria. | |
| Ventas netas locales gravadas con tarifa 0 % o exentes de IVA | 641,539.91 | 641,539.91 | Ⓢ | | |
| TOTAL | 801,939.91 | 801,939.91 | ∑ | | |
| FECHA DE DECLARACIÓN | 14/03/2013 | | | | |
| Ⓢ Confrontado correcto/ ∑ Totalizado | | | | | |

| | | | | |
|---|------------------------|--------------------------------|------------------------|--|
|  | REF. | PT. N° 5 | PAG. 5/5 | |
| | Realizado por: | Norman Manuel Rosales Villigua | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | Martha Matilde Sandoval Cuji | Fecha: | |
| | Año - 2012 | ✓ | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | |
| ANEXO DE IMPUESTO A LA RENTA | | | FORMULARIO: 102 | |
| R.U.C. 0914782735001 | | COSTOS Y GASTOS | | |
| CUENTA | VALOR EN LIBROS | VALOR DECLARADO | MARCA | LEY APLICABLE |
| Inventario inicial de materia prima | 25,244.87 | 25,244.87 | Ⓢ | .O.R.T./Art.10.- Deducciones.- referente a este artículo de los gastos y costos que reflejan en los libros constan en los formularios declarados efectuados en la administración tributaria. |
| Compras netas locales de materia prima | 633,046.13 | 633,046.13 | Ⓢ | |
| (-) Inventario final de materia prima | 82,929.04 | 82,929.04 | Ⓢ | |
| Constituyen materia gravada del IEES | 8,677.12 | 8,677.12 | Ⓢ | |
| Constituye materia gravada (gastos) | 1,171 | 1,171 | Ⓢ | |
| Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva) | 955,05 | 955,05 | Ⓢ | |
| Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva) gastos | 106,12 | 106,12 | Ⓢ | |
| Honorarios profesionales y dietas (gastos) | 1,910 | 1,910 | Ⓢ | |
| Mantenimientos y reparaciones | 15,434.53 | 15,434.53 | Ⓢ | |
| Mantenimientos y reparaciones (gastos) | 841.48 | 841.48 | Ⓢ | |
| Combustibles | 21,751.78 | 21,751.78 | Ⓢ | |
| Combustible (gastos) | 739.7 | 739.7 | Ⓢ | |
| Suministro y materiales | 5,374.33 | 5,374.33 | Ⓢ | |
| Suministro y materiales (gastos) | 5,488.21 | 5,488.21 | Ⓢ | |
| Transporte | 2,247.71 | 2,247.71 | Ⓢ | |
| Local (gastos) | 22,557.37 | 22,557.37 | Ⓢ | |
| Servicios públicos | 5,066.54 | 5,066.54 | Ⓢ | |
| Servicios públicos (gastos) | 448,87 | 448,87 | Ⓢ | |
| Pagos por otros servicios | 2,083.31 | 2,083.31 | Ⓢ | |
| Pagos por servicios (gastos) | 23,007.4 | 23,007.4 | Ⓢ | |
| Total costo | 63,775.35 | 63,775.35 | Ⓢ | |
| Total gastos | 63,775.35 | 63,775.35 | Ⓢ | |
| TOTAL | 700,754.68 | 700,754.68 | Σ | |
| FECHA DE DECLARACIÓN | | 14/03/2013 | | |
| Ⓢ Confrontado correcto/ Σ Totalizado | | | | |



| | | | |
|------------------|--------------------------------|------------------|----------|
| REF. | PT. N° 6 | PAG. 1/12 | |
| Realizado por: | Norman Manuel Rosales Villigua | Fecha: | |
| Supervisado Por: | Martha Matilde Sandoval Cuji | Fecha: | |
| Año - 2012 | ✓ | Declaración: | Original |

DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN

ANEXO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

| | | | | | |
|---|--------------------|------------------------------|--------------------------|--------------|--|
| R.U.C. 0914782735001 | | | Formulario | | 104 |
| CUENTA | Valor bruto | Valor neto | Impuesto Generado | MARCA | LEY APLICABLE |
| Ventas locales (Excluye activos fijos) tarifa 12 % | 2,724.34 | 2,724.34 | 326.92 | Ψ | L.O.R.T.I. Art. 52.- De acuerdo a los libros de las ventas, y las adquisiciones, se presenta la ficha de declaración del impuesto generado ha cumplido con el formulario 104 del impuesto al valor agregado como lo estipula el reglamento de la ley orgánica del régimen tributario. |
| Ventas locales (Excluye activos fijos) tarifa 0 % | 25,425.72 | 25,425.72 | - | Ψ | |
| TOTAL VENTA Y OTRAS OPERACIONES | 28,150.06 | 28,150.06 | 326.92 | Ψ | |
| Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) tarifa 12 % | 1,187.03 | 1,187.03 | 142.44 | Ψ | |
| Otras adquisiciones y pagos tarifa 12 % | 35.71 | 35.71 | 4.29 | Ψ | |
| Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) tarifa 0 % | 23,744.95 | 23,744.95 | - | Ψ | |
| TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS | 24,967.69 | 24,967.69 | 146.73 | Ψ | |
| Crédito tributario aplicable en este periodo | | | 142.44 | Ψ | |
| Impuesto causado | | | 184.48 | Ψ | |
| (-) saldo crédito por adquisiciones e importaciones | | | 7,411.71 | Ψ | |
| Retenciones de IVA efectuadas el mes anterior | | | 2,211.84 | Ψ | |
| (-) Retenciones de IVA efectuadas en este periodo | | | 228.84 | Ψ | |
| Saldo crédito tributario para el próximo mes/ adquisiciones e importaciones | | | 7,227.23 | Ψ | |
| Saldo crédito tributario por retenciones del IVA efectuadas | | | 2,440.68 | Ψ | |
| MES: | Enero | FECHA DE DECLARACIÓN: | | 14/02/2012 | |
| Ψ Confrontado correcto | | | | | |



| | | | |
|------------------|--------------------------------|------------------|----------|
| REF. | PT. N° 6 | PAG. 2/12 | |
| Realizado por: | Norman Manuel Rosales Villigua | Fecha: | |
| Supervisado por: | Martha Matilde Sandoval Cuji | Fecha: | |
| Año - 2012 | ✓ | Declaración: | Original |

DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN

ANEXO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

| | | | | | |
|--|--------------------|------------------------------|--------------------------|--------------|--|
| R.U.C. 0914782735001 | | | Formulario | | 104 |
| CUENTA | Valor bruto | Valor neto | Impuesto Generado | MARCA | LEY APLICABLE |
| Ventas locales (excluye activos fijos) tarifa 0 % | 30,853.58 | 30,853.58 | - | Ψ | L L.O.R.T.I. Art. 52.- De acuerdo a los libros de las ventas, y las adquisiciones, se presenta la ficha de declaración del impuesto generado ha cumplido con el formulario 104 del impuesto al valor agregado como lo estipula el reglamento de la ley orgánica del régimen tributario. |
| TOTAL DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES | 30,853.58 | 30,853.58 | - | Ψ | |
| Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) tarifa 12 % | 4,241.8 | 4,241.8 | 509.02 | Ψ | |
| Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) tarifa 0 % | 37,626.85 | 37,626.85 | - | Ψ | |
| TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS | 41,868.65 | 41,868.65 | 509.02 | Ψ | |
| Crédito tributario aplicable en este periodo (factor proporcionalidad) | | | 509.02 | Ψ | |
| Crédito tributario aplicable en este periodo | | | 509.02 | Ψ | |
| (-) Saldo crédito por adquisiciones e importaciones | | | 7,227.23 | Ψ | |
| Retenciones de IVA efectuada el mes anterior | | | 2,440.68 | Ψ | |
| Saldo crédito tributario para el próximo mes / adquisiciones e importaciones | | | 7,736.25 | Ψ | |
| Saldo crédito tributario por retenciones del IVA efectuadas | | | 2,440.68 | Ψ | |
| Retención del 100 % | | | 36 | Ψ | |
| TOTAL DE IMPUESTO A PAGAR POR RETENCION | | | 36 | Ψ | |
| MES: | Febrero | FECHA DE DECLARACIÓN: | | 12/03/2012 | |

Ψ Confrontado correcto

| | | | | | |
|---|-------------------------|--------------------------------|--------------------------|---------------------|--|
|  | REF. | PT. N° 6 | | PAG. 3/12 | |
| | Realizado por: | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | |
| ANEXO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | | | | | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | Formulario | | 104 |
| CUENTA | Valor bruto | Valor neto | Impuesto Generado | MARCA | LEY APLICABLE |
| Ventas locales (Excluye activos fijos) tarifa 0% | 74,740.21 | 74,740.21 | - | Ψ | L.O.R.T.I. Art. 52.- De acuerdo a los libros de las ventas, y las adquisiciones, se presenta la ficha de declaración del impuesto generado ha cumplido con el formulario 104 del impuesto al valor agregado como lo estipula el reglamento de la ley orgánica del régimen tributario. |
| TOTAL VENTA Y OTRAS OPERACIONES | 74,740.21 | 74,740.21 | - | Ψ | |
| Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) tarifa 12 % | 1,706.36 | 1,706.36 | 204.76 | Ψ | |
| Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) tarifa 0 % | 20,612.27 | 20,612.27 | - | Ψ | |
| TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS | 22,322.63 | 22,322.63 | 204.76 | Ψ | |
| Crédito tributario aplicable en este periodo (factor proporcionalidad) | | | 204.76 | Ψ | |
| (-) Saldo crédito por adquisiciones e importaciones | | | 7,736.25 | Ψ | |
| Retenciones de IVA efectuadas el mes anterior | | | 2,440.68 | Ψ | |
| Saldo crédito tributario para el próximo mes / adquisiciones e importaciones | | | 7,941.01 | Ψ | |
| Saldo crédito tributario por retenciones del IVA efectuadas | | | 2,440.68 | Ψ | |
| Retención del 100 % | | | 46.80 | Ψ | |
| TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCION | | | 46.80 | Ψ | |
| MES: | Marzo | FECHA DE DECLARACIÓN: | | 14/04/2012 | |
| Ψ Confrontado correcto | | | | | |

| | | | | | |
|---|-------------------------|--------------------------------|--------------------------|---------------------|--|
|  | REF. | PT. N° 6 | | PAG. 4/12 | |
| | Realizado por: | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | |
| ANEXO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | | | | | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | Formulario | | 104 |
| CUENTA | Valor bruto | Valor neto | Impuesto Generado | MARCA | LEY APLICABLE |
| Ventas locales (Excluye activos fijos) tarifa 0% | 42,279.92 | 42,279.92 | - | Ψ | L.O.R.T.I. Art. 52.- De acuerdo a los libros de las ventas, y las adquisiciones, se presenta la ficha de declaración del impuesto generado ha cumplido con el formulario 104 del impuesto al valor agregado como lo estipula el reglamento de la ley orgánica del régimen tributario. |
| TOTAL VENTA Y OTRAS OPERACIONES | 42,279.92 | 42,279.92 | - | Ψ | |
| Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) tarifa 12 % | 3,364.41 | 3,364.41 | 403.73 | Ψ | |
| Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) tarifa 0% | 12,562.42 | 12,562.42 | - | Ψ | |
| TOTAL DE ADQUISICIONES Y PAGOS | 15,026.83 | 15,026.83 | 403.73 | Ψ | |
| Crédito tributario aplicable en este periodo (factor proporcionalidad) | | | 403.73 | Ψ | |
| Crédito tributario aplicable en este periodo | | | 403.73 | Ψ | |
| (-) Saldo crédito por adquisiciones e importaciones | | | 7,941.01 | Ψ | |
| Retención del IVA efectuadas el mes anterior | | | 2,440.68 | Ψ | |
| Saldo crédito tributario para el próximo mes/ adquisiciones e importaciones | | | 8,344.74 | Ψ | |
| Saldo crédito tributario por retenciones del IVA efectuado | | | 2,440.68 | Ψ | |
| MES: | Abril | FECHA DE DECLARACIÓN: | | 14/05/2012 | |
| Ψ Confrontado correcto | | | | | |



| | | | |
|-------------------|--------------------------------|---------------------|----------|
| REF. | PT. N° 6 | PAG. 5/12 | |
| Realizado por: | Norman Manuel Rosales Villigua | Fecha: | |
| Supervisado Por: | Martha Matilde Sandoval Cuji | Fecha: | |
| Año - 2012 | ✓ | Declaración: | Original |

DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN

ANEXO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

| | | | | | |
|---|--------------------|------------------------------|--------------------------|--------------|--|
| R.U.C. 0914782735001 | | | Formulario | | 104 |
| CUENTA | Valor bruto | Valor neto | Impuesto Generado | MARCA | LEY APLICABLE |
| Ventas locales (Excluye activos fijos) tarifa 12 % | 100 | 100 | 12 | Ψ | L.O.R.T.I. Art. 52.- De acuerdo a los libros de las ventas, y las adquisiciones, se presenta la ficha de declaración del impuesto generado ha cumplido con el formulario 104 del impuesto al valor agregado como lo estipula el reglamento de la ley orgánica del régimen tributario. |
| Ventas locales (Excluye activos fijos) tarifa 0 % | 65,429.49 | 65,429.49 | 12 | Ψ | |
| TOTAL VENTA Y OTRAS OPERACIONES | 65,429.49 | 65,429.49 | 12 | Ψ | |
| Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) tarifa 12% | 10,725.64 | 10,725.64 | 1,287.08 | Ψ | |
| Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) tarifa 0 % | 34,666.37 | 34,666.37 | - | Ψ | |
| Adquisiciones realizadas a contribuyente RISE | | 60,242.42 | - | Ψ | |
| TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS | 45,302.01 | 105,634.43 | 1,287.08 | Ψ | |
| Crédito tributario aplicable este periodo | | | 1,287.08 | Ψ | |
| Crédito tributario aplicable en este periodo | | | 1,275.08 | Ψ | |
| (-) Saldo crédito por adquisiciones e importaciones | | | 8,344.74 | Ψ | |
| Retención del IVA efectuada el mes anterior | | | 2,440.68 | Ψ | |
| Saldo crédito tributario próximo mes/ adquisiciones e importaciones | | | 9,619.82 | Ψ | |
| Saldo crédito tributario por retenciones del IVA efectuado | | | 2,440.68 | Ψ | |
| Retención al 100% | | | 14.4 | Ψ | |
| TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCION | | | 14.4 | Ψ | |
| MES: | Mayo | FECHA DE DECLARACIÓN: | | 13/06/2012 | |
| Ψ Confrontado correcto | | | | | |

| | | | | | |
|---|-------------------------|--------------------------------|--------------------------|---------------------|--|
|  | REF. | PT. N° 6 | | PAG. 6/12 | |
| | Realizado por: | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | |
| ANEXO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | | | | | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | Formulario | | 104 |
| CUENTA | Valor bruto | Valor neto | Impuesto Generado | MARCA | LEY APLICABLE |
| Ventas locales (Excluye activos fijos) tarifa 12 % | 150 | 150 | 18 | Ψ | L.O.R.T.I. Art. 52.- De acuerdo a los libros de las ventas, y las adquisiciones, se presenta la ficha de declaración del impuesto generado ha cumplido con el formulario 104 del impuesto al valor agregado como lo estipula el reglamento de la ley orgánica del régimen tributario. |
| Ventas locales (Excluye activos fijos) tarifa 0 % | 68,062.72 | 68,062.72 | 18 | Ψ | |
| TOTAL VENTA Y OTRAS OPERACIONES | 68,062.72 | 68,062.72 | 18 | Ψ | |
| Adquisiciones y pagos (Excluye activos fijos) tarifa 12 % | 16,427.87 | 16,427.87 | 1,971.34 | Ψ | |
| Adquisiciones y pagos (Incluye activos fijos) tarifa 0 % | 29,122.49 | 29,122.49 | - | Ψ | |
| Adquisiciones realizadas a contribuyente RISE | | 38,748.83 | - | Ψ | |
| TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS | 45,550.36 | 84,299.19 | 1,971.34 | Ψ | |
| Crédito tributario aplicable en este periodo | | | 1,971.34 | Ψ | |
| Crédito tributario aplicable en este periodo | | | 1,953.34 | Ψ | |
| (-) Saldo crédito por adquisición e importación | | | 9,619.82 | Ψ | |
| Retención del IVA efectuada el mes anterior | | | 2,440.68 | Ψ | |
| Saldo crédito tributario próximo mes/ adquisiciones e importaciones | | | 11,573.16 | Ψ | |
| Saldo crédito tributario por retenciones del IVA efectuado | | | 2,440.68 | Ψ | |
| MES: | Junio | FECHA DE DECLARACIÓN: | | 14/07/2012 | |
| Ψ Confrontado correcto | | | | | |

| | | | | | |
|---|-------------------------|--------------------------------|------------------------------|---------------------|--|
|  | REF. | PT. N° 6 | | PAG. 7/12 | |
| | Realizado por: | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | |
| ANEXO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | | | | | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | Formulario | | 104 |
| CUENTA | Valor bruto | Valor neto | Impuesto Generado | MARCA | LEY APLICABLE |
| Ventas locales (Excluye activos fijos) tarifa 12 % | 500 | 500 | 60 | Ψ | L.O.R.T.I. Art. 52.- De acuerdo a los libros de las ventas, y las adquisiciones, se presenta la ficha de declaración del impuesto generado ha cumplido con el formulario 104 del impuesto al valor agregado como lo estipula el reglamento de la ley orgánica del régimen tributario. |
| Ventas locales (Excluye activos fijos) tarifa 0 % | 22,609.48 | 22,609.48 | 60 | Ψ | |
| TOTAL VENTA Y OTRAS OPERACIONES | 23,109.48 | 23,109.48 | 634.92 | Ψ | |
| Adquisiciones y pagos (Excluye activos fijos) tarifa 12 % | 5,290.97 | 5,290.97 | 634.92 | Ψ | |
| Adquisiciones y pagos (Incluye activos fijos) tarifa 0 % | 33,346.53 | 33,346.53 | - | Ψ | |
| Adquisiciones realizadas a contribuyente RISE | | 63,832,34 | - | Ψ | |
| TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS | 38,637.5 | 102,469.84 | 634.02 | Ψ | |
| Impuesto causado | | | 60 | Ψ | |
| (-) Saldo crédito por adquisiciones e importaciones | | | 11,573.16 | Ψ | |
| Retención del IVA efectuada el mes anterior | | | 2,440.68 | Ψ | |
| Saldo crédito tributario próximo mes/ adquisiciones e importaciones | | | 11,513.16 | Ψ | |
| Saldo crédito tributario por retenciones del IVA efectuado | | | 2,440.68 | Ψ | |
| Retención del 100 % | | | 14.4 | Ψ | |
| TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCION | | | 14.4 | Ψ | |
| MES: | Julio | FECHA DE DECLARACIÓN: | | 13/08/2012 | |
| Ψ Confrontado correcto | | | | | |

| | | | | | |
|---|-------------------------|--------------------------------|--------------------------|---------------------|--|
|  | REF. | PT. N° 6 | | PAG. 8/12 | |
| | Realizado por: | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | |
| ANEXO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | | | | | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | Formulario | | 104 |
| CUENTA | Valor bruto | Valor neto | Impuesto Generado | MARCA | LEY APLICABLE |
| Ventas locales (Excluye activos fijos) tarifa 12 % | 501.21 | 501.21 | 60.15 | Ψ | L.O.R.T.I. Art. 52.- De acuerdo a los libros de las ventas, y las adquisiciones, se presenta la ficha de declaración del impuesto generado ha cumplido con el formulario 104 del impuesto al valor agregado como lo estipula el reglamento de la ley orgánica del régimen tributario. |
| Ventas locales (Excluye activos fijos) tarifa 0 % | 22,528.72 | 22,528.72 | - | Ψ | |
| TOTAL VENTA Y OTRAS OPERACIONES | 23,029. 93 | 23,029.93 | 60.15 | Ψ | |
| Adquisiciones y pagos (Excluye activos fijos) tarifa 12 % | 4,342.65 | 4,342.65 | 521.12 | Ψ | |
| Adquisiciones y pagos (Incluye activos fijos) tarifa 0 % | 1,832.7 | 1,832.7 | - | Ψ | |
| Adquisiciones realizadas a constituyente RISE | | 13,749.67 | - | Ψ | |
| TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS | 6,175.35 | 19,925.02 | 521.12 | Ψ | |
| Crédito tributario aplicable en este periodo | | | 521.12 | Ψ | |
| Crédito tributario aplicable en este periodo | | | 460.97 | Ψ | |
| (-) Saldo crédito por adquisición e importación | | | 11,513.16 | Ψ | |
| Saldo crédito tributario próximo mes/ adquisición e importación | | | 11,974.13 | Ψ | |
| Saldo crédito tributario por retenciones del IVA efectuado | | | 2,440,68 | Ψ | |
| Retención del 100 % | | | 14.4 | Ψ | |
| TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCION | | | 14.4 | Ψ | |
| MES: | Agosto | FECHA DE DECLARACIÓN: | | 14/09/2012 | |
| Ψ Confrontado correcto | | | | | |

| | | | | | |
|---|-------------------------|--------------------------------|--------------------------|---------------------|--|
|  | REF. | PT. N° 6 | | PAG. 9/12 | |
| | Realizado por: | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | |
| ANEXO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | | | | | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | Formulario | | 104 |
| CUENTA | Valor bruto | Valor neto | Impuesto Generado | MARCA | LEY APLICABLE |
| Ventas locales (Excluye activos fijos) tarifa 12 % | 845.8 | 845.8 | 101.5 | Ψ | L.O.R.T.I. Art. 52.- De acuerdo a los libros de las ventas, y las adquisiciones, se presenta la ficha de declaración del impuesto generado ha cumplido con el formulario 104 del impuesto al valor agregado como lo estipula el reglamento de la ley orgánica del régimen tributario. |
| Ventas locales (Excluye activos fijos) tarifa 0 % | 35,835.54 | 35,835.54 | - | Ψ | |
| TOTAL VENTA Y OTRAS OPERACIONES | 36,681.354 | 36,681.354 | 105.1 | Ψ | |
| Adquisiciones y pagos (Excluye activos fijos) tarifa 12 % | 7,843.67 | 7,843.67 | 941.24 | Ψ | |
| Adquisiciones y pagos (Incluye activos fijos) tarifa 0 % | 20,054.68 | 20,054.68 | - | Ψ | |
| Adquisiciones realizadas a contribuyente RISE | | 23,363.64 | | Ψ | |
| TOTAL ADQUISICION Y PAGOS | 27,898.35 | 51,261.99 | 941.24 | Ψ | |
| Crédito tributario aplicable en este periodo | | | 941.24 | Ψ | |
| Crédito tributario aplicable en este periodo | | | 839.74 | Ψ | |
| (-) Saldo crédito tributario por adquisición e importación | | | 11,974.13 | Ψ | |
| Retención del IVA efectuada del mes anterior | | | 2,440.68 | Ψ | |
| Saldo crédito tributario próximo mes/ adquisición e importaciones | | | 12,813.87 | Ψ | |
| Saldo crédito tributario por retenciones del IVA efectuado | | | 2,440.68 | Ψ | |
| Retención del 100 % | | | 14.4 | Ψ | |
| MES: | Septiembre | FECHA DE DECLARACIÓN: | | 14/10/2012 | |
| Ψ Confrontado correcto | | | | | |

| | | | | | | |
|---|-------------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------|--|----------|
|  | REF. | | PT. N° 6 | | PAG. 10/12 | |
| | Realizado por: | | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | | |
| ANEXO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | | | | | | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | Formulario | | 104 | |
| CUENTA | Valor bruto | Valor neto | Impuesto Generado | MARCA | LEY APLICABLE | |
| Ventas locales (Excluye activos fijos) tarifa 12 % | 39,997 | 39.997 | 4,799.64 | Ψ | L.O.R.T.I. Art. 52.- De acuerdo a los libros de las ventas, y las adquisiciones, se presenta la ficha de declaración del impuesto generado ha cumplido con el formulario 104 del impuesto al valor agregado como lo estipula el reglamento de la ley orgánica del régimen tributario. | |
| Ventas locales (Excluye activos fijos) tarifa 0 % | 49,012.93 | 349,012.93 | - | Ψ | | |
| TOTAL VENTA Y OTRAS OPERACIONES | 89,009.93 | 89,099.93 | 4,799.64 | Ψ | | |
| Adquisiciones y pagos (Excluye activos fijos) tarifa 12 % | 3,930.08 | 3,930.08 | 471.61 | Ψ | | |
| Otras adquisiciones y pagos tarifa 12 % | 950.02 | 950.02 | 114 | Ψ | | |
| Adquisiciones y pagos (Incluye activos fijos) tarifa 0 % | 2,659.06 | 2,659.06 | - | Ψ | | |
| Adquisiciones realizadas a contribuyente RISE | | 13,122.11 | | Ψ | | |
| TOTAL ADQUISICION Y PAGOS | 7,539.16 | 20,661.27 | 585.64 | Ψ | | |
| Crédito tributario aplicable en este periodo | | | 471.61 | Ψ | | |
| Impuesto causado | | | 4,328.03 | Ψ | | |
| (-) Saldo crédito por adquisición e importaciones | | | 12,813.87 | Ψ | | |
| Retención del IVA efectuada el mes anterior | | | 2,440.68 | Ψ | | |
| Retenciones de IVA efectuada en este periodo | | | 3,359.75 | Ψ | | |
| Saldo crédito tributario próximo mes/ adquisición e importaciones | | | 8,485.84 | Ψ | | |
| Saldo crédito tributario por retenciones del IVA efectuado | | | 5,800.43 | Ψ | | |
| MES: | Octubre | FECHA DE DECLARACIÓN: | | 14/11/2012 | | |
| Ψ Confrontado correcto | | | | | | |

| | | | | | |
|---|-------------------------|--------------------------------|--------------------------|---------------------|--|
|  | REF. | PT. N° 6 | | PAG. 11/12 | |
| | Realizado por: | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | |
| ANEXO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | | | | | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | Formulario | | 104 |
| CUENTA | Valor bruto | Valor neto | Impuesto Generado | MARCA | LEY APLICABLE |
| Ventas locales (Excluye activos fijos) tarifa 12 % | 109,907.88 | 109,907.88 | 13,188.95 | Ψ | L.O.R.T.I. Art. 52.- De acuerdo a los libros de las ventas, y las adquisiciones, se presenta la ficha de declaración del impuesto generado ha cumplido con el formulario 104 del impuesto al valor agregado como lo estipula el reglamento de la ley orgánica del régimen tributario. |
| Ventas locales (Excluye activos fijos) tarifa 0 % | 17,607.22 | 17,607.22 | - | Ψ | |
| TOTAL VENTA Y OTRAS OPERACIONES | 127,515.1 | 127,515.1 | 13,188.95 | Ψ | |
| Adquisiciones y pagos (Excluye activos fijos) tarifa 12 % | | | | Ψ | |
| Adquisiciones y pagos (Incluye activos fijos) tarifa 0 % | 47,645.72 | 47,645.72 | | Ψ | |
| Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE | | 65,067.7 | | Ψ | |
| TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS | 57,394.09 | 122,461.79 | 1,169.8 | Ψ | |
| Impuesto causado | | | 13,188.95 | Ψ | |
| (-) Saldo crédito tributario por adquisición e importación | | | 8,485.84 | Ψ | |
| Retención del IVA efectuada el mes anterior | | | 5,800.43 | Ψ | |
| Retenciones del IVA efectuada este periodo | | | 9,232.27 | Ψ | |
| Saldo tributario por retenciones del IVA efectuado | | | 10,329.59 | Ψ | |
| MES: | Noviembre | FECHA DE DECLARACIÓN: | | 11/12/2012 | |
| Ψ Confrontado correcto | | | | | |

| | | | | | |
|---|-------------------------|--------------------------------|--------------------------|---------------------|--|
|  | REF. | PT. N° 6 | | PAG. 12/12 | |
| | Realizado por: | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | |
| ANEXO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | | | | | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | Formulario | | 104 |
| CUENTA | Valor bruto | Valor neto | Impuesto Generado | MARCA | LEY APLICABLE |
| Ventas locales (Excluye activos fijos) tarifa 12 % | 100 | 100 | 12 | Ψ | L.O.R.T.I. Art. 52.- De acuerdo a los libros de las ventas, y las adquisiciones, se presenta la ficha de declaración del impuesto generado ha cumplido con el formulario 104 del impuesto al valor agregado como lo estipula el reglamento de la ley orgánica del régimen tributario. |
| Ventas locales (Excluye activos fijos) tarifa 0 % | 70,701.88 | 70,701.88 | - | Ψ | |
| TOTAL VENTA Y OTRAS OPERACIONES | 70,801.88 | 71,801.88 | 12 | Ψ | |
| Adquisiciones y pagos (Excluye activos fijos) tarifa 12 % | 9,471.23 | 9,471.23 | 1,136.55 | Ψ | |
| Adquisiciones y pagos (Incluye activos fijos) tarifa 0 % | 152,341.1 | 152,341.1 | - | Ψ | |
| Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE | | 27,332.56 | - | Ψ | |
| TOTAL ADQUISICION Y PAGOS | 161,812.33 | 189,144.89 | 1,136.55 | Ψ | |
| Crédito tributario aplicable en este periodo | | | 1,136.55 | Ψ | |
| Crédito tributario aplicable en este periodo | | | 1,124.55 | Ψ | |
| (-) Saldo tributario por adquisición e importaciones | | | 488.95 | Ψ | |
| Retención del IVA efectuado el mes anterior | | | 10,329.58 | Ψ | |
| Saldo crédito tributario próximo mes/ adquisición e importación | | | 1,613.5 | Ψ | |
| Saldo crédito tributario por retenciones del IVA efectuado | | | 10,329.58 | Ψ | |
| Retención del 100 % | | | 14.4 | Ψ | |
| TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCION | | | 14.4 | Ψ | |
| MES: | Diciembre | FECHA DE DECLARACIÓN: | | 14/01/2013 | |
| Ψ Confrontado correcto | | | | | |

| | | | | | | |
|---|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|---|------------------|----------|
|  | REF. | | PT. N° 7 | | PAG. 1/12 | |
| | Realizado por: | | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | | |
| ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA | | | | | | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | | Formulario | 103 | |
| CUENTA | Base Imponible | Valor Retenido | MARCA | LEY APLICABLE | | |
| Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal | 5,301.75 | 53.02 | © | L.O.R.T.I. Art. 43.- Los valores reflejados de acuerdo a la base imponible y lo que demuestra los valores retenidos están confirmados de acuerdo al formulario 103 de la ley que nos habla de su reglamento en cuanto a su tributo interno como está estipulado en la administración tributaria. | | |
| Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención | 10,519.41 | - | © | | | |
| Aplicables al 1 % | 9,146.53 | 91.47 | © | | | |
| SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS | 24,967.69 | 144.49 | © | | | |
| TOTAL DE RETENCION DE IMPUESTO A LA RENTA | | 144.49 | © | | | |
| MES: | Enero | FECHA DE DECLARACIÓN: | 14/02/2012 | | | |
| © Confirmado | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|---|------------------|----------|
|  | REF. | | PT. N° 7 | | PAG. 2/12 | |
| | Realizado por: | | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | | |
| ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA | | | | | | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | | Formulario | 103 | |
| CUENTA | Base Imponible | Valor Retenido | MARCA | LEY APLICABLE | | |
| Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal | 37,400 | 374 | © | L.O.R.T.I. Art. 43.- Los valores reflejados de acuerdo a la base imponible y lo que demuestra los valores retenidos están confirmados de acuerdo al formulario 103 de la ley que nos habla de su reglamento en cuanto a su tributo interno como está estipulado en la administración tributaria. | | |
| Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención | 1,708.38 | - | © | | | |
| Aplicables al 1 % | 2,460.27 | 24.60 | © | | | |
| SUBTOTAL DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS | 41,868,65 | 422.6 | © | | | |
| TOTAL DE RETENCION DE IMPUESTO A AL RENTA | | 422.6 | © | | | |
| MES: | Febrero | FECHA DE DECLARACIÓN: | 12/03/2012 | | | |
| © Confirmado | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|------------------|-----------------------|--------------------------------|-------------------|------------------|---|
|  | REF. | | PT. N° 7 | | PAG. 3/12 | |
| | Realizado por: | | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | | |
| ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA | | | | | | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | | Formulario | | 103 |
| CUENTA | | Base Imponible | Valor Retenido | MARCA | | LEY APLICABLE |
| Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal | | 20,034 | 200.34 | © | | L.O.R.T.I. Art. 43.- Los valores reflejados de acuerdo a la base imponible y lo que demuestra los valores retenidos están confirmados de acuerdo al formulario 103 de la ley que nos habla de su reglamento en cuanto a su tributo interno como está estipulado en la administración tributaria. |
| Pagos de bienes o servicios no sujetos a la retención | | 693.87 | - | © | | |
| Aplicables al 1% | | 988.34 | 9.88 | © | | |
| Aplicable al 2 % | | 216.42 | 4,33 | © | | |
| SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAD EN EL PAIS | | 22,322.63 | 245.75 | © | | |
| TOTAL DE RETENCION DE IMPUESTO A ALA RENTA | | | 245.75 | © | | |
| MES: | | Marzo | FECHA DE DECLARACIÓN: | | 14/04/2012 | |
| © Confirmado | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|------------------|-----------------------|--------------------------------|-------------------|---|----------|
|  | REF. | | PEA | | PAG. 4/12 | |
| | Realizado por: | | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | | |
| ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA | | | | | | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | | Formulario | | 103 |
| CUENTA | | Base Imponible | Valor Retenido | MARCA | LEY APLICABLE | |
| Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal | | 12,531.42 | 125.31 | © | L.O.R.T.I. Art. 43.- Los valores reflejados de acuerdo a la base imponible y lo que demuestra los valores retenidos están confirmados de acuerdo al formulario 103 de la ley que nos habla de su reglamento en cuanto a su tributo interno como está estipulado en la administración tributaria. | |
| Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención | | 1,468.4 | - | © | | |
| Aplicables al 1 % | | 1,927.01 | 19.27 | © | | |
| SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS | | 15,926.83 | 144.58 | © | | |
| TOTAL DE RETENCION DE IMPUESTO A LA RENTA | | | 144.58 | © | | |
| MES: | | Abril | FECHA DE DECLARACIÓN: | | 14/09/2012 | |
| © Confirmado | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|---|------------------|----------|
|  | REF. | | PEA | | PAG. 5/12 | |
| | Realizado por: | | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | | |
| ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA | | | | | | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | | Formulario | | 103 |
| CUENTA | Base Imponible | Valor Retenido | MARCA | LEY APLICABLE | | |
| Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal | 31,546.32 | 315.46 | © | L.O.R.T.I. Art. 43.- Los valores reflejados de acuerdo a la base imponible y lo que demuestra los valores retenidos están confirmados de acuerdo al formulario 103 de la ley que nos habla de su reglamento en cuanto a su tributo interno como está estipulado en la administración tributaria. | | |
| Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención | 69,176.93 | - | © | | | |
| Aplicable al 1 % | 4,711.18 | 47.11 | © | | | |
| SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS | 105,634.43 | 372.97 | © | | | |
| TOTAL DE RETENCION DE IMPUESTO A AL RENTA | | 372.97 | © | | | |
| MES: | Mayo | FECHA DE DECLARACIÓN: | | 13/06/2012 | | |
| © Confirmado | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|------------------|-----------------------|--------------------------------|-------------------|---|----------|
|  | REF. | | PEA | | PAG. 6/12 | |
| | Realizado por: | | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | | |
| ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA | | | | | | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | | Formulario | | 103 |
| CUENTA | | Base Imponible | Valor Retenido | MARCA | LEY APLICABLE | |
| Honorarios profesionales | | 48.69 | 4.87 | © | L.O.R.T.I. Art. 43.- Los valores reflejados de acuerdo a la base imponible y lo que demuestra los valores retenidos están confirmados de acuerdo al formulario 103 de la ley que nos habla de su reglamento en cuanto a su tributo interno como está estipulado en la administración tributaria. | |
| Predomina el intelecto | | 120 | 9.6 | © | | |
| Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal | | 19,715.74 | 197.16 | © | | |
| Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención | | 43,988.44 | - | © | | |
| Aplicables al 1 % | | 20,426.32 | 204.26 | © | | |
| SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS | | 84,299.19 | 415.89 | © | | |
| TOTAL DE RETNCION DE IM PUESTO A LA RENTA | | | 415.89 | © | | |
| MES: | | Junio | FECHA DE DECLARACIÓN: | | 12/07/2012 | |
| © Confirmado | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|---|------------------|----------|
|  | REF. | | PEA | | PAG. 7/12 | |
| | Realizado por: | | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | | |
| ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA | | | | | | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | | Formulario | | 103 |
| CUENTA | Base Imponible | Valor Retenido | MARCA | LEY APLICABLE | | |
| Predomina el intelecto | 120 | 9.6 | © | L.O.R.T.I. Art. 43.- Los valores reflejados de acuerdo a la base imponible y lo que demuestra los valores retenidos están confirmados de acuerdo al formulario 103 de la ley que nos habla de su reglamento en cuanto a su tributo interno como está estipulado en la administración tributaria. | | |
| Predomina mano de obra | 120 | 2.4 | © | | | |
| Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal | 32,107.23 | 321.07 | © | | | |
| Pagos de bienes no sujetos a retención | 67,170.58 | - | © | | | |
| Aplicable al 1 % | 2,952.03 | 29.52 | © | | | |
| SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS | 102,469.84 | 362.59 | © | | | |
| TOTAL DE RETENCION DE IMPUESTO A LA RENTA | | 362.59 | © | | | |
| MES: | Julio | FECHA DE DECLARACIÓN: | 13/08/2012 | | | |
| © Confirmado | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|---|------------------|----------|
|  | REF. | | PEA | | PAG. 8/12 | |
| | Realizado por: | | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | | |
| ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA | | | | | | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | | Formulario | 103 | |
| CUENTA | Base Imponible | Valor Retenido | MARCA | LEY APLICABLE | | |
| Predomina el intelecto | 120 | 9.6 | © | L.O.R.T.I. Art. 43.- Los valores reflejados de acuerdo a la base imponible y lo que demuestra los valores retenidos están confirmados de acuerdo al formulario 103 de la ley que nos habla de su reglamento en cuanto a su tributo interno como está estipulado en la administración tributaria. | | |
| Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención | 17,200.35 | - | © | | | |
| Aplicable al 1 % | 1,604.67 | 16.05 | © | | | |
| Aplicable al 2 % | 1,000 | 20 | © | | | |
| SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS | 19,925.02 | 45.65 | © | | | |
| TOTAL DE RETENCION DE IMPUESTO A LA RENTA | | 45.65 | © | | | |
| MES: | Agosto | FECHA DE DECLARACIÓN: | 13/09/2012 | | | |
| © Confirmado | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|---|------------------|----------|
|  | REF. | | PEA | | PAG. 9/12 | |
| | Realizado por: | | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | | |
| ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA | | | | | | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | | Formulario | 103 | |
| CUENTA | Base Imponible | Valor Retenido | MARCA | LEY APLICABLE | | |
| Predomina el intelecto | 120 | 9.6 | © | L.O.R.T.I. Art. 43.- Los valores reflejados de acuerdo a la base imponible y lo que demuestra los valores retenidos están confirmados de acuerdo al formulario 103 de la ley que nos habla de su reglamento en cuanto a su tributo interno como está estipulado en la administración tributaria. | | |
| Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal | 14,228.19 | 142.28 | © | | | |
| Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención | 25,106.99 | - | © | | | |
| Aplicables al 1 % | 11,806.81 | 118.07 | © | | | |
| SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS | 51,261.99 | 269.95 | © | | | |
| TOTAL DE RETENCION DE IMPUESTO A AL RENTA | | 269.95 | © | | | |
| MES: | Septiembre | FECHA DE DECLARACIÓN: | 14/10/2012 | | | |
| © Confirmado | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|---|-------------------|----------|
|  | REF. | | PEA | | PAG. 10/12 | |
| | Realizado por: | | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | | |
| ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA | | | | | | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | | Formulario | 103 | |
| CUENTA | Base Imponible | Valor Retenido | MARCA | LEY APLICABLE | | |
| Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención | 16,731.19 | - | © | L.O.R.T.I. Art. 43.- Los valores reflejados de acuerdo a la base imponible y lo que demuestra los valores retenidos están confirmados de acuerdo al formulario 103 de la ley que nos habla de su reglamento en cuanto a su tributo interno como está estipulado en la administración tributaria. | | |
| Aplicable al 1 % | 3,930.08 | 39.3 | © | | | |
| SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS | 20,661.27 | 39.3 | © | | | |
| TOTAL DE RETENCION DE IMPUESTO A AL RENTA | | 39.3 | © | | | |
| MES: | Octubre | FECHA DE DECLARACIÓN: | 14/11/2012 | | | |
| © Confirmado | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|--|-------------------|----------|
|  | REF. | | PEA | | PAG. 11/12 | |
| | Realizado por: | | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | | |
| ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA | | | | | | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | | Formulario | 103 | |
| CUENTA | Base Imponible | Valor Retenido | MARCA | LEY APLICABLE | | |
| Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal | 45,999.38 | 459.99 | © | L.O.R.T.I. Art. 41. Literal c) En respecto a los anticipos de los créditos la administración tributaria cobrara dicho valor en el plazo que ellos establezcan sin necesidad alguna de alguna autorización alguna o alguna emisión de título de crédito. | | |
| Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención | 66,861.23 | - | © | | | |
| Aplicable al 1 % | 9,601.18 | 96.01 | © | | | |
| SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS | 122,461.79 | 556 | © | | | |
| TOTAL DE RETENCION DE IMPUESTO A LA RENTA | | 556 | © | | | |
| MES: | Noviembre | FECHA DE DECLARACIÓN: | 11/12/2012 | | | |
| © Confirmado | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|--|-------------------|----------|
|  | REF. | | PEA | | PAG. 12/12 | |
| | Realizado por: | | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | | |
| ANEXO DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA | | | | | | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | | Formulario | | 103 |
| CUENTA | Base Imponible | Valor Retenido | MARCA | LEY APLICABLE | | |
| En relación de dependencia que supera o no la base gravada | 9,848.13 | - | © | L.O.R.T.I. Art. 43.- Los valores reflejados de acuerdo a la base imponible y lo que demuestra los valores retenidos están confirmados de acuerdo al formulario 103 de la ley que nos habla de su reglamento en cuanto a su tributointerno como está estipulado en la administración tributaria. | | |
| Predomina el intelecto | 120 | 9.6 | © | | | |
| Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal | 120,217.78 | 1,202.18 | © | | | |
| Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención | 29,971.48 | - | © | | | |
| Aplicable al 1 % | 28,987.5 | 289.88 | © | | | |
| SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS | 189,144.89 | 1,501.66 | © | | | |
| TOTAL DE RETENCION DE IMPUESTOS A LA RENTA | | 1,501,66 | © | | | |
| MES: | Diciembre | FECHA DE DECLARACIÓN: | 14/01/2013 | | | |
| © Confirmado | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|-------------------------|--------------------------------|--|--|-----------------|--------------|
|  | REF. | | PT. N° 8 | | PAG. 1/1 | |
| | Realizado por: | | Norman Manuel Rosales Villigua | | Fecha: | |
| | Supervisado Por: | | Martha Matilde Sandoval Cuji | | Fecha: | |
| | Año - 2012 | | ✓ | | Declaración: | Original |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | | |
| CONFRONTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CON LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA | | | | | | |
| R.U.C. 0914782735001 | | | | | | |
| NOMBRE DEL FORMULARIO DECLARADO | N° DE FORMULARIO | NÚMERO DE DECLARACIONES | LEYES APLICABLES | | | MARCA |
| Impuesto a la Renta | 102 | 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Código Tributario • Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno • Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno • Ley del Impuesto a la Renta | | | Ψ |
| Impuesto al Valor Agregado | 104 | 12 | <ul style="list-style-type: none"> • Código Tributario • Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno • Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno • Ley del Impuesto al Valor Agregado | | | Ψ |
| Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta | 103 | 12 | <ul style="list-style-type: none"> • Código Tributario • Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno • Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno | | | Ψ |
| Ψ Confrontado correcto | | | | | | |

| | | | |
|--|-------------------------|-----------------|-----------------|
|  | REF. | PT. N° 9 | PAG. 1/1 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | |
| CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA | | | |
| Utilidad del ejercicio | 101,185.23 | | |
| (-) 15 % participación de trabajadores | 15,177.78 | | |
| (-) Dividendos exentos | 0.00 | | |
| (-) Otras rentas exentas | 0.00 | | |
| (+) Gastos no deducibles locales | 0.00 | | |
| (+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos | 0.00 | | |
| (-) Amortización pérdidas tributarias años anteriores | 0.00 | | |
| (+) Ajustes por períodos de transferencia | 0.00 | | |
| (-) Deducción por incremento neto de empleados | 0.00 | | |
| (-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad | 0.00 | | |
| (-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único | 0.00 | | |
| (+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único | 0.00 | | |
| UTILIDAD GRAVABLE | 86,007.45 | | |

| | | | | |
|---|--|--|--|--------------|
|  | REF. | PT. N° 9.1 | PAG. 1/1 | |
| | REALIZADO POR: | NMRV | | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | | |
| | 2012 | ✓ | | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | |
| CONFRONTACIÓN DE PAGOS SEGÚN NOVENO DÍGITO | | | | |
| Meses | Fecha de declaración Formulario 102 | Fecha de declaración Formulario 103 | Fecha de declaración Formulario 104 | Marca |
| Enero | | 14/02/2012 | 14/02/2012 | ✓ |
| Febrero | | 12/03/2013 | 12/03/2012 | ✓ |
| Marzo | 14/03/2013 | 14/04/2012 | 14/04/2012 | ✓ |
| Abril | | 14/05/2012 | 14/05/2012 | ✓ |
| Mayo | | 13/06/2012 | 13/06/2012 | ✓ |
| Junio | | 12/07/2012 | 14/07/2012 | ✓ |
| Julio | | 13/08/2012 | 13/08/2012 | ✓ |
| Agosto | | 13/09/2012 | 14/09/2012 | ✓ |
| Septiembre | | 14/10/2012 | 14/10/2012 | ✓ |
| Octubre | | 14/11/2012 | 14/11/2012 | ✓ |
| Noviembre | | 11/12/2012 | 11/12/2012 | ✓ |
| Diciembre | | 14/01/2012 | 14/01/2013 | ✓ |
| <p>Análisis.- De acuerdo a lo establecido en la L.O.R.T.I, el contribuyente deberá realizar la declaración de sus obligaciones ante la Administración de conformidad al noveno dígito de su R.U.C.; para el caso del AGROCOMERCIO MOREJÓN corresponde realizar la declaración de sus tributos hasta el 14 del mes siguiente. Para el caso de los formularios de declaración de impuestos, se pudo observar el cumplimiento de la fechas de declaración mensual y anual respectivamente de acuerdo a la normativa vigente</p> | | | | |

|  | | REF. | PT. N° 10 | PAG. 1/1 | |
|---|------------------|-------------------------|--|----------|----------|
| | | Realizado por: | Norman Manuel Rosales Villigua | Fecha: | |
| | | Supervisado Por: | Martha Matilde Sandoval Cuji | Fecha: | |
| | | Año - 2012 | ✓ | | |
| DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | | | |
| INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | | | | | |
| NOMBRE DEL FORMULARIO DECLARADO | N° DE FORMULARIO | NÚMERO DE DECLARACIONES | INDICADOR DE CUMPLIMIENTO | | MARCA |
| Impuesto a la Renta | 102 | 1 | $CIR = \frac{\text{Declaraciones realizadas}}{\text{Total de declaraciones}} = \frac{1}{1} * 100 = 100\%$ | | δ |
| Impuesto al Valor Agregado | 104 | 12 | $CIVA = \frac{\text{Declaraciones realizadas}}{\text{Total de declaraciones}} = \frac{12}{12} * 100 = 100\%$ | | δ |
| Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta | 103 | 12 | $CRIR = \frac{\text{Declaraciones realizadas}}{\text{Total de declaraciones}} = \frac{12}{12} * 100 = 100\%$ | | δ |
| δ Indicador de cumplimiento | | | | | |



| | | | |
|------------------|--------------------------------|-----------------|--|
| REF. | PT. N° 11 | PAG. 1/1 | |
| Realizado por: | Norman Manuel Rosales Villigua | Fecha: | |
| Supervisado Por: | Martha Matilde Sandoval Cuji | Fecha: | |
| Año - 2012 | ✓ | | |

DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - AGROCOMERCIO MOREJÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA | CÁLCULO | RESULTADO | ANÁLISIS | MARCA |
|----------------------|--|--|---------------------|---|----------|
| Eficiencia | $DR = \frac{\text{Declaraciones realizadas}}{\text{Total de declaraciones anuales}}$ | $DR = \frac{25}{25} * 100$ | DR = 100 % | La empresa cumple de manera eficiente con todas las declaraciones que debe realizar en el ejercicio fiscal. | £ |
| Eficacia | $CR = \frac{\text{Capacitaciones realizadas}}{\text{Total de capacitaciones}}$ | $CR = \frac{1}{5} * 100$ | CR = 20 % | Una de las mayores debilidades es la carencia de capacitaciones al personal que colabora en la empresa, lo que nos demuestra una ineficacia en relación a las capacitaciones. | £ |
| Efectividad | $CP = \frac{\text{Presupuesto cumplido}}{\text{Total de presupuesto de venta}}$ | $CP = \frac{801,939.91}{900,000.00} * 100$ | CP = 89,10 % | En cuanto al cumplimiento presupuestario se puede decir que el indicador es aceptable tomando como referencia el resultado obtenido. | £ |

£ Indicador de gestión

| | | | |
|---|-------------------------|-----------------|-----------------|
|  | REF. | HA. N° 1 | PAG. 1/1 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | |
| HALLAZGOS DE AUDITORÍA N° 1 | | | |
| Ausencia de un manual de procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias | | | |
| <p>Condición.- Al momento de aplicar el cuestionario de Control Interno se pudo comprobar que la empresa no posee un manual de procedimientos específicos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas.</p> | | | |
| <p>Criterio.- Los Manuales de procedimientos constituyen un elemento esencial de los Sistemas de Control Interno, de conformidad al principio de ambiente de control; puesto que detalla en forma ordenada y sistemática, las respectivas responsabilidades del personal que colabora en la entidad, además contiene el conjunto de políticas y reglamentos sobre las distintas actividades que se realizan de manera individual o colectiva dentro de la empresa, en todas sus áreas o departamentos, entre ellas el departamento contable encargado de realizar las declaraciones ante el fisco.</p> | | | |
| <p>Causa.- La administración de la empresa no ha considerado la posibilidad de desarrollar un manual de procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, puesto que se basa en la experiencia que pudiese tener el contador o la persona encargada de llevar el registro contable y tributario, conocida en la empresa como asistente contable.</p> | | | |
| <p>Efecto.- Al contar con un manual de procedimientos se podrá realizar las consultas respectivas para cumplir de manera puntual y correcta con las obligaciones tributarias a las que está obligada la empresa.</p> | | | |
| <p>Conclusión.- Este mecanismo administrativo permite mantener un ambiente de control adecuado dentro de la organización, pues facilita y otorga los lineamientos básicos para realizar las respectivas declaraciones de manera mensual.</p> | | | |
| <p>Recomendación.- El gerente deberá considerar la posibilidad de diseñar un manual de procedimiento que le permita cumplir con las obligaciones tributarias y de esta manera proponer medidas preventivas que conlleven cambios en el ambiente interno y externo de la empresa para analizar resultados en las distintas operaciones que se desarrollan.</p> | | | |

| | | | |
|---|-------------------------|-----------------|-----------------|
|  | REF. | HA. N° 2 | PAG. 1/1 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | |
| HALLAZGOS DE AUDITORÍA N° 2 | | | |
| Carencia de control sobre las operaciones realizadas, en materia de precios de transferencia | | | |
| <p>Condición.- La empresa carece de un control sobre las operaciones realizadas en materia de los precios de transferencia entre las empresas que mantienen una relación de carácter comercial.</p> | | | |
| <p>Criterio.- El mayor volumen y variedad de transacciones y regulaciones de precios de transferencia, acompañados de las actividades de ejecución en todo el mundo, han hecho de los precios de transferencia un aspecto líder de administración de riesgos para los negocios globales.</p> | | | |
| <p>Causa.- La empresa al no contar con operaciones de exportación directa con otras empresas a nivel mundial carece de un modelo inclusivo, participativo y dinámico al momento de pactar las ventas, entre la empresa local y la internacional.</p> | | | |
| <p>Efecto.- La legislación ecuatoriana en materia de precios de transferencia sigue los lineamientos de la OCDE, tanto en el la definición del principio de plena competencia, los criterios de comparabilidad y los métodos aplicables a este principio. Adicionalmente a ello a través de la Ley de Equidad también se incluye la prelación de métodos y la posibilidad de acuerdos anticipados de precios.</p> | | | |
| <p>Conclusión.- El entorno económico global está caracterizado por mejoras continuas en la tecnología, urgencia para adoptar e implementar mejores prácticas y procesos, y el potencial para cambios legislativos. La evaluación de un modelo global de negocios de una multinacional ya no es un ejercicio opcional. La Optimización del Modelo de Negocios es el proceso de equilibrar las demandas de operaciones y la ley tributaria e integrarlas en el modelo de negocios. Esto ayuda a garantizar que la planeación tributaria no reduzca la línea base y que el modelo de negocios no renuncie a parte o a todo el valor que crea.</p> | | | |
| <p>Recomendación.- Una vez iniciado el proceso de ventas al exterior se debe considerar la posibilidad de aplicar el principio tributario de precio de transferencia, de tal manera que se optimicen el tiempo y los recursos invertidos en las transacciones comerciales que llegase a tener la empresa.</p> | | | |

| | | | |
|--|-------------------------|-----------------|-----------------|
|  | REF. | HA. N° 3 | PAG. 1/1 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | |
| HALLAZGOS DE AUDITORÍA N° 3 | | | |
| Pocas reuniones entre el gerente y el personal encargado de la contabilidad y tributación de la empresa | | | |
| <p>Condición.- La gerencia de la empresa no promueve reuniones entre el gerente y el personal encargado de la contabilidad y tributación de la empresa de manera permanente.</p> | | | |
| <p>Criterio.- Las reuniones constituyen un principio fundamental de las actividades de control que mantenga la organización, se deberá tener en cuenta todos los elementos o variables que intervienen para poder explicar claramente a la administración de la empresa todas aquellas consideraciones especiales en cuanto al manejo administrativo y operativo llevado a cabo en la institución, entre los principales temas exclusivos de las reuniones serán la administración, contabilidad, presupuesto y la tributación del ente contable.</p> | | | |
| <p>Causa.- Las reuniones entre el gerente y el personal encargado de la contabilidad y tributación de la empresa, se dan cuando surge un inconveniente, o simplemente cuando el gerente requiere conocer respecto a algún proceso tributario o contable en el que se requiera de un criterio más especializado.</p> | | | |
| <p>Efecto.- Al no reunirse de manera permanente con el contador de la empresa, se pudiesen cometer errores u omisiones carácter tributario que pueden afectar a la operatividad de la empresa y por ende provocar sanciones de parte de la Administración Tributaria.</p> | | | |
| <p>Conclusión.- Las reuniones entre el gerente y el personal encargado de la contabilidad y tributación de la empresa permitirán delinear las tareas y actividades específicas concernientes al proceso contable y tributario llevado a cabo en la institución. Además este tipo de reuniones permite designar las personas responsables del seguimiento y ejecución de cada tarea o actividad, permitiendo a la administración valorar el desempeño organizacional que cada colaborador ejecuta durante un periodo determinado</p> | | | |
| <p>Recomendación.- El gerente de la empresa debe promover un ambiente favorable para que existan reuniones entre él y el contador de la empresa, para conocer las diferentes transacciones que se dan en la cotidianidad del comercio.</p> | | | |



FASE DE INFORME

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS



AGROCOMERCIO Y PILADORA MOREJÓN



AÑO 2012

| | |
|--|--------------------------|
| Elaborado por: Norman Manuel Rosales Villigua | Fecha: 31/10/2014 |
| Revisado por: C.P.A. Martha Matilde Sandoval Cuji. MSc. | Fecha: 31/10/2014 |

| | | | |
|--|-------------------------|------------|-----------------|
|  | REF. | ICI | PAG. 1/6 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |
| AGROCOMERCIO MOREJÓN | | | |
| INFORME DE CONTROL INTERNO | | | |
| <p>El Empalme, viernes 31 de octubre de 2014</p> <p>SEÑOR. GERENTE Agrocomercio y Piladora Morejón En su despacho.-</p> <p>Saludos cordiales:</p> <p>He auditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012, continuando con las normas de auditoría que obligan que el auditor tenga un conocimiento mundial y minucioso del procedimiento que se auditen.</p> <p>El principal objetivo del Control interno es entender el ciclo de la institución por medio de métodos y todos los procedimientos, el cual nos certifique que los activos están correctamente protegidos. Las transacciones registradas sean a cabalidad, y que nos demuestre que la institución se desarrolla eficazmente. Y cumple las normas y reglamentos por el gerente, con el fin de informar a la entidad.</p> <p>Requerido por las limitaciones inherentes de cualquiera de los sistemas de Control Interno, saben pasar errores o irregularidades, y no ser revelados, la cual se lo toma o considera como debilidad material que representa una falta considerable o una combinación de deficiencias interesantes que ocurren, lo que nos permite la probabilidad más remota que un acto indeseado no sea manifestado o detectado a tiempo por los empleados en el cumplimiento de sus funciones.</p> | | | |

| | | | |
|---|-------------------------|------------|-----------------|
|  | REF. | ICI | PAG. 2/6 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |

AGROCOMERCIO MOREJÓN

Para el planeamiento y ejecución de la auditoría de cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa se ha estimado el sistema de Control Interno para decidir la técnica de auditoría, con la meta de dar a conocer una opinión de las áreas auditadas, no es garantizar el funcionamiento o seguridad que posee el control interno.

Por lo tanto, se han visto asuntos relacionados con los procesos de dicho sistema, que por la significación, se considera que deben ser incorporados en este informe. El proceso que llama el interés, estas están unidas con deficiencias en el planteamiento y operación del Control Interno, que pueden estar afectando terriblemente en el desempeño operativo y administrativo y por ende afectar el cumplimiento ante la Administración Tributaria.

Con todos estos análisis y haciendo énfasis en los aspectos localizados y que implican el sistema de Control Interno y sus operaciones, este informe da un resumen de los hallazgos de auditoría que está comprendido de aspectos relacionados con la deficiencia en el diseño u funcionamiento del sistema de Control Interno que con el pasar de tiempo puede afectar al alcanzar sus objetivos, y que se describen a continuación:

Ausencia de un manual de procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Al momento de aplicar el cuestionario de Control Interno se pudo comprobar que la empresa no posee un manual de procedimientos específicos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas.

| | | | |
|---|------------------|------|----------|
|  | REF. | ICI | PAG. 3/6 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |

AGROCOMERCIO MOREJÓN

Los Manuales de procedimientos constituyen un elemento esencial de los Sistemas de Control Interno, de conformidad al principio de ambiente de control; puesto que detalla en forma ordenada y sistemática, las respectivas responsabilidades del personal que colabora en la entidad, además contiene el conjunto de políticas y reglamentos sobre las distintas actividades que se realizan de manera individual o colectiva dentro de la empresa, en todas sus áreas o departamentos, entre ellas el departamento contable encargado de realizar las declaraciones ante el fisco. La administración de la empresa no ha considerado la posibilidad de desarrollar un manual de procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, puesto que se basa en la experiencia que pudiese tener el contador o la persona encargada de llevar el registro contable y tributario, conocida en la empresa como asistente contable. Al contar con un manual de procedimientos se podrá realizar las consultas respectivas para cumplir de manera puntual y correcta con las obligaciones tributarias a las que está obligada la empresa. Este mecanismo administrativo permite mantener un ambiente de control adecuado dentro de la organización, pues facilita y otorga los lineamientos básicos para realizar las respectivas declaraciones de manera mensual.

Recomendación.- El gerente deberá considerar la posibilidad de diseñar un manual de procedimiento que le permita cumplir con las obligaciones tributarias y de esta manera proponer medidas preventivas que conlleven cambios en el ambiente interno y externo de la empresa para analizar resultados en las distintas operaciones que se desarrollan.

| | | | |
|---|-------------------------|------------|-----------------|
|  | REF. | ICI | PAG. 4/6 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |

AGROCOMERCIO MOREJÓN

Carencia de control sobre las operaciones realizadas, en materia de precios de transferencia

La empresa carece de un control sobre las operaciones realizadas en materia de los precios de transferencia entre las empresas que mantienen una relación de carácter comercial. El mayor volumen y variedad de transacciones y regulaciones de precios de transferencia, acompañados de las actividades de ejecución en todo el mundo, han hecho de los precios de transferencia un aspecto líder de administración de riesgos para los negocios globales. La empresa al no contar con operaciones de exportación directa con otras empresas a nivel mundial carece de un modelo inclusivo, participativo y dinámico al momento de pactar las ventas, entre la empresa local y la internacional. La legislación ecuatoriana en materia de precios de transferencia sigue los lineamientos de la OCDE, tanto en el la definición del principio de plena competencia, los criterios de comparabilidad y los métodos aplicables a este principio. Adicionalmente a ello a través de la Ley de Equidad también se incluye la prelación de métodos y la posibilidad de acuerdos anticipados de precios. El entorno económico global está caracterizado por mejoras continuas en la tecnología, urgencia para adoptar e implementar mejores prácticas y procesos, y el potencial para cambios legislativos. La evaluación de un modelo global de negocios de una multinacional ya no es un ejercicio opcional. La Optimización del Modelo de Negocios es el proceso de equilibrar las demandas de operaciones y la ley tributaria e integrarlas en el modelo de negocios. Esto ayuda a garantizar que la planeación tributaria no reduzca la línea base y que el modelo de negocios no renuncie a parte o a todo el valor que crea.

| | | | |
|---|-------------------------|------------|-----------------|
|  | REF. | ICI | PAG. 5/6 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |

AGROCOMERCIO MOREJÓN

Recomendación.- Una vez iniciado el proceso de ventas al exterior se debe considerar la posibilidad de aplicar el principio tributario de precio de transferencia, de tal manera que se optimicen el tiempo y los recursos invertidos en las transacciones comerciales que llegase a tener la empresa.

Pocas reuniones entre el gerente y el personal encargado de la contabilidad y tributación de la empresa

La gerencia de la empresa no promueve reuniones entre el gerente y el personal encargado de la contabilidad y tributación de la empresa de manera permanente. Las reuniones constituyen un principio fundamental de las actividades de control que mantenga la organización, se deberá tener en cuenta todos los elementos o variables que intervienen para poder explicar claramente a la administración de la empresa todas aquellas consideraciones especiales en cuanto al manejo administrativo y operativo llevado a cabo en la institución, entre los principales temas exclusivos de las reuniones serán la administración, contabilidad, presupuesto y la tributación del ente contable.

Las reuniones entre el gerente y el personal encargado de la contabilidad y tributación de la empresa, se dan cuando surge un inconveniente, o simplemente cuando el gerente requiere conocer respecto a algún proceso tributario o contable en el que se requiera de un criterio más especializado. Al no reunirse de manera permanente con el contador de la empresa, se pudiesen cometer errores u omisiones carácter tributario que pueden afectar a la operatividad de la empresa y por ende provocar sanciones de parte de la Administración Tributaria.

| | | | |
|---|-------------------------|------------|-----------------|
|  | REF. | ICI | PAG. 6/6 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |

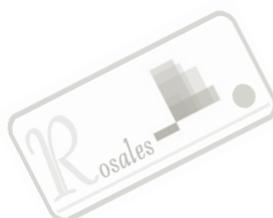
AGROCOMERCIO MOREJÓN

Las reuniones entre el gerente y el personal encargado de la contabilidad y tributación de la empresa permitirán delinear las tareas y actividades específicas concernientes al proceso contable y tributario llevado a cabo en la institución. Además este tipo de reuniones permite designar las personas responsables del seguimiento y ejecución de cada tarea o actividad, permitiendo a la administración valorar el desempeño organizacional que cada colaborador ejecuta durante un periodo determinado.

Recomendación.- El gerente de la empresa debe promover un ambiente favorable para que existan reuniones entre él y el contador de la empresa, para conocer las diferentes transacciones que se dan en la cotidianidad del comercio.

Todas estas consideraciones han sido expuestas para el mejoramiento de los procesos de Control Interno de la empresa.

Atentamente



Norman Manuel Rosales Villigua
AUDITOR INDEPENDIENTE

| | | | |
|---|-------------------------|------------|-----------------|
|  | REF. | IAC | PAG. 1/3 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |

AGROCOMERCIO MOREJÓN

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

El Empalme, viernes 31 de octubre de 2014

SEÑOR. GERENTE

Agrocomercio y Piladora Morejón

En su despacho.-

Hemos auditado los procesos aplicados para la declaración de las obligaciones tributarias del Agrocomercio y Piladora Morejón, por el período comprendido del año 2012, continuando con las normas de auditoría que obligan que el auditor tenga un conocimiento mundial y minucioso del proceso que se auditen.

El examen fue efectuado de acuerdo con la Normas Internacionales de Auditoría, de Control Interno y de los procedimientos que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario. Dichas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable que el proceso auditado no contiene errores u omisiones importantes.

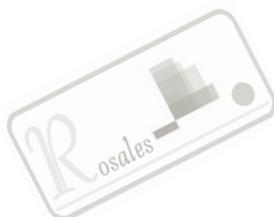
Esta auditoría se realizó el examen en base de pruebas sustantivas, realización de la evidencia que protege las cifras e información presentada en la aclaración de hallazgos, y a su vez la valoración al Control Interno mediante COSO I, por medio de las preguntas aplicadas. Por lo consiguiente la comprobación del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, procedidas por la empresa durante el tiempo o período examinado. La auditoría tiene un origen prudente para fundamentar la opinión que se manifiesta a continuación.

| | | | |
|---|-------------------------|------------|-----------------|
|  | REF. | IAC | PAG. 2/3 |
| | REALIZADO POR: | NMRV | |
| | SUPERVISADO POR: | MMSC | |
| | 2012 | ✓ | |

AGROCOMERCIO MOREJÓN

En mi opinión, el Agrocomercio y Piladora Morejón cumplió de manera puntual y legal con las obligaciones tributarias, al 31 de diciembre de 2012, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario; expreso además que las operaciones administrativas y operativas almacenan conformidad en los aspectos de consideración, con las ordenes legales, reglamentarias y demás normas aplicables, menos en los casos que se puntualiza en la determinación de hallazgos de auditoría de los informe de Control Interno que procede en base a este informe de auditoría.

Atentamente



Norman Manuel Rosales Villigua
AUDITOR INDEPENDIENTE

4.2 Comprobación/Disprobación de la hipótesis

| Hipótesis general | Hipótesis específicas | Teoría | Resultados | Análisis |
|---|---|---|--|--|
| La auditoría de cumplimiento permitirá verificar las obligaciones tributarias del Agrocomercio Morejón, año 2012. | Los controles internos aplicados permitirán mantener la seguridad razonable de las operaciones de la empresa. | El modelo COSO I, permite la evaluación del control interno la cual posee la empresa para su realización de sus operaciones comerciales. | El modelo de evaluación de Control Interno permitió obtener un nivel de confianza del 87,00 % ALTO y un nivel de riesgo de 13,00 % BAJO que debe mejorar, enfocados en la eficiencia y eficacia de los procesos operativo en el cumplimiento tributario. | Los cinco componentes de Control Interno evaluados demostraron que el nivel de riesgo es bajo, por tal motivo se comprueba la hipótesis. |
| | El cumplimiento de las obligaciones tributarias incide positivamente en la eficiencia operativa que mantiene la empresa. | La eficiencia operativa guarda estrecha relación con el cumplimiento tributario que mantenga una empresa dentro de un ejercicio fiscal. | La empresa mantiene un ambiente positivo en cuanto a la eficiencia operativa de la empresa, así lo demuestra los indicadores de cumplimiento y de gestión aplicados. | Los resultados de los indicadores de cumplimiento evidenciaron que la empresa cumple en un 100 % con las declaraciones del SRI, por ello se acepta la hipótesis. |
| | La auditoría de cumplimiento permitirá comprobar la observancia de las normas y políticas que rigen las obligaciones tributarias de la empresa. | Las normas y políticas tributarias las establece la administración tributaria por medio del Código Tributario, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. | Una vez evaluado las declaraciones que presentó la empresa durante el año 2012, se pudo comprobar que la empresa realiza sus declaraciones de acuerdo a la legislación tributaria ecuatoriana. | La empresa ha cumplido de manera específica con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, una vez comprobado en declaraciones de los anexos, razón por la cual se comprueba la hipótesis planteada. |

4.3 Discusión

Una vez obtenidos los resultados de la presente investigación, se procedió a realizar la respectiva discusión en confrontación con la investigación titulada: **“ANÁLISIS Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2008 DE UNA EMPRESA LOCALIZADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL QUE SE DEDICA A LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN DE ACEITE DE PESCADO”** de los autores **PEDRO ALBERTO TIGRERO CASTRO** y **JAVIER ANTONIO ORDÓÑEZ HIDALGO** de la Escuela Superior Politécnica del Litoral; los mismos que concluyen lo siguiente:

La auditoría tributaria en las empresas en el Ecuador son enlazadas con las normas y cambios que se realizan en el País, como pueden ser políticos y a su vez económicos, esto ocasiona que las empresas estén en so sobra y sientan desconfianza y esto permite que aumenten por parte de dichas autoridades. Es por esto que necesitamos profesionales que guíen las empresas de manera correcta aplicando las leyes tributarias de manera correcta y actualizada. Es compromiso palpable de TIGANT S.A. cumplir de manera ordenada reglamentos y leyes que certifican a la empresa comprometida con los clientes y con el país.

- En la prueba de nómina encontramos una diferencia no tan significativa comparada con lo que produce TIGANT S.A. así mismo no es tan significativa para el SRI, que se originó por un cálculo erróneo bajo los impuestos en relación de dependencia.
- En la prueba de ingresos según libros y declaraciones no se mostraron ningún cambia debido a que TIGANT S.A. registra y declara sus ingresos correctamente.
- En la Conciliación Tributaria no se mostró ningún cambio y TIGANT S.A. declara sus ingresos correctamente. Los pagos de las declaraciones, tanto del Impuesto a la Renta como el pago del Impuesto al Valor Agregado se realizaron dentro del plazo que establece la Ley de Régimen Tributario Interno.

- Las pruebas de control interno no son aplicadas eficientemente lo que hace que no sea tan fácil identificar al paso las diferencias entre declaraciones y anexos, contabilidad realiza un trabajo correcto lo que evita que estas pruebas sean indispensables.

Cabe recordar que las contingencias tributarias pueden darse al desconocimiento de la ley o a la incorrecta interpretación de las normas o leyes, por lo que hay que crear cultura tributaria no solo dentro de la organización sino en todos los ecuatorianos ya que cada vez formamos parte de un todo, hablando en términos de leyes tributarias (<https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/11240/1/Tesis%20Ord%C3%B3n%20B1ez-Tigrero.pdf>).

De acuerdo a estos autores el cumplimiento tributario depende en gran medida del grado de conocimiento en materia tributaria del contribuyente, para esto es necesario contar con la asesoría técnica y especializada de un profesional contable.

El caso de esta investigación, se pudo comprobar que la empresa en apego a la normativa contable y tributaria cumplió de manera puntual con todas las obligaciones tributarias que mantiene con el SRI; entre ellas: Anexo Relación de Dependencia, Anexo Transaccional Simplificado, Declaración de Retenciones en la Fuente, Declaración mensual del IVA y el Impuesto a la propiedad de vehículos motorizados. Cabe mencionar que el hecho de estar al día ante la Administración Tributaria, permite mantener la eficiencia operativa del Agrocomercio y Piladora Morejón.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos durante el desarrollo de esta investigación, se concluye lo siguiente:

- El modelo COSO I, permite la evaluación del control interno que posee la empresa para realizar sus operaciones comerciales; el modelo de evaluación de Control Interno permitió obtener un nivel de confianza del 87,00 % ALTO que aún debe mejorar y un nivel de riesgo de 13,00 % BAJO que debe disminuir, enfocados en la eficiencia y eficacia de los procesos operativo en el cumplimiento tributario.
- La eficiencia operativa guarda estrecha relación con el cumplimiento tributario que mantenga una empresa dentro de un ejercicio fiscal; en el caso de Agrocomercio y Piladora Morejón mantiene un ambiente positivo en cuanto a la eficiencia operativa de la empresa, así lo demuestra los indicadores de cumplimiento y de gestión aplicados que evidenciaron el cumplimiento en un 100 % con las declaraciones del SRI.
- Las normas y políticas tributarias las establece la administración tributaria por medio del Código Tributario, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento; una vez evaluado las declaraciones que presentó la empresa durante el año 2012, y comprobado en sus anexos, del trabajo de investigación se pudo comprobar que la empresa realiza sus declaraciones de acuerdo a la legislación tributaria ecuatoriana.

5.2 RECOMENDACIONES

Las conclusiones expuestas, nos llevan a plantear las siguientes recomendaciones para la administración:

- Coordinar la posibilidad de evaluar al Control Interno con mayor frecuencia, con el propósito de corregir cualquier situación que afecte a las operaciones de la empresa en relación al cumplimiento tributario.
- Supervisar de manera permanente al departamento contable, para que se cumplan las obligaciones tributarias, y mejorar de manera eficiente los procesos operativos que desarrolla la empresa durante un ejercicio fiscal.
- Recordar al personal que maneja la contabilidad y tributación de la empresa que debe estar pendiente de las nuevas disposiciones que emite la Administración Tributaria respecto a los diferentes tributos que asume la empresa, de tal manera que se mantenga el cumplimiento de las obligaciones vigentes.

CAPÍTULO VI
BIBLIOGRAFIA

6.1 LITERATURA CITADA

6.1.1 Bibliografía

- 021814, (TITULAR DERIVADO) N°. (2011). Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- Blanco, Y. (2012). Auditoría Integral, Normas y Procedimientos. Colombia, Bogotá: ECOE Ediciones.
- Bueno, M. I. (2012). Manual Básico de Revisión y Verificación Contable. Madrid.
- Cuenca, H. C. (2010). Auditoría del Sector Solidario: Aplicación de Normas Internacionales. ECOE Ediciones.
- Fonseca, O. (2011). Sistema de Control Interno para Organizaciones. Perú: Publicidad y Matiz. . Primera edición.
- Gaitán, R. E. (2012). Administración de Riesgos (E.R.M.) y la Auditoría Interna. Bogotá: ECOE Ediciones.
- Gutiérrez, A. D. (2011). Auditoría un Enfoque Práctico.
- Hervas, M. F. (2012). Modelos de Gestión para Médicos de Familia. Madrid.
- Lucrecia, B. (2012). Funciones de la Administración. Teórica y Práctica.
- Luna, O. F. (2010). Auditoría Gubernamental Moderna.
- Lybrand, C. Y. (2011). Los Nuevos Conceptos del Control Interno.
- Madarriaga, J. M. (2011). Manual Práctico de Auditoría.
- Maldonado, M. (2011). Auditoría de gestión. Quito: Corporación EDIABACO S.A. Cuarta edición.
- Navarro, J. C. (2011). Apuntes de Auditoría.
- Quiroz, L. G. (2010). Informática y Auditoría para Las Ciencias Empresariales.
- Razo, C. M. (2012). Auditoría en Sistemas Computacionales.
- Rico, J. M. (2011). Auditoria de los sistemas de prevención de riesgos laborales.

Vázquez Miranda, W. (2012). Control Fiscal y Auditoría de Estado en Colombia. Colombia.

Zapico, F. F. (2010). Manual Para La Formación Del Auditor En Prevención De Riesgo Laborales.

6.1.2 Linkografía

Consultas en línea disponible en:

<http://biblioteca.utec.edu//>. (s.f.).

<http://www.perucontadores.com/nia/naga.pdf>.

CAPÍTULO VII

ANEXOS

7.1 ANEXOS

Anexo N° 1.- Certificación de la empresa



**Agrocomercio y
Piladora
"MOREJÓN"**

Quevedo, Viernes 10 de octubre del 2014

SEÑORES
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

Ciudad.-

Saludos cordiales:

AGROCOMERCIO

En respuesta a la solicitud realizada ante esta empresa por el señor estudiante Rosales Villigua Norman Manuel, en la que se propuso realizar un trabajo de investigación con fines académicos (TESIS) para la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría; la Administración, presidida por el suscrito, **CERTIFICA** que la investigación cuyo tema es **"AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL AGROCOMERCIO MOREJÓN, CANTÓN EL EMPALME, AÑO 2012"**, fue realizada por el estudiante cumpliendo con el cronograma y los objetivos propuestos a esta empresa.

Atentamente,

"MOREJÓN"

Ing. Julio Morejón Dávila
GERENTE

Dirección: Vía Guayaquil No. 1799 frente a la estación de servicios Rutas Empalmeñas
Teléfono: 042962511-0992266618
El Empalme - Guayas - Ecuador

Anexo N° 2.- Registro Único de Contribuyente (R.U.C)

| REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES | | | |
|---|----------------------------------|-------------------------------|------------|
| NÚMERO RUC: | 0914782735001 | | |
| APELLIDOS Y NOMBRES: | MOREJON DAVILA JULIO ADALBERTO | | |
| NOMBRE COMERCIAL: | AGRO COMERCIO Y PILADORA MOREJON | | |
| CLASE CONTRIBUYENTE: | OTROS | OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: | SI |
| CALIFICACIÓN ARTESANAL: | SN | NÚMERO: | SN |
| FEC. NACIMIENTO: | 19/03/1974 | FEC. INICIO ACTIVIDADES: | 21/09/2001 |
| FEC. INSCRIPCIÓN: | 21/08/2001 | FEC. ACTUALIZACIÓN: | 22/11/2012 |
| FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: | | FEC. FINICIO ACTIVIDADES: | |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL | | | |
| VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS | | | |
| DOMICILIO TRIBUTARIO | | | |
| Provincia: GUAYAS Cantón: EL EMPALME Parroquia: VELASCO (BARRA (EL EMPALME)) Calle: AV. GUAYAQUIL Numero: 1799 Referencia: FRENTE A LA ESTACION DE SERVICIOS RUTAS EMPALMENAS Telefono: 042962511 | | | |
| OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> * ANEXO RELACION DEPENDENCIA * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS | | | |
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | | | |
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 3 | ABIERTOS | 2 |
| JURISDICCIÓN | 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS | CERRADOS | 1 |

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**

NÚMERO RUC: 0914782735001
APELLIDOS Y NOMBRES: MOREJON DAVILA JULIO ADALBERTO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 21/08/2001
NOMBRE COMERCIAL: AGRO COMERCIO Y PILADORA MOREJON FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS
CULTIVO DE PAPAYA Y MARACUYA
CULTIVO DE MAÍZ
ACTIVIDADES DE SECADO DE GRANOS
ACTIVIDADES REALIZADAS EN PILADORA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: EL EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Ciudadela: SANTA FE Calle: AV. GUAYAQUIL Numero: 1799 Referencia:
FRENTE A LA ESTACION DE SERVICIOS RUTAS EMPALMEÑAS Carretero: VIA A BALZAR Kilometro: 1.5 Celular: 0992266618 Telefono Domicilio: 042962511

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/10/2011
NOMBRE COMERCIAL: CAMPO FERTIL FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: EL EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Ciudadela: SANTA FE Calle: AV. GUAYAQUIL Numero: 1799 Referencia:
FRENTE A LA ESTACION DE SERVICIOS RUTAS EMPALMEÑAS Telefono Domicilio: 042962511 Celular: 0992266618

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/08/2008
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 11/11/2008 FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE GAS EN BOMBONAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: EL EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Ciudadela: SANTA FE Calle: AV. GUAYAQUIL Numero: 1799 Referencia:
FRENTE A LA OFICINA DE LA SUBESTACION DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS LOS RIOS Carretero: VIA A BALZAR Kilometro: 1.5 Telefono
Domicilio: 042962511

Anexo N° 3.- Fotografía de la empresa



Anexo N° 4.- Entrevista con el Gerente



Anexo Nº 5.- Revisión de Soportes Tributarios



Anexo N° 6.- Informe del Urkund



UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO
Facultad de Ciencias Empresariales
INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA



MEMORANDO N° 11 URKUND-ACT-MMSC-DT-2015

Para: Lcdo. Edgar Pastrano – Decano Facultad de Ciencias Empresariales
De: C.P.A Martha Sandoval Cuji, Docente
Asunto: Informe del Sistema URKUND ACTUALIZADO- Dirección de Proyecto de Investigación
Fecha: 10 de julio del 2015

Adjunto al presente sírvase encontrar el documento final del Proyecto de Investigación titulado: "AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y SU RELACION CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE AGROCOMERCIO MOREJON, CANTON EL EMPALME, AÑO 2012", elaborado por el señor egresado ROSALES VILLIGUA NORMAN MANUEL, previo a la obtención del título de INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA, que fue elaborado bajo mi dirección según lo asignado en la Resolución Décima Séptima en sesión ordinaria del viernes, 25 de Octubre de 2013, el mismo que cumple con los componentes que exige el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo e incluye el informe de URKUND Actualizado, el cual avala los niveles de originalidad, en un 96% y de copia 4%, del trabajo investigativo.

URKUND

Document: [Tesis Norman Rosales Villigua urkund_08-07-2015.docx](#) (D14945138)

Submitted: 2015-07-08 18:09 (-05:00)

Submitted by: Martha Sandoval (msandoval@uteq.edu.ec)

Receiver: msandoval.uteq@analysis.arkund.com

Message: TESIS NORMAN ROSALES 08-07-2015 [Show full message](#)

4% of this approx. 58 pages long document consists of text present in 1 sources.

Atentamente,

C.P.A Martha Sandoval C., M.Sc.
DIRECTORA TESIS

- Adjunto: Proyecto de Investigación



CRONOGRAMA DE ASESORIA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
PERÍODO DE PRÓRROGA

| | | | |
|--|--|----------------------------|--------------|
| Resolución PRIMERA de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Empresariales, de sesión ORDINARIA, celebrada el 29 de mayo de 2015. | | | |
| Docente: C.P.A Martha Sandoval Cuji, MSc. | Fecha: 16-06-2015 | Periodo Lectivo: 2015-2016 | Cubiculo: 48 |
| Nombre del (la) aspirante: Rosales Villigua Norman Manuel | Tema de tesis: "AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y SU RELACION CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE AGROCOMERCIO MOREJON, CANTON EL EMPALME, AÑO 2012" | | |

| Ítem | ACTIVIDADES | Meses | | | |
|------|---|------------|----------|------------|----------|
| | | JUNIO/2015 | | JULIO/2015 | |
| | | Semana 3 | Semana 4 | Semana 1 | Semana 2 |
| 1 | Socialización con la aspirante respecto de las observaciones realizadas por la Comisión Académica de la FCE | | | | |
| 2 | Revisión de las correcciones al proyecto de investigación realizadas por la aspirante | | | | |
| 3 | Ingreso del proyecto de investigación al sistema URKUND y análisis del informe | | | | |
| 4 | Elaboración del informe final de tutoría del proyecto de investigación | | | | |

C.P.A Martha Matilde Sandoval Cuji, MSc.
DIRECTORA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN